BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 17 de Abril de 1917

AÑO XXV NÚM. 6966

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Banco Hipotecario Nacional. — Circulación de una nueva cantidad de cédulas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917.

Vista la resolución del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 12 del corriente, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 9155,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Queda facultado el Banco Hipotecario Nacional, para poner en circulación, la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional (pesos 20.000.000), en Cédulas Hipotecarias de la segunda Ley Nº 9155 y como saldo de la segunda serie.

Art. 2º El Banco podrá mantener en circulación, cédulas hasta el valor total de las emisiones autorizadas, de acuerdo con la Ley Nº 9155.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Separación de un Guardacostas

Buenos Aires, Abril 12 de 1917.

Nº 243. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto; con fecha 9 del corriente, por sus continuas e injustificadas faltas al servicio, el Guardacostas del Resguardo de la Aduana de la Capital, don Julio Balderrama.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Azucarera Argentina. — Ingenio La Corona. — Resoluciones confirmadas

Buenos Aires, Abril 12 de 1917.

Exp. 508-C-917. — 299 V. — Visto que la «Azucarera Argentina, Ingenio La Corona», se presenta apelando de las resoluciones de la Administración General de Impuestos Internos; de fechas 13 de Enero y 23 de Febrero ppdos., por las cuales se le formuló cargo por la suma de pesos 776 moneda nacional, en concepto de impuesto sobre igual cantidad de litros de alcohol de 95º G. L. a 15º de temperatura, por exceso de merma sobre la tolerancia acordada por el Decreto de 25 de Septiembre de 1916; comprobada por el inventario que se le practicó en 23 de Noviembre del mismo año, y

Considerando:

Que el déficit mencionado en el preámbulo que antecede, por el que se formula el cargo de que se apela, se encuentra plenamente comprobado en autos.

Que las resoluciones recurridas, se ajustan a lo que, para el caso en cuestión, establecen los Decretos de 26 de Abril de 1900 y 25 de Septiembre de 1916.

Que la interpretación de la ley en que se fundan la defensa y la apelación interpuestas, no los eximen de la responsabilidad por el pago del impuesto que se les reclama, por cuanto el Poder Ejecutivo y la Suprema Corte de Justicia Nacional; han establecido otra interpretación distinta y perfectamente ajustada al espíritu y a la letra de las disposiciones legales de la materia, y no hay en el presente caso; ninguna causa que justifique una excepción a esos precedentes, ni a esa jurisprudencia.

Que, las razones de hecho en que el recurso interpuesto se funda, así, mismo, son hechos de carácter general que no se han probado en el caso presente, y que, por otra parte, han sido apreciadas por el Decreto de 25 de Septiembre antes citado y tenidas en cuenta por las resoluciones apeladas.

Por tanto, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmanse, por sus fundamentos, las resoluciones apeladas.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Becker Enrique. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Abril 12 de 1917.

Exp. 609-B-917. — 297 V. — Visto que el señor Enrique Becker; comerciante y manufacturero de tabacos de esta Capital, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de 23 de Enero último, por la cual, se le condenó a pagar las sumas de pesos 571 moneda nacional y pesos 500 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, y

Resultando:

Que consta en autos por los expedientes números 2285, 2305 y 2313 del año 1915 y Nº 8, Sección 1ª, año 1916, todos de la Administración General de Impuestos Internos, seguidos contra el señor Becker, que en su manufactura y casa de comercio de tabacos, se han comprobado los siguientes hechos:

1º Existencia de fardos de tabaco sin boletas de circulación, algunos de ellos abiertos e incompletos.

2º Exceso de tabacos en sus existencias.

3º Falta de tabacos en sus existencias.

4º Falta de cigarros en su manufactura.

5º Exceso de cigarros en su manufactura.

6º Existencia en la manufactura de cigarros rabillos con valores fiscales que no les correspondían.

7º Extracción de cigarros; de la manufactura, sin valores fiscales y sin intervención fiscal.

8º Atraso en las anotaciones de sus libros; y ausencia de éstos de la manufactura.

9º Posesión de boletas sueltas, de circulación para tabacos; usadas.

Considerando:

Que los hechos citados precedentemente, importan infracciones al artículo 47 de la Ley 3764 y a los artículos 19, 21, 33, incisos 2 y 3, 52, 54, 61, 71 y 72, de su decreto reglamentario (Título IV).

Que la resolución apelada, se ajusta a lo que para el caso, establece el Art. 37 de la citada Ley 3764.

Que el recurrente no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda, y que se refieren a su ignorancia de la ley, a falta de tiempo para atender debidamente la manufactura y a errores e ignorancia de sus dependientes, no lo eximen de la responsabilidad en que ha incurrido, porque, en salvaguarda de sus intereses y para poder cumplir sus obligaciones fiscales, estaba en el deber de conocer la ley y atender correctamente su manufactura y casa de comercio, y si así no lo ha hecho, fué por una negligencia de cuyos resultados debe responder ahora ante la ley, y porque, de acuerdo con el Art. 31 de la precitada Ley 3764, «Los propietarios de las mercaderías serán responsables en cuanto a las penas pecuniarias, comisos y gastos del hecho de sus factores, agentes o dependientes».

Que, en cuanto a las facilidades de pago que solicita el señor Becker, no corresponde acordarlas, por cuanto, ello importaría en cierto modo una disminución de la penalidad aplicada, que no solamente nada justificaría en este caso, sino que resultaría improcedente ante el concurso de infracciones comprobadas.

Por tanto, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada, y no ha lugar a las facilidades de pago.

Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Barry Lorenzo. — Recurso desestimado

Buenos Aires, Abril 12 de 1917.

Expet. 646-B-1917. — 296-V. — Visto que el señor Lorenzo Barry se presenta, apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, recaída en estas actuaciones con fecha 29 de Diciembre ppdo., y

Considerando:

Que la resolución de referencia le fué notificada en 8 de Enero último y no habiendo comprobado que interpusiera el recurso de apelación dentro de los términos de los artículos 27 y 28 de la Ley 3764; no obstante su afirmación,

SE RESUELVE:

Declárase improcedente el recurso interpuesto. Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Recagno Hnos. — Importación de azúcar

Buenos Aires, Abril 12 de 1917.

Expte. 655-R-1917. — 298-V. —Visto que los señores Recagno Hnos.; se presentan manifestando que han otorgado ante la Aduana del Rosario la fianza exigida para la importación de 120.000 kilos de azúcar refinada con el derecho reducido de dos y medio centavos oro por kilo y solicitan la autorización necesaria para que los señores Alberto Laffin y Cía., efectúen por su cuenta las operaciones de despacho del azúcar citado, por la Aduana de esta Capital, y

Resultando:

Que la Aduana del Rosario informa que ha aceptado como fiador para efectuar la operación indicada al señor Antonio Népoli, de aquella plaza, por ser suficientemente solvente; y que no hay inconveniente en que se permita la operación en la forma que solicitan, dado que la Aduana de esta Capital efectuaría el control en virtud de la transferencia que se acordara por este expediente,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado bajo la forma y condiciones determinadas en el preámbulo y resultando de esta resolución.

Publíquese, comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Sala Francisco. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Abril 12 de 1917.

Expte. 552-S-1917. — 300-V. —Visto que el señor Francisco Sala, establecido con licorería en San Vicente; Córdoba, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 19 de Agosto último, por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 57.40 mo-

neda nacional y pesos 574 de igual moneda en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado que en 18 de Mayo de 1916, poseía en su licorería, una partida de bebidas alcohólicas contenidas en damajuanas con boletas usadas, así como una cantidad de damajuanas vacías con boletas usadas también, sin inutilizar, y

Considerando:

Que los hechos citados precedentemente están comprobados en autos.

Que tales hechos importan infracciones al artículo 8º de la Ley 9647 y al Decreto de 10 de Marzo de 1905.

Que la resolución apelada se ajusta a lo que, para el caso; establecen los artículos 9º y 36 de las Leyes 9647 y 3764, respectivamente.

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que la razón de hecho en que la funda y que se refiere a que las damajuanas en cuestión contenían agua y no bebida alcohólica, no es atendible, por cuanto es contraria a las constancias del acta de fojas 1 y 2.

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

1º Confírmase la resolución apelada.

2º Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de cinco días, a los empleados T. Benítez Cevallos y Pelegrín Maceras, por no haber consignado en el acta de fojas 1 y 2, ni la forma en que se trabó la intervención sobre la mercadería objeto de este sumario, ni el número del sello empleado para dicha operación.

3º Tome nota Oficina de Personal, comuníquese a Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Exp. M-469-916.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe, señor Godofredo Madlener, de profesión rentista, domiciliado en la calle Reconquista Nº 768 en esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no se encuentran cultivados ni labrados y sólo cercados en parte y cuya propiedad es del que suscribe, solicito el permiso correspondiente de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio del Chubut, que deberán ubicarse dentro del lote pastoril Nº 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa, dentro de los límites siguientes: — Al Oeste y al Sud Este respectivamente, los límites homónimos del lote 142 y al Norte, una recta paralela al límite Norte del lote 142 y tal que con los límites Oeste y Sud Este, precedentemente definidos, encierre una superficie de quinientas hectáreas. Hago constar al señor Director, que queda autorizado el señor Guillermo Lanús, domiciliado en la calle Reconquista número 768 en esta Capital, argentino, propietario, para suscribir todas las presentaciones y efectuar toda clase de gestiones conducentes a la obtención de la presente concesión, firmando a los efectos la presente. Saludo al señor Director atentamente. — G. Madlener. — Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos diez y seis, a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste; Garrido. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, én el cual el señor Godofredo Madlener solicita permiso de cateo para petróleo, en un terreno del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut), que es de propiedad particular. El interesado rectificando sus primeras declaraciones, ha manifestado que el terreno era de propiedad del señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. A nombre del señor Godofredo Madlener sólo, no figura ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal, están conformes con los fijados para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en el Art. 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. La zona solicitada está ubicada en el lote número 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa, dentro de los siguientes límites: al Oeste y Sudeste respectivamente, los límites Oeste y Sudeste de dicho lote, al Norte, una línea paralela al límite Norte del lote Nº 142, y tal que con los límites Oeste y Sudeste del mismo lote, encierre una superficie de quinientas hectáreas y finalmente al Esté, el límite Oeste del permiso de cateo M-1684-915, registrado bajo el número 453 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, y concedido por Resolución de la Autoridad Minera de fecha 6 de Mayo de 1916. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. 1º) Efectuar el registro correspondiente. 2º) Ordenar las publicaciones y notificar al señor José María Pérez, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda. — Notifíquese al señor José María Pérez, en su carácter de propietario del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 17 Abril, Nº 593-v.27 abril.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente Q-170-916. — Buenos Aires; Marzo 23 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Los que suscriben señor Luis Quirno, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Suipacha Nº 854 en esta Capital, y señor Godofredo Madlener; de profesión rentista; domiciliado en la calle Reconquista Nº 768 en esta Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no se encuentran cultivados ni labrados, y sólo cercados en parte y cuya propiedad es del señor Madlener, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio del Chubut que deberán ubicarse dentro del lote pastoril Nº 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa dentro de los límites siguientes: Al Norte y al Oeste respectivamente los límites homónimos del lote 142, al Este el límite Oeste del permiso de cateo solicitado en el expediente M-1684-915, finalmente al Sud una recta paralela al límite Norte y tal que con los límites Norte Oeste y Este precedentemente definidos y con el límite Sud Este del lote 142 si fuera necesario, encierre una superficie de mil hectáreas. Debe hacer constar que queda autorizado el señor Guillermo Lanús domiciliado en la calle Reconquista número 768 en esta Capital, argentino, propietario, para suscribir todas las presentaciones, notificaciones, y efectuar toda clase de gestiones conducente a la obtención de la presente concesión, firmando a los efectos la presente. — Es justicia. — L. Quirno. — G. Madlener. — Presenta esta solicitud hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos diez y seis á las dos y media pasado meridiano, quedando notificando el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente en el cual se solicita un permiso de cateo para petróleo, en terreno del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut) que es de propiedad particular. Los interesados, rectificando sus primeras declaraciones han manifestado que el terreno era de propiedad del señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. — A nombre de los dos solicitantes señores Luis Quirno y Godofredo Madlener no figura ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal están conformes con los fijados para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia en el Art. 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. La zona solicitada de una superficie de mil hectáreas, está ubicada en el lote Nº 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Oeste respectivamente los límites Norte y Oeste de dicho lote, al Sur una recta paralela al límite Norte, y finalmente al Este el límite Oeste del permiso de cateo M-1684-1915, registrado bajo el número 453 del Libro de Exploraciones del Territorio del Chubut y concedido por Resolución de la Autoridad Minera de fecha 6 de Mayo de 1916. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta oficina, la zona así definida corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. 1º Efectuar el registro correspondiente, 2º Ordenar las publicaciones y notificar al señor José María Pérez, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda. — Notifíquese al señor José María Pérez, en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 17 abril Nº 592-v-27 abril.

Solicitud de Concesión de una Cantera en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. M. 7025-015. — Neuquén, Octubre 4 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología, e Hidrología; Bs. Aires, José Fava y Luis D. Mailhet, de profesión profesor y topógrafo respectivamente, domiciliados en la Capital del Territorio Nacional del Neuquén, al señor Director General manifiestan, Que deseando efectuar una cantera de cal y yeso en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección 1, solicitan la concesión de la misma en una superficie de 500 hectáreas que pedimos se ubique en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud por 1.000 metros de ancho, entre los siguientes límites: Al N. O. el límite S. E. de los lotes 5 y 8, de longitud de 5000 metros, al N. E. el límite S. O. del lote 3 en una longitud de 1000 metros, tomada desde el esquinero S. E. del lote 2, al S. E. el límite N. O. de los lotes 4 y 9 y finalmente al S. O. una recta paralela al límite N. E. ya definido, distante 5000 metros del mismo, lindando con el lote 10, todos de la Sección I del Neuquén. La zona pedida es de propiedad fiscal, no está labrada, ni cercada, ni cultivada. — Saludan al señor Director General muy atte. — José Fava. L. D. Mailhet. — Octubre 12/15. — Pase a Minas a sus efectos, A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cuál los señores José Fava y Luis D. Mailhet solicitan se les acuerde el derecho de explotar cal y yeso en un terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Neuquén, y ubicado en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m) de largo por mil metros de ancho (1000 m.), tal que su vértice Norte coincida con el esquinero Sur del lote Nº 2 de la Sección I del Territorio del Neuquén, y que su lado Nor-Oeste de cinco mil metros de longitud coincida con los límites homónimos de los lotes 4 y 9 de la misma Sección. Estando libre según los planos de esta Oficina, la superficie de terreno así definida, me permito aconsejar se ordene la publicación de la presente solicitud en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, fijándose un plazo de sesenta días después de la última publicación, para que los terceros interesados que vieran afectados sus derechos puedan deducir oposición. — Julio Vatín. — Buenos Aires; Octubre 21 de 1916. — Vistas las presentes actuaciones y atento lo informado por la Sección Minas,

SE RESUELVE:

Publíquese en Boletín Oficial por tres veses en el término de quince días fijando un plazo de sesenta días a contar desde la última publicación, para deducir oposiciones. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a la Sección Minas a sus efectos. E. Hermitte, Director General.

E. 17 abril 594-v-1º mayo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Norte. — Queja del señor José Palacios

017008-C-916. — Marzo 30 de 1917. — Vista la queja del señor José Palacios, formulada en la Estación Clodomira contra el Ferrocarril Central Norte por falta de tarifas y

Considerando:

Que se ha comprobado que la estación Clodomira no proporcionó al recurrente la tarifa para el transporte de maíz de Rosario a La Cañada que solicitó con la debida anticipación.

Que es evidente la negligencia del jefe de la citada estación quien no cumplió con las disposiciones en vigencia relativa a la citación de tarifas para el público.

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado reconociendo la irregularidad cometida por el empleado aludido procedió a amonestarlo severamente tomando a la vez las medidas del caso para que no se repitan hechos análogos.

El Consejo resuelve:

Dejar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Norte. — Queja del señor Andrés Giay

015 09-C-916. — Marzo 31 de 1917. — Vista la queja del señor Andrés Giay contra el Ferrocarril Central Norte por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 18, despachada de la estación Ruanque a la de Portales el día 11 de Septiembre ppdo., y por cobro de un día de estadías por 5 jaulas,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el horario del tren que condujo la hacienda.

Que no está comprobada la improcedencia del cobro de un día de estadías por cinco jaulas a que se refiere el recurrente.

Considerando:

Que el Art. 350 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 7 horas 51 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

01975-P-917.—Abril de 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, administradora a su vez del Trasandino Argentino, somete a la aprobación la tarifa especial Nº 29 que es una reimpresión de la Nº 23 reemplazada por la Nº 25 caducada ésta el 30 de Junio de 1916; y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa Nº 29.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0373-P-917.—Abril 13 de 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se presenta manifestando que con motivo de una solicitud de la Junta Ejecutiva de la Comisión Nacional «Pase de los Andes» para que coopere al mejor lucimiento de las fiestas de la conmemoración del primer Centenario del Ejército de los Andes, a realizarse en Mendoza, ha resuelto expender boletos de ida y vuelta, al precio del boleto de ida, desde el día 19 de Enero hasta el 12 de Febrero pasado, válidos para regresar hasta los cuarenta días contados desde la fecha de su emisión, y

Considerando:

Que la rebaja de que se trata, comprende las líneas del Ferrocarril Pacífico, Villa María a Rufino, Gran Oeste Argentino y Bahía Blanca y Noroeste, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la autorización de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0374-P-917.—Abril 13 de 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico en combinación con la del Gran Oeste Argentino manifiesta que han resuelto acordar 20 % de rebaja al flete de varias consignaciones compuestas de útiles destinados al Hospital de Caridad de Villa Dolores las que han sido remitidas de Buenos Aires, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercio y Administrativa,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razó y archívese

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba.—Queja del Sr. Luis Ustarán

013307-C-916. — Marzo 30 de 1917.— Visto este expediente en el que el señor Luis Ustarán formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por demora en el transporte de cinco consignaciones correspondientes a Cartas de Porte Nos. 81, 161, 165, 289 y 129 despachadas de la estación Arroyito a Rosario, los días 15,6, 17 7, 17/7, 23/7 y 19/7 del año 1915, respectivamente, y

Resultando:

Que las consignaciones de referencia no fueron transportadas dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles a excepción de la correspondiente a Carta de Porte No. 129, cuyo transporte se hizo dentro del tiempo establecido en la citada tabla ampliado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Agosto de 1914 en vigencia en la fecha del referido transporte, y

Considerando:

Que la demora en los citados transportes se debe a interrupción del tráfico a causa de inundaciones producidas por fuertes y continuas lluvias.

«Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

El Concejo resuelve:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas en la siguiente forma: C. de P. No. 129, dentro del tiempo reglamentario; C. de P. número 81 con 205 horas 45 minutos de retardo; C. de P. No. 164 con 158 horas 15 minutos; C. de P. No. 165 con 158 horas 15 minutos y C. de P. No. 289 con 109 horas 45 minutos y dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués

Ferrocarril Central Córdoba.—Queja del Sr. Santiago Galíndez

01804-C-917. — Marzo 30 de 1917. — Vista la queja del Sr. Santiago Galíndez, formulada en la estación Rosario, contra la Empresa del F. C. Central Córdoba. por atraso del tren No. 2 en que viajaba, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren No. 2 del 1o de Febrero ppdo., llegó a Deán Funes a horario y de allí salió con 65 minutos de atraso por la combinación del F. C. Argentino del Norte, correspondiendo de esta demora 47 minutos hasta la llegada del tren 22 A. del N. y 18 M. por maniobras para el agregado de los coches de este tren y movimiento de bultos.

Que en el trayecto de Deán Funes a San Francisco el tren Nº 2 recuperó todo el atraso, pero luego y hasta llegar al Rosario perdió 42 m. por fuertes lluvia y viento.

Que en el caso, la espera en Deán Funes está dentro de lo que faculta el artículo 50 Inc. 1o. del Reglamento General de F. F. C. C. y en lo que respecta al atraso con que llegó a Rosario, dadas las razones que aduce la Empresa, confirmadas por el Inspector del Distrito habría que admitir que se trata de un caso fortuito,

El Consejo Resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba.—Queja del Sr. Luis Ustarán

013306-C-916. — Marzo 30 de 1917 — Visto este expediente en el que el señor Luis Ustarán formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba por demora en el transporte de cuatro consignaciones correspondientes a Carta de Porte No. 18, 69, 70 y 71 despachadas de la estación el Fuertecito a la de Rosario, el 16 de Junio de 1914 la primera y el 28 de Julio del mismo año las siguientes, y

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles aumentado en 50% por tratarse de un tranrporte a tarifa reducida, y

Considerando:

Que la demora en los citados tranportes se debe a interrupción del tráfico a causa de inundaciones producidas por fuertes y continuas lluvias.

Que el Art. 225 del Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

El Consejo Resuelve:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con el siguiente retardo: C. de P. No. 18 con 231 horas, 37 minutos; C. de P. No. 69 con 110 horas 7 minutos; C. de P No. 70 con 112 horas 7 minutos y C. de P. número 71 con 111 horas 37 minutos, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano.— Queja del Sr. Martínez Pita

01216-R 917 — Marzo 30 de 1917. — Vista la queja del Sr. Rodolfo Martínez Pita contra la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte No. 19577 despachada de la estación Sola a la de Quiñihual el día 5 de Enero ppdo, por falta de contenido en un casco de vino, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación se efectuó con 100 horas de adelanto sobre el tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de F. F. C. C..

Que la carga fué entregada por el F.C. del Sud al al F. C. Rosario a Puerto Belgrano en Empalme Puerto Militar sin observación alguna.

Que al ser transbordado el casco por segunda vez en A. Solier se notó señales de derrame y al ser puesto en la balanza, se desfondó, perdiendo casi todo su contenido.

Que al ser recibida la consignación, no se observó la Carta de Porte sobre el mal estado del casco, lo que prueba que la Empresa lo conceptuó en buenas condiciones.

Que no se ha constatado en destino que haya habido fermentación en el líquido que pudiera haber ocasionado el derrame, y

Considerando:

Que los Arts. 233 y 260 del citado Reglamento amparan los derechos del recurrente.

El Consejo Resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino.—Horario de invierno de 1917.—

Buenos Aires, Abril 11 de 1917.

02803-C-917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación los proyectos de horarios que para sus trenes generales y locales, regirá en sus líneas desde el 15 del actual, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a quien se le hace saber que si se produjeran protestas o quejas fundadas a juicio de esta Dirección General, deberá reponer de inmediato los trenes que se le indiquen, debiendo además remitir los ejemplares de práctica del aviso al público y de los itinerarios de servicio.

Comuníquese, tómese razón y archívese,

P. Nogués

Ferrocarriles del Estado.—Horario de invierno 1917.

Buenos Aires, Abril 11 de 1917.

04197-C-917.—Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el proyecto de horario que para sus trenes de pasajeros, regirá en sus líneas desde el 15 del actual, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a quien se le hace saber que si se produjeran protestas o quejas fundadas a juicio de esta Dirección General, deberá reponer de inmediato los trenes que se le indiquen, debiendo además remitir los ejemplares de práctica del aviso al público y de los itinerarios de servicio.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

02886-P-1917. —Abril 13 de 1917.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación la tarifa especial P. 46, que emitirá con el objeto de que los agricultores situados sobre puntos de sus líneas y del Villa María a Rufino donde se perdió la cosecha, puedan adquirir semillas en las estaciones de las líneas mencionadas donde existan, y

Considerando:

Que el fin que se persigue resulta ser plausible por cuanto se trata de aliviar la situación de los agricultores perjudicados por la pérdida de su cosecha, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa especial P. 46.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0967-P-917.— Abril 13 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, remite para su aprobación las tarifas B. 45 y B. 46; la primera para sal desde la estación Bernasconi a los puntos que en la misma se mencionan, con las condiciones de las tarifas reducidas Kilométricas y como mínimo la carga máxima del wagón, y la segunda para sal en bolsas de Bernasconi a Once, Caballito, Bullrich, Ingeniero Brian, Empalmes Chacarita, Riachuelo, Mercado P. Madero Oeste e Intercambio Midland, indicando la misma los precios para bolsas vacías de sal, de retorno y frascos de vidrio vacíos en cajones, desde los puntos anteriormente indicados a Bernasconi por vía empalme Salliqueló, y

Considerando:

Que examinadas las citadas tarifas se desprende que son favorables al interés público, fomentando así mismo la explotación de la industria salera, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa.

SE RESUELVE:

Aprobar las tarifas B. 45 y B. 46.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués

014837-O 913.—Abril 13 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste presenta para su aprobación el plano No. H VI. 103 y su memoria descriptiva, relativo a las medidas de seguridad y señalización que se propone establecer en la Estación «Colonia Alvear» para cuando sea entregada al servicio público la prolongación hacia el Oeste, y

Resultando:

Que el presente proyecto la Empresa lo presenta en sustitución del plano H.VI.78 aprobado por resolución de fecha 15 de Enero de 1914. conjuntamente con el No G.VI.327.

Que el plano aprobado anteriormente asegura en forma más eficáz el movimiento de trenes y facilita el desenvolvimiento de la estación.

Que por lo tanto no es conveniente aprobar el plano que ahora se presenta; y

Atento lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Rechazar el plano No H.VI 103 y su memoria descriptiva presentado por la Emdresa del Ferrocarril Oeste a quien se le hce saber que debe ejecutar los trabajos de acuerdo con los planos J. VI.327 y H. VI. 78 ya aprobados

Comuníquese, tómese razón y pase a la sección a sus efectos.

P. Nogués.

018405—C—916. — Abril 13 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la tarifa C. 60 para granos en bolsas y alfalfa seca o pasto seco en vagones completos, de todas sus estaciones situadas al Norte de Colegiales y Garín, respectivamente a Palermo Ferrocarril Pacífico, vía empalme Colegiales, y

Considerando:

Que esta tarifa es beneficiosa para el público, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa C. 60.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Choque entre los trenes números 603 y 604 en el kilómetro 714.500.

03123—C—917 — Abril 13 de 1917. — Visto este expediente, y,

Resultando:

Que el día 11 de Octubre ppdo., a la altura del kilómetro 714.500 del Ferrocarril Central Norte, chocaron los trenes números 603 y 604, resultando heridos el maquinista Gregorio Muñoz, foguista Telésforo Narváez y pasa-leña Tomás Repecha, con desperfectos las locomotoras de ambos trenes y varios vagones, y

Considerando

Que el accidente de referencia tiene por causa primordial el haber salido el tren Nº 604 de Isca Yacú sin saber que tenía que esperar la llegada del Nº 603.

Que resultan culpables directos el guarda Alzobá y el auxiliar Eleuterio Díaz. El Jefe de la Estación Isca Yacú ha influido indirectamente sobre el hecho por su negligencia en el desempeño de sus funciones.

Que se ha comprobado que el auxiliar Díaz, que es un menor de edad, se encontraba a cargo de dicha estación en contravención a las disposiciones reglamentarias; y

Teniendo en cuenta:

Que dicho personal ha sido castigado y el material rodante reparado.

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la vista que le fué conferida manifiesta haber dado órdenes a la Gerencia del Ferrocarril Central Norte para que en plazo breve, sea reemplazado el personal menor de edad a cargo del servicio en las estaciones,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Adminis-

tración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Ensanche de plataforma y deficiencias en la señalización de la Estación Bandera.

020679—C—916 — Abril 13 de 1917. — Visto este expediente en el que la Sección Control de los Ferrocarriles del Estado, solicita se ordene a la citada Administración, ensanche la plataforma y dote de un sistema de señalización completo, a la Estación «Bandera», del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que al evacuar la vista conferida, la mencionada Administración manifiesta que tiene actualmente a estudio un proyecto de mejoras e instalaciones en la estación de que se trata, el que no ha sido presentado, en razón de ciertas dificultades con el propietario de los terrenos, que será necesario adquirir para llevarlos a cabo, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de seis meses a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que presente los planos y memorias descriptivas correspondientes, de las mejoras qué se propone llevar a cabo en la estación «Bandera».

Comuníquese, tómese razón y pasé a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués,

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Modificación del horario de trenes especiales números 131 y 132 para el uso exclusivo de señores consignatarios y compradores de hacienda.

01362—O—917 — Abril 14 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para modificar el horario del tren especial de consignatarios que llevan los Nos. 131 y 132 de acuerdo con el aviso público que acompaña, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogues.

022134 -O- 916. — Abril 13 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, manifiesta que con motivo de la huelga de obreros marítimos, el señor E. M. Pixton, despachará de Ingeniero Brián, a Puerto Madero, 500 toneladas de maíz, para cuyo transporte solicitó de la Empresa del Ferrocarril Oeste, una rebaja sobre la tarifa correspondiente, la cual ha resuelto concederle el 50 por ciento, sobre la tarifa C. 36, y

Considerando:

Que esta Dirección General está de acuerdo con la rebaja propuesta por la recurrente, siempre que se le de la amplitud que la Ley 2873 determina, para lo cual sería indispensable que se le quitara el carácter de privilegio que tiene esta concesión haciéndola, extensiva en igualdad de condiciones, a todos los cargadores que se sirvan de ese ferrocarril.

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

017922 -O- 1916. — Abril 13 de 117. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, manifiesta que debiendo el señor Juan Muntaner, transportar unas mil toneladas de leña desde la Estación Calcutá a Caballito, y habiendo solicitado dicho señor una rebaja sobre los fletes que resultaren, la Empresa manifiesta que se halla dispuesta a aforar los transportes de referencia con la tarifa para maíz, lo que implica una rebaja, y

Considerando:

Que esta Dirección General está de acuerdo con la rebaja propuesta por la recurrente, siempre que se le de la amplitud que la Ley 2873 determina, para lo cual sería indispensable que se le quitara el carácter de privilegio que tiene esta concesión haciéndola extensiva en igualdad de condiciones, a todos los cargadores que se sirvan de ese ferrocarril.

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

022136 -O- 916. — Abril 13 de 1917. — Visto este expediente en el que el señor Santiago Podestá, se presentó a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicitando se le acuerde una rebaja sobre la tarifa vigente para el transporte de palos de álamos, que en cantidad de 5.000 toneladas más o menos, despachará de la Estación Los Toldos a pachará de la Estacion Los Toldos a Caballito en el término de cuatro o cinco meses a contar desde el 1º de Enero del corriente año, y

Considerando:

Que la Empresa accediendo al pedido manifiesta que se halla dispuesta a concederle un 20 por ciento de rebaja sobre la tarifa en vigencia.

Que esta Dirección se halla en principio de acuerdo con toda clase de rebajas, siempre que éstas no constituyan como en el presente caso un privilegio, debiendo para ello estar encuadradas dentro de los términos del Art. 49 de la Ley 2873,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogues.

022075 -O- 916. — Abril 13 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste manifiesta que, debiendo los señores Campodónico y Castagneto, trasportar de la Estación Pasteur a Once, cien mil kilogramos de duraznos, como mínimo durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, a cuyo efecto se presentaron solicitando de la Empresa una rebaja, quien manifiesta que se halla dispuesta a concederle un 40 por ciento sobre la tarifa correspondiente que es de pesos 0,40 los diez kilogramos con mínimo de 400 kilogramos, y

Considerando:

Que esta Dirección General se halla de acuerdo con estas rebajas, siempre que como lo establece la Ley 2873, se les dé un carácter general siendo tal franquicia en igualdad de condiciones aplicable a todos los cargadores que se sirvan del ferrocarril, (Art. 49 de la Ley mencionada),

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

022135 -O- 916. — Abril 13 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, manifiesta que con motivo de la huelga de obreros marítimos, los señores Sanday y Cía., despacharán de Ingeniero Brian a Puerto Madero unas 1.460 toneladas de trigo, para cuyo transporte solicitaron de la Empresa una rebaja sobre la tarifa correspondiente, la que ha resuelto concederle el 50 por ciento sobre la tarifa C. 36, y

Considerando:

Que esta Dirección General, en principio está de acuerdo con la rebaja amplitud que la Nº 2373 determina, propuesta, siempre que se, le de la ra lo cual sería indispensable que se le quitara el carácter de privilegio que, tiene esta concesión haciéndola extensiva, en igualdad de condiciones, a todos los cargadores que se sirvan de ese ferrocarril.

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués,

018655 -O- 916. — Abril 13 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, manifiesta que los señores Louis Dreyfus y Cía., que deberán transportar de Ingeniero Brian a Puerto Madero, unas quince mil toneladas de cereales, solicitan se les conceda una rebaja sobre la tarifa correspondiente, la que ha resuelto concederle una rebaja de 50 por ciento sobre las tarifas que le correspondan, y

Considerando:

Que esta Dirección General está de acuerdo con la rebaja propuesta por la recurrente, siempre que se le dé la amplitud que la Ley 2873 determina, para lo cual sería indispensable que se le quitara el carácter de privilegio que tiene esta concesión haciéndola extensiva en igualdad de condiciones, a todos los cargadores que se sirvan de ese ferrocarril.

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Clausura paso a nivel particular kilómetro 602.214,40 de la línea principal:

09503-C-916. — Abril 13 de 1917: — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba; solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular ubicado en el kilómetro 602.214,40 de su línea principal; por no reunir las condiciones de seguridad exigidas por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902; y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado que el citado paso a nivel cuya clausura se solicita, se encuentra en malas condiciones de seguridad.

Que su propietario señor Eugenio Bertola; ha dado su conformidad al respecto según se desprende de la copia de la nota que corre agregada a las presentes actuaciones; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que clausure el paso a nivel particular del kilómetro 602.214,40 de su línea principal.

Comuníquese, tómese razón y archívese:

P. Nogués.

Ferrocarril Central de Córdoba: — Denuncia infracción al artículo 51 del Reglamento General.

015714-C-916. — Abril 13 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita se reconsidere la resolución del 22 de Diciembre de 1916 que le ordenó que se abstuviera de hacer correr sus trenes especiales de leña empujados por las locomotoras, para los casos en que se cargue ese combustible en el kilómetro 984 de la vía principal o la del kilómetro 8 del ramal a Chumbicha, fundándose en que éstos se encuentran a 3 y 8 kilómetros respectivamente de la Estación Recreo, y

Resultando:

Que se ha comprobado que es atendible el pedido que hace la Empresa recurrente; por cuanto las operaciones que se efectuarán en los puntos indicados pueden considerarse como simples maniobras, y

SE RESUELVE:

Reconsiderar la resolución de fecha 22 de Diciembre de 1916 en el sentido que lo solicita la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, haciéndole saber que si en su línea existen otros puntos de idénticas condiciones, deberá también solicitar la conformidad de ésta Dirección General:

Comuníquese; tómese razón y archívese:

P. Nogués.

020083-C-1916. — Abril 13 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba; presenta para su aprobación el plano Nº G: 2581 A. y memoria descriptiva; correspondiente; de acuerdo a los cuales proyecta construir un desvío de 260 metros de longitud, en el kilómetro 116 350 de su ramal de Santiago, con el objeto de facilitar la carga de leña; y el plano Nº G. 165/F. y memoria descriptiva correspondiente, demostrativos de los detalles de un nuevo tipo de indicador de cambio que se propone adoptar en el mencionado desvío y en otros lugares donde su instalación se considere conveniente, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que ella se ejecutará de acuerdo a los planos presentados sobre los que nada hay que observar,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de ésta naturaleza, y

Que el nuevo tipo de indicador propuesto es aceptable para el uso a que lo destina la empresa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. G. 2584/A. y G. 165/F. y memoria descriptivas correspondientes, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícense los planos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Oficina de Estadística; fecho vuelva a la Sección de Control, a sus efectos.

P. Nogués

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación de barreras en paso a nivel kilómetro 113.335 Estación San Jorge.

01517-C-917: — Abril 13 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, dando cumplimiento a la resolución de fecha 18 de Diciembre de 1916, presenta para su aprobación el plano Nº T. 11627 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de barreras en el paso a nivel del kilómetro 113:38, solicitando a la vez se deje en suspenso dicha obra, por tiempo indeterminado, en razón de la difícil situación financiera por que atraviesa, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de ésta naturaleza.

Que el pedido de postergación formulado por la Empresa no puede ser aceptado, por cuanto se ha comprobado que la instalación de barreras es necesaria debido a que los obstáculos que existen en las inmediaciones; impiden ver la aproximación de los trenes; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano Nº T. 11627 y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino; fijándose en sesenta días; el plazo para la instalación de las barreras de referencia.

2º No hacer lugar al pedido de postergación de esta obra, formulada subsidiariamente:

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas; legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués

Ferrocarriles del Estado: — Supresión trenes Nos. 11, 12, 78 A; 70 A; 163 y 164 y dejar sin efecto el pedido de los locales 19 y 20 entre Alta Córdoba y La Calera.

02804 C-917: — Abril 19 de 1917: — Visto éste expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado; solicita autorización para suprimir la corrida de los trenes números 11 y 12 entre Cosquín y Capilla del Monte, 78 A; y 70 A; entre Tucumán y Ruíz de los Llanos, 163 y 164 entre Jujuy y Tilcara y 19 y 20 entre Alta Córdoba y La Calera, en razón de que la reiniciación del tráfico de leña en los ferrocarriles Argentino del Norte y Central Norte en forma apremiante y en proporciones considerables, la obligan a responder en forma más amplia a las necesidades de ésta industria del país, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril del Estado: — Instalación de señales en el cruce del Ferrocarril Central Norte con el Ferrocarril Central Argentino.

017532-C-914. — Abril 9 de 1917: — Visto nuevamente éste expediente; y

Resultando:

Que por resolución del 14 de Octubre de 1914 fueron aprobados los planos relativos a la instalación de señales en el cruce del Ferrocarril Central Norte con el Ferrocarril Central Argentino, en el Ingenio Lastenia no obstante lo cual y a pesar del tiempo transcurrido, hasta la fecha no se han efectuado esas instalaciones.

Que interrogada al respecto la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta al contestar la vista conferida que esos trabajos, de acuerdo con lo convenido, deben ser ejecutados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por lo que debe remitírsele éste expediente para que se pronuncie a su vez.

Que ésta última Empresa contestó la vista; manifestándo que nunca se han producido dificultades ni accidentes en el cruce de que se trata; razón por la cual considera qué por ahora no es necesaria la ejecución de la obra; máxime si se tiene presente que su mala situación financiera no le permite; por el momento, afrontar los gastos que ella demanda, y

Considerando:

Que las razones aducidas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado y por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para no llevar a cabo las obras ordenadas, no deben ser tenidas en cuenta, debido a que las razones de seguridad del tráfico ferroviario deben primar sobre las de índole financiera, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Fijar treinta días de plazo a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que ejecute las obras de que se trata de acuerdo con los planos números 3890 y 3891 aprobados por resolución de fecha 14 de Octubre de 1914 bajo apercibimiento de proceder conforme lo establece el artículo 6 de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón; pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Cerradura para cambios y señales línea La Noria a Calderón:

0476-S-917. — Abril 9 de 1917: — Visto éste expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para instalar cerraduras para cambios y señales en las estaciones comprendidas entre La Noria y Calderón, y

Considerando:

Que las cerraduras a instalarse serán iguales a las aprobadas en el plano S. O., 327 Ca.; por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1916, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección, y archívese.

P. Nogués.

Compañía General: — Descarrilamiento de vagones del tren Nº 337 en estación Los Angeles.

01134-C-917. — Abril 10 de 1917. — Visto éste expediente, y

Resultando:

Que el día 13 de Febrero ppdo. al entrar el tren Nº 337 a la estación Los Angeles de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, descarrilaron los vagones Nos. C: C: 7272, S. F. 16077., 15055, C. N. 16375, A. N. 20257 y 16541, ocasionando desperfectos a la vía; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por encontrarse el cambio a vía 2ª en mala posición; y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa, considerándo culpables al Jefe de estación, M. Martínez al Auxiliar Fuster y al Cambista, C. Luque los ha castigado;

Que la vía ha sido reparada;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios de de Productos del País.

015 59-C-916. — Marzo 30 de 1917. — Visto este expediente en el qué el Centro de Consignatarios de Productos del País, formula queja contra la Empresa del F. C. Central Argentino por entregársele un toro desnucado y dos bovinos y un buey muertos en una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 6 despachada de Laguna Paiva a Mataderos el día 7 de Junio del año ppdo, y.

Considerando:

Que el transporte de dicha consignación se efectuó normalmente.

Que al efectuarse la entrega resultaron tres animales vacunos muertos y uno estropeado.

Que el Art. 263 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Así declararlo dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Saturnino Mendieta

01803-C-1916. — Marzo 20 de 1917. — Visto este expediente en el que el señor Saturnino Mendieta formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por muerte de un animal yeguarizo de su propiedad en paso a nivel Km. 323 700 de la Estación Fuentes, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el 25 de Mayo de 1915, en el paso a nivel lado Sud de la Estación Fuentes, el tren Nº 593 arrolló un animal yeguarizo que cruzaba las vías arreado por un hijo del recurrente.

Que no existe obstáculo que impida ver la aproximación de los trenes,

Así declararlo dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Norte. — Queja del señor L. Alvarez

018023-C-915. — Marzo 30 de 1917. — Vista la queja del señor L. Alvarez, formulada contra el F. C. Central Norte, por un animal que le arrolló un tren de pasajeros en el paso a nivel de la Avenida Sarmiento en la estación Salta, el día 9 de Febrero del año 1915, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el día 9 de Febrero del año 1915 en el paso a nivel público de la estación Salta, el tren 186 arrolló a un caballo del recurrente, causándole la muerte.

Que está igualmente constatado que el accidente referido ocurrió por negligencia de la señora que hacía el servicio de guarda barreras pues al proceder ésta a cerrar dichas bareras no advirtió la presencia del animal en la vía.

Que en vista de que la mencionada señora no desempeñaba su puesto en debida forma fué reemplazada por otro empleado,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Norte. — Queja del señor Guillermo Moyay y otros.

029854-C-916. — Marzo 30 de 1917 — Vista la queja del señor Guillermo Moya y otros formulada en la estación La Banda contra el F. C. Central Norte por haber hecho salir con atraso el tren local Nº 160 del día 7 de Diciembre ppdo., a causa de la falta de presión de la locomotora que debía remolcar dicho convoy, y

Considerando:

Que se ha comprobado en todas sus partes lo manifestado por los recurrentes:

Que el citado tren salió de La Banda a las 10.15 a. m. en vez de las 9.30 a. m., como lo establece el horario en vigencia, habiendo llegado a destino con 35 de atraso,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Horario de Invierno 1917

02904-S-917. — Abril 4 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el proyecto de horario que para sus trenes generales y locales, regirá en sus líneas desde el 15 del actual, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar los proyectos de horarios presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, a quien se le hace saber que si se produjeran protestas o quejas fundadas a juicio de esta Dirección General, deberá reponer de inmediato los trenes que se le indiquen, debiendo además remitir los ejemplares de práctica del aviso al público y de los itinerarios de servicios.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Pacífico. — Queja de los señores E. Valverde y otros

013526-P-915. — Marzo 30 de 1917. — Visto la queja de los señores E. Valverde y otros, formulada en la estación Bahía Blanca del Ferrocarril Pacífico, contra el personal de la parada Km. 9 por no haber sido detenido el tren 418 del día 5 de Agosto próximo pasado, por falta de asientos en el tren 4094, y

Considerando:

Que efectivamente el tren 418 de fecha 5-8-915 no se detuvo en la parada K. 9 de la Div. Bahía Blanca; no obstante haber notado el máquinista la presencia de un núcleo de personas en la plataforma.

Que si el conductor siguió la marcha sin parar lo hizo obedeciendo las señas que al efecto le hizo el Inspector Bach él que por lo tanto; resulta ser el verdadero culpable.

Que está comprobado que el Gefe de Bahía Blanca, señor J. Conforti, que intervino en la discusión suscitada entre los querellantes y el auxiliar en servicio al pedir éstos el libro de quejas, no llevaba ningún distintivo que lo acreditara como tal, y que se expresó en una forma poco correcta, al aseverar que nada sacarían con su queja, máxime cuando le constaba que ésta era fundada.

Que la Empresa impartió las órdenes necesarias para que en lo futuro los trenes se detuvieran en la parada K. 9 siempre que hubiera personas en la plataforma.

Que en cuanto a la falta de asientos de primera en el tren 4094, debe manifestarse que se trataba de un tren especial para el cual se expendían boletos especiales; es decir, talonarios del Club, que daban a la vez derecho a la entrada al Hipódromo,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja en lo que se refiere a la falta de parada del tren 418 en el kilómetro 9.

Llamar la atención de la Empresa sobre el comportamiento del Inspector Roch y del Gefe de la estación Bahía Blanca señor Conforti, por el proceder poco correcto que observaron en este asunto.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

Cueros de carnero, llamado tafiletes

Exp. 6 -I-. — Manifiestan cueros de carnero, curtidos, llamados tafiletes, partida 321, y le denuncian de la partida 322.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que se trata de cueros de carnero de los llamados tafiletes, explícitamente comprendidos en la partida en que se manifiestan, de acuerdo con el criterio establecido en la clasificación correspondiente, al Expediente 309 A. del año 1916, de fecha Marzo 1º del corriente, como lo corroboran las consultas hechas sobre el particular, tanto las presentadas por el interesado como las solicitadas oficialmente, por este Tribunal,

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 321, kilo pesos 1,50 al 40 por ciento.

Caucho negro

Exp. 188 D. — Tomado en consideración este asunto, atento lo expuesto por el interesado en su precedente escrito, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto como ya se expuso en la misma, no se trata de caucho blanco y por consiguiente no le corresponde la rebaja del 30 por ciento.

Que por otra parte se trata de un guante de caucho vulcanizado, similar hoja inglesa, destinado para aplicaciones medicinales, razón por la cual, se halla explícitamente comprendido, en la partida en que se ha manifestado.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Mantener su clasificación anterior, y que al guante en cuestión no le corresponde la rebaja del 30 por ciento.

Metal blanco

Exp. 103-M. — Manifiestan metal antifriccional de la partida 1310, y le denuncian metal blanco de valor declarado al 25 por ciento.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que como lo informa la Oficina Química Nacional, se trata de un metal blanco de los usados en reemplazo del metal Britannia, cual no se considera antifriccional.

De acuerdo con lo informado por los señores Vistas del ramo, y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 por ciento.

Repuestos para máquinas (mandril universal)

Exp. 22 G. — Manifiestan repuestos para máquinas de tornear de menos de 500 kilos, partida 1274, y le denuncian tarrajas de la partida 1169.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que como lo informa la Escuela Industrial de la Nación, se trata de mandril universal, pieza que sólo puede tener aplicación en tornos de pedal o de transmisión, los cuales se despachan por Tarifa como máquinas,

Que en consecuencia habiéndose solicitado esta mercadería como pieza de repuesto y siendo su único destino para los tornos o sea maquinaria, en este caso goza de franquicia del 5 por ciento, de acuerdo con el criterio establecido por el Ministerio de Hacienda en la interpretación del Art. 26, resolución de Mayo 8 de 1914, en concordancia con las de Julio 26, Mayo 15 y Enero 12 de 1916.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de repuestos para máquinas aforados por la partida 1277, kilo pesos 0,30 al 5 por ciento.

Corbatas de tejido de punto de seda

Exp. 43 V. — Manifiestan corbatas de seda de la partida 2132, y le denuncian confecciones de punto de seda de la partida 2089.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que como lo informan los señores

Vistas del ramo, se trata de corbatas de tejido de punto de seda, las qué de acuerdo con la Tarifa, se consideran confecciones de punto y por consiguiente, explícitamente comprendidas en la partida en que se denuncian.

De acuerdo con precedentes sentados por este Tribunal, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2029, kilo pesos 20,00 al 40 por ciento.

Sombreros de paja rustic

Consulta de empleado. — Nota de la junta de Sombrerería. — Consulta sobre el despacho de los sombreros de paja rustic.

Tomado en consideración este asunto, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, de Sombrerería, se hace necesario dejar sin efecto resoluciones de este Tribunal en las cuales quedó establecido que los sombreros de paja rustic, de ala sencilla, deben despacharse por la partida 707, por cuanto como ha podido comprobarse, por facturas, dicha mercadería excede por su valor de pesos 4,00 docena, correspondiendo por consiguiente el aforo de la partida anterior.

Que tratándose por otra parte de artículos tarifados por su calidad de «hasta regulares y finos», la única base para su aprobación es el valor de la mercadería, comprobado con la factura y demás elementos.

Por estos fundamentos y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que los sombreros de paja rustic, tanto los de ala sencilla como los de ala doble, deberán despacharse por la partida que corresponda por su valor, debiendo quedar sin efecto las resoluciones del Tribunal que se opongan a la presente.

Piezas sueltas para automóvil y carrocerías armadas o desarmadas

Consulta de empleado. — Tomada en consideración la presente nota del Vista, sobre la extensión que debe darse a la partida 370 del arancel, atento los informes producidos,

Considerando:

Que con excepción de las piezas que tienen su partida propia en la Nº 370 se hallan comprendidas, además de las que menciona, todas las piezas de los chassis que vengan desarmados.

Que las carrocerías armadas o desarmadas o piezas sueltas de las mismas, deben despacharse por su valor declarado, como así se ha resuelto.

De acuerdo con lo informado por la mayoría de los señores Vistas del ramo, por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que la partida 370, además de las piezas que determina, involucra, a los chassis que no tengan partida propia con excepción de las piezas de carrocería armadas o desarmadas, que son de valor declarado al 40 por ciento.

Almendras con cáscaras en doble bolsa, (tara)

Consulta de empleado. — Oficina de Liquidaciones solicita informes sobre la tara que corresponde a las almendras con cáscaras en doble bolsa.

Tomada en consideración la presente consulta, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en la Sección «tara, mermas y roturas», figuran con una tara del 2 por ciento los granos y derivados que vengan en doble bolsa.

Que la almendra con cáscara no es un grano ni un derivado de éste, circunstancia que exime de acordarle tara alguna.

Que de acuerdo con la forma de pesarse, cuando la almendra con cáscara venga en doble bolsa, debe pesarse con la inmediata sin acordársele tara.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que en el presente caso no siendo la almendra con cáscara ni grano ni derivado de éste debe persarse con su envase inmediato.

Que como lo expresa la mayoría de de los señores Vistas del ramo, ésta ha sido la práctica del despacho, como se ha podido comprobar, circunstancias éstas que concurren a no modificar la base del despacho por ser ésta la que procede de acuerdo con sus componentes.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los comprimidos de Vichy a base de bicarbonato de soda, deben despacharse por la partida 3387, docena pesos 2,00 al 25 por ciento.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 1917

Boletín Judicial	$	982 40
Boletín Oficial	»	551 60
	$	1534 00

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble; inscripciones hechas el día 11 de Abril de 1917:

Almagro Nº 1737 — Mide 8.66 9.75 35.31 30.68 — Edif. pesos 9.100 — E. — Concepción Lotufo de Guma-Domingo, Fortunato, Antonio, Inocencia, Rodolfo Guma y Lotufo — A. — Andrés Rolando.

Arroyo Nº 1143-45 — Mide 45.898 x 60.620 — Edif. pesos 550.000 — E. — Inés Victorica de Morra y otros — A. Celedonio Pereda.

Argerich Nº 1322 — Mide 8.50 x 41.00 — Edif. pesos 2.000 — E. — María Loredo de Subiza — A. — Leonardo Cueto Andrada.

Amenábar Nº 3541 — Mide 10.392 x 13.174 — Edif. pesos 5.000 (Dación en pago) — E. — Angel Juan Liberati — A. Manuel Montero y Lamas.

Almagro Nº 1640 — Mide 8.66 8.76 35.46 35.65 — Edif. pesos 12.500 — E. — Domingo Magro — A. Cónyuges Andrés Scotti y Constantina Righetti.

Arias Nº 3070 — Mide 8.66 x 24.61 — pesos 700 (Terreno sin edificio) — E — Victoria Rosa Cénepa de Bruzzone — A. — Manuel Matelo.

Boedo Nº 875-77 — Mide 8.66 x 41.32 — Edif. pesos 37.500 — E. — José M. Cortés — A. — Antonio Posse.

Cuenca Nº 823. — Mide 7.79 8.00 16.80 17.25 — Edif. pesos 2.500 — E. Pablo Dactorwich — A. — Marcos Margulis.

Cañadarco entre Nazarre y Melincué — Lote 5 — Manzana 11 — Mide 8.66 8.70 25.73 26.60 — pesos 876.47 — E. — Benito Ponti — A. — Cecilio Marader.

Cividecy Nº 631 — Mide 8.66 8.66 21.00 20.80 — Edif. pesos 8.000 — E. — José Antonio Nogueira — A. — Manuel Queimoliños Fernández.

Gurruchaga entre Guayanas y otra — fracción — Mide 77 metros 61 decímetro cuadrado — pesos 2.349 13 — E. — Municipalidad de la Capital — A. — Angel A. Monteverde.

Gavilán Nº 596 esquina San Eduardo 2202-18 — Lotes 10 y 11 — Mide de 20.35 34.91 y 34.48 18.61 — pesos 37.500 — Edif. — E. Santiago y Pedro Coscia — A. — Andrés González Vásquez y José, Insúa Gestal.

Helguera Nº 2750 — Mide 11.24 11.24 65.01 65.00 — Edif. pesos 5.000 — E. — Lorenzo Fernández Duque — A. — Isidro C. Crescente.

Juramento entre Estomba y Forest — Lote 17 — Manzana 47 — Mide 8.66 x 43.30 pesos 13.000 (Terreno edificado) — E. — Irene J. Micetich — A. — Francisco Martinelli.

José Cubas entre Benito Juárez y Allende — Lote 42 — Manzana 26 — Mide 8.66 6.95 38.20 42.01 — Contiguo al anterior — Lote 43 — Manzana 26 — Mide 8.66 8.66 42.01 42.01 frente a la vía F. C. Bs. As. al Pacífico (No hay más datos — Lote 62 — Manzana 26 — Mide 22.95 x 33.35 x 40.40 terreno triangular — Contiguo al anterior — Lote 63 — Manzana 26 — Mide 8.66 8.68 32.72 33.35 — Habana — Lote 61 — Manzana 26 — Mide 10.21 10.39 40.40 40.40 — Todo en pesos 6.200 — E. — Juan Marchesi, Miguel Calvello Aurelio Ajeotti y Arturo Perretti — A. — Eduardo E. Varón.

Junta esquina Pillado — Lote 1 — Manzana H — Mide 13.50 10.05 24.86 21.50 — pesos 3.400 — E — José María de la Torre — A. — José Villanueva Calvo.

Moreno Nº 769-775 — Mide 17.32 x 34.423 — Edif. pesos 270.600 (Venta forzosa) — E. — Concurso Zenón Calderón de la Barca y Piñeyro — A. — Glorialdo Fernández.

Obligado Nº 3753 — Mide 8.66 x 32.00 — Edif. pesos 9.600 — E. — Moisés Soler — A. — Alejandrinaa Emilia Cros de Salabelle.

Pinto Nº 3555 — Mide 8.66 x 29.11 — Edif. pesos 5.500 — E — Adolfo Besimsky — A. — Nemesia Lucía Fernández.

Pasco Nº 1476 — Mide 8.66 x 35.506 — Edif. pesos 13.000 — E. Carlota Gattorna de Oneto — A. — Agustín Amillano.

Rondeau entre Mármol y Muñiz — Lote 17 — Manzana J — Mide 8.66 x 41.50 — pesos 1.120 — E. Abraham Berenstein — A. — Francisco Raynelli.

Rodríguez Peña Nº 552 — Mide 7.73 x 36.41 — Edif. pesos 32.500 — E. Leona Guillerma Rivas de Fernández — A. — Ernesto Massé.

Rosario Nº 866 — Mide 9.90 10.00 61.60 59.50 — Edif. pesos 16.000 — E. — José Prini — A. — Felipe Merlo.

Solís Nº 2060 — Mide 8.40 9.00 47.90 48.02 — Edif. pesos 19000 — E. — Carlota Gattorna de Oneto — A. — Agustín Amillano.

Salcedo Nº 3235 y 3240 — Mide 8.66 x 30.31 — Edif. pesos 11.000 — E. — Vicente Gatto — A. — Ramona Demarco de Lorenzo.

Schmidel Nº 5628 — Mide 8.66 9.05 17.53 14.63 — pesos 900 (Terreno sin edificio) — E. — Mariano V. Escalada y otros — A. — María Lordi de Perna.

Schmidel Nº 5620 — Mide 8.66 9.05 20.22 17.53 pesos 1.000 (Terreno sin edificar) — E — Mariano V. Escalada y otros — A — Víctor Lordi.

Schmidel entre Miralla y Alvariño — Parte del lote 5 — Manzana 38 — mide 29.64 x 9.19 x 31.00 terreno triangular pesos 800 — E — Mariano V. Escalada y otros — A — Gregorio Lordi.

Schmidel esquina Alvariño — Lotes 1 y 2 — Manzana 38 — Mide 17.32. 18.10 25.60 20.22 pesos 2.000 — E — Mariano V. Escalada y otros — A — Pedro Lordi.

Schmidel Nº 5636 — Parte del lote 5 Manzana 38 — Mide 8.66 9.05 14.83 12.13 — (Terreno sin lo edificado) — pesos 800 — E. — Mariano V. Escalada y otros — A. — Concordia Cecere de Leo.

Schmidel Nº 5645 — Mide 9.52 9.10 12.13 9.05 — pesos 800 (Terreno sin lo edificado) — E. — Mariano V. Escalada y otros — A. — Pedro Paris.

Tapalqué Nº 4317 — Mide 9.13 x 25.98 — Edif. pesos 3.800 — E. — Fernando Cauel — A. — León Larrondo.

Treinta y tres Nº 2022 — Mide 8.66 8.70 16.69 17.58 — Edif. pesos 5.400 — E. — Antonio Cappa — A. — Francisco Arcavo.

Con frentes a las calles Uriarte número 2130 — Mide 27.98 13.80 27.71 16.72 — Edif. pesos 47.200 — E. — Eugenio Francisco Hernández — A. — Julio César Villafañe.

Velázco Nº 491-13 esquina Aráoz 520 — Mide 14.00 x 17.32 — Edif. Aráoz Nº 551 — Mide 8.66 x 50.00 Edif. — Todo en pesos 15.000 — E. — Domingo Guzmán Araujo — A. — Antonio Beimerto López.

Viamonte Nº 1766-70 — Mide 7.80 8.07 58.00 58.00 — Edif. pesos 34.000 — (venta forzosa) — E. — Sucesión Isábel Ana Tink de Martindale — A. — Antonio Silva.

Zelarrayán entre Corvalán y Alvariños — Lote 42 — Manzana B — Mide 8.66 x 17.32 pesos 640 (venta forzosa) — E. — Juan Artuse y concurso de Domingo Grillo A — Antonio Branzo.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblo Bernasconi — Sección 4º — fracción B — Parte del lote 12 — Chacra 1 — H. 19 A. 56 C. 84 pesos 5.000 Todo Pueblo Bernasconi — Sección 4º fracción B Parte del lote 12 — Chacra 2 — H. 22 A. 2 C. 40 — E: — Francisca Leonor Nieves y Montiel de García — A. — Benito Lacoste.

Chaco.

Colonia «Popular» — Lotes Rurales 131 y 150 — H. 100 cada uno (2 lotes) — pesos 18.000 — E. Donato Pansardi. — A. — Helena María y Guillermo Chevalley.

Trasmisión por muerte

Honduras Nº 3717 — Mide 7.79 7.79 12.55 13.42 — Edif. pesos 4.000 — Suc. Santiago Bazzi — H. — Luisa, Irene Rosa, Juana Luisa, Angela y Pedro Carlos Bozzi y Dubini.

Corrientes Nº 3880 al 3884 — Mide 8.66 8.66 48.19 47.94 — Edif. pesos 15.000 — Suc. Casimiro Gigliani — — María o Marianina Gigliani de Sanlino.

Carranza Nº 1949 al 1953 — Mide 8.66 x 51.613 — Edif. pesos 10.000 — Suc. Casimiro Gigliani — H. — María o Marianina Gigliani de Sanlino.

Resumen:

Capital por acto entre vivos, fincas 42, pesos 1.185.385.60 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 3, pesos 23.000.00 moneda nacional.

Total fincas 45, pesos 1.208.385.60 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 3, pesos 29.000.00 moneda nacional.

Total General fincas 48, $ 1.237.385.60 moneda nacional.

AVISOS

BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto 1/4 de página de Boletín, $ 3 %, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 %, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Los sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En las casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 —ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que establece el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1917, en el local de la Compañía, Corrientes 651; a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual correspondiente al quinto ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651 hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados de acciones definitivos. — El Directorio.

E. 9 Abril; Nº 480-v.25 abril.

Compañía de Electricidad de Dolores

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 28 de Abril de 1917.

Con arreglo a los artículos 20 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1917, a las 5,15 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio. (1916).

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Ing. don Juan Carosio e Ing. Atanasio Iturbe y de dos suplentes en reemplazo de los señores Epifanio Agustoni y Alfredo Gessaroli, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Compañía y de D. William S. Bell, respectivamente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía calle Corrientes Nº 651; hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. El Directorio.

E. 4 Abril. — Nº 465-v-21 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 28 de Abril de 1917.

Con arreglo a los artículos 20 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1917; a las 5 p. m. en el local de la Compañía; calle Corrientes Nº 651; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio. (1916).

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Ing. don Juan Carosio e Ing. Atanasio Iturbe y de dos suplentes en reemplazo de los señores Epifanio Agustoni y Alfredo Gessaroli, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Compañía y de D. William S. Bell; respectivamente; por terminación de mandato:

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario:

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía calle Corrientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión; los certificados de las acciones que poseen. El Directorio.

E. 4 Abril. — Nº 464-v-21 abril.

Sociedad Anónima Alfa y Omega.

Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

Se avisa a los accionistas de esta Sociedad que el día 19 de Abril a las 5 p. m. se celebrará Asamblea General Extraordinaria en el local social Callao 575 con el objeto de tratar la siguiente órden del día:

1º Reducción del capital social.

2º Consideración y ratificación de los acuerdos celebrados por la comisión directiva con el Hogar Español.

Como esta es la segunda citación la asamblea tendrá lugar con los accionistas que concurran. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1917. — El secretario.

E. 28 Marzo. Nº 313-v-17 abril.

Sociedad Gremial «Mercado de Patatas»

Almirante Brown 630

Asamblea Extraordinaria

Primera Convocatoria

Convocamos a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que la C. D. ha resuelto celebrar en el salón «José Verdi», Almirante Brown 736 el día 21 del corriente a la 1 y 30 p.m., en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Renuncia colectiva e indeclinable de la C. D.

2º Lectura del Balance y su aprobación.

3º Cambio de nombre de la sociedad.

4º Modificación de la cuota de ingreso.

5º Nombramiento de nueva C. D.

6º Designación de dos socios para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1917. — Francisco Rentería, presidente. — José Falcone, secretario.

E. 10 Abril, Nº 493-v-18 abril.
E. 13 abril. Nº 566-v-18 abril.

Ferrocarril a Puerto Ocampo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril 1917, a las 4.30 pasado meridiano, en el local calle Alsina 251, 6º piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdida e informe del Síndico, correspondiente al sexto Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientees reelegibles.

4º Elección del síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones, o recibos de depósitos en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 251, sexto piso, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1917. — James W. Colquhoun, secretario.

E. 11 Abril — Nº 526-v-30 abril.

Nuevas Convocatorias

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficientes de Acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 19 de Abril, a. c., se cita a los señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917, a las 11 a. m., en la Sede Social calle Esmeralda Nº 188; para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al séptimo Ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente, todos por dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de ésta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, y en Córdoba en nuestra Administración, calle Colón Nº 452. — Buenos Aires, Abril de 1917. — El Directorio

E. 17 Abril, Nº 603-v-28 abril

Patria e Lavoro

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo

Se cita a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 22 del corriente en 1ª convocatoria a las 9 a. m., en su local social, Chile 1567; para tratar la siguiente.

Orden del Día:

Nombramiento de dos Socios para la aprobación del acta.

Rendición de cuentas segundo trimestre 1917.

Relación de la Presidencia.

Elecciones de tres concejales suplentes: — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El Gerente.

E. 17 Abril, Nº 604-v-21 abril

Centro Naval

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 53 del Reglamento Orgánico; se cita a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 9 p. m. en el local social Florida 801, para proceder a la elección de los miembros de la Comisión Directiva que ha de actuar en el período administrativo 1917 — 1918. — Buenos Aires, Abril 15 de 1917. — I. Galíndez, Presidente. — A. Lapez, Secretario.

E. 17 Abril. — Nº 606-v-19 abril.

Club Canottieri Italiani

Convocación de Asamblea

La Comisión Directiva del «Club Canottieri Italiani» invita a todos los señores Asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril a las 9. p. m. en el local de la Sociedad «Nazionale Italiana» calle Alsina 1465, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1916 — 1917.

2º Elección de seis Consejeros Efectivos en substitución de los señores: Andrés Godio, Elías Treves, Carlos Rosasco, José Spallarossa, Juan Barbageiata, Enrique Montarsolo que terminan sus período: Cuatro Consejeros Suplentes y tres Revisores de Cuentas:

3º Elección de dos Socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Modificación del artículo 25 del Reglamento General.

2º Elección del señor Félix Lora a Presidente Honorario del Club.

3º Autorizar una cuota única extraordinaria obligatoria de diez pesos para poder completar los fondos necesarios para escriturar a nombre del Club las últimas dos fracciones del terreno del Tigre.

4º Elección de dos Socios para refrendar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 17 Abril. — Nº 596-v-27 abril.

The Argentine Pomer and Bailless Traction Co. Lted.

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día ocho de Mayo de 1917 a las 5 p. m: en el local de la Sociedad; calle Santa Fe Nº 3964, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Consideración de la actuación financiera de la sociedad y sostenimiento de sus gestiones.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Santa Fe 3964 por lo menos tres día ante del fijado para la asamblea. — El Directorio.

E. 17 Abril. — Nº 597-v-3 mayo.

Maison L. Adhémar

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 7 de Mayo próximo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 931, esquina Suipacha, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Acordar lo referente a la forma en que debe ser abonado a los señores Sigisfredo Nathan y Antonio L. Agrelo, el importe correspondiente a la adquisición del activo y pasivo que dichos señores tenían en la extinguida firma Kündig y Cía., inclusive sus respectivos comanditas.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — El secretario.
E. 17 abril Nº 593 v- 7 mayo.

«La Financiera»
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros
Domicilio: Maipú Nº 423
Segunda convocatoria

No habiéndose presentado las acciones necesarias, para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 18 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1917, a las 3 p. m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventarios, Balance General, Memoria del Consejo, de Administración e informe del Síndico, correspondiente, al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y cinco Directores suplentes, dos por un año y tres por años, y un síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días, al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia. La Dirección General dará recibos de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1917. — Roberto Guidi, presidente. — J. F. Sanois, director delegado.
E. 17 abril, N 599 v- 23 abril.—

Sociedad Católica de Socorros Mutuos, de la Parroquia de San Juan Evangelista
Unica citación

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el Art. 69 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el Domingo 22 del corriente a las 9 1/2 a. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance.

2º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Importante: Debiendo celebrarse la Asamblea con el número de socios que concurran, le pedimos puntual asistencia.

Le saluda S: S: S: José A. Marsano, presidente. — Francisco Dodero, secretario.

Nota: Tenemos el agrado de encarecer su asistencia al ciclo de conferencias, que tendrá lugar los días 26, 27 y 28 de Abril, a las 7 y 30 p. m., en el Templo Parroquial en preparación a la Comunión Pascual que se efectuará el Domingo 329 a las 7 a. m. (Art. 2º del R. 5.),

A las 8 p. m., fiesta dedicada a las familias de los socios. — José A. Marsano, presidente.
E. 17 abril. Nº 600 v- 17 abril.

Convocatorias Anteriores

Compañía de Tierras de Mendoza
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 3 p m. en el local Brasil 731.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, todo correspondiente al Noveno Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de nuevo Directorio en reemplazo del saliente por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente.

4º Autorizar al Directorio para readquirir parte de campo vendido.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1917. — El Presidente.
E 16 Abril Nº 591-v-30 abril

Compañía de Tierras «Rosario Norte»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 3 y 30 p m., en el local calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos Accionistas para probar y firmar el acta de esta Asamblia. — Buenos Aires, Abril 14 de 1917. — El Presidente:
E 16 Abril Nº 590-v-30 abril

Granja Blanca
(Soc. Anón. Ltda.)
Domicilio C. Calvo 3058.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo a las 4 p. m., con la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del Síndio correspondiente al año 1916.

2º Elección de tres Directores titulares, Síndio y Suplente de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el ata de la Asamblea. — El Secretario General

Nota De acuerdo al artículo 29 de los estatutos los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán de positar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación.
E 16 Abril Nº 589-v-30 abril

Compañía Argentina de Electricidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en el local social calle Sarmiento 951, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación del balance y de la cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, e informe del síndico.

2º Nombramiento de dos directores titulares y de un director suplente, en substitución de los señores Samuel Hale Pearson, Rufino Varela y Carlos Pfeffer respectivamente, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente por el término de un año, en substitución de los salientes señores Carlos Fauvety y Arturo Dunzelmann respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 25 de los estatutos, de la compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de esta compañía, calle Sarmiento 951, hasta el día 27 de Abril a las 4 pasado meridiano.

Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El secretario.
E. 14 Abril — Nº 583. v-30-abril.

Grandes Almacenes «Tienda San Juan»
Cibrián Hermanos (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 10 a. m., en el local de la Sociedad calle Alsina 801, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1917.

2º Resolver el reparto de utilidades que se propone por el Directorio e informado por el Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el Art. 42 de nuestros Estatutos.

4º Elección de cuatro Directores y tres suplentes por dos años.

5º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, y previo asentimiento del señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1917. — El Gerente-Secretario.
E. 14 Abril, Nº 578-v-3 mayo.

Compañía Argentina de Lanchas
Calle Alsina 261
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las cuatro pasado meridiano en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1916.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Secretario.
E. 14 Abril, Nº 580-v.30 abril.

Exposiciones Internacionales
(Sociedad Anónima Limitada)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la séptima asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1917 a las tres p. m. en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1916.

2º Remuneración del síndico de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de de 2.30 p. m. hasta 4.30 p. m. — Buenos Aires, Abril 13 de 1917. — G. J. Núñez, presidente.
E 14 abril Nº 581-v-4 mayo.

«La Martona» Sociedad Anónima.

De acuerdo con los artículos 2º y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917, a las dos y media p. m. en el local de la sociedad San Martín Nº 121, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del balance y de las cuentas.

2º Discusión y aprobación de la memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 13 de 1917. — Vicente R. Casares, presidente.
E 14 abril Nº 587-v-30 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina
(En Liquidación)
Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 26 del corriente, a las 11 a. m., en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1916 y el 31 de Diciembre del mismo año, e Informe del Síndico:

2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

3º Aprobación del Acta de esta Asamblea:

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (3º piso):

Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas en ellas: — Marciano Cano; Secretario.
E. 14 Abril: — NNº 582-v-26 abril.

Compañía Mercantil Chubut
(Sociedad Anónima)
Trelew Chubut
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual que se celebrará en el local de la Compañía en Gaimán (Chubut) el día 27 de Abril de 1917 a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio y Dictamen del Síndico, aprobar o modificar el Balance General por el ejercicio terminado Diciembre 31 de 1916:

2º Distribución de las utilidades líquidas.

3º Elección de seis miembros para el directorio y dos Síndicos:

4º Remuneración del Directorio y Síndico.

Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés a la Compañía; Gaimán; Marzo 30 de 1917. — Por orden del Directorio: José M. Iglesias: consignatario.
E. 14 Abril. — Nº 581-v-26 abril.

Cámara Sindical de Comercio
Convocatoria

La Comisión Directiva de la Cámara Sindical de Comercio; en virtud del Artículo 29 de sus Estatutos, convoca a todos sus socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Asociación, Avenida de Mayo 665; el día 30 del corriente mes; a las 4 p. m:, en punto.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de nueve vocales, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos miembros de la Institución para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1917. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos en vigencia, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada. — Eugenio C: Noé, presidente.
Nº 588-v-19 abril.

Anglo-South American Meat Company Limited

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril próximo a las 3 p. m. en el local de la Compañía Reconquista 46, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Me-

moria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Distribución de Utilidades
3º Elección del Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — R. Pooteib, secretario.
E. 13 abril. Nº 553-v-30 abril

Cooperativa de Irrigación Limitada
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 del mes de Abril, a las 4 p. m., en la calle Balcarce número 278 (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:
1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2º Reforma del Reglamento de Riego a propuesta del Tribunal de Aguas.
3º Obras de Desagüe.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo del señor Ingeniero Eduardo Huergo y Carlos de Tomasi respectivamente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los poderes pueden ser registrados hasta el mismo día de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Directorio.
E. 13 abril. Nº 560-v-30 abril

Compañía Argentina de Cemento Portland
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Social calle Reconquista Nº 46 el día 30 de Abril de 1917, para considerar la siguiente,

Orden del día:
1º Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1916.
2º Nombramiento de Síndicos hasta el 30 de Abril de 1918.
3º Designación de los accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad en o antes del día 28 del corriente mes de Abril. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Presidente.
E. 13 abril Nº 564-v-30 abril

Duthil-Smith, Mc Millan y Co. (S. A.)
Importación y Construcciones
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 23 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril próximo a las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle Venezuela 617, para tratar la siguiente,

Orden del día:
1º Elección del Director, Síndico y Síndico suplente.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1916.
3º Lectura del dictamen del Síndico, y
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener el derecho de concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 617, dos días antes por lo menos, del señalado para la misma, conforme lo dispone el Art. 27 de los Estatutos — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Directorio.
E. 13 abril. Nº 555-v-30 abril

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 27 del corriente, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la empresa, calle Sarmiento Nº 463 y 467.

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2º Aprobación de la Cuenta de Explotación.
3º Elección de cuatrod Directores titulares, de éstos, uno por el término de un año, dos Directores Suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir el acta, juntamente con las Autoridades.
Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.
E. 13 Abril. — Nº 569-v-27 abril.

Sociedad Anónima «Colonia Alvear»
(Sociedad Agrícola y Ganadera)
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Lunes 30 de Abril 1917, a la 1.45 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916 y dictamen del Síndico.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Samuel Hale Pearson y Hugo von Bernard que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Franklin y Herrera Lda. y Arturo Udaondo respectivamente que terminan su mandato.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad a lo menos con dos días de anticipación. — El Directorio.
E. 13 Abril. — Nº 570-v-30 abril.

Banco Constructor Argentino
Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1917
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1917 a las 4 p.m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un vocal por dos años en reemplazo del señor F. Lecoq, que renunció, un vocal por un año en reemplazo del señor P. B. Claverie, que renunció, dos vocales por tres años en reemplazo de los señores V. Franco y G. Carré que terminan su mandato, dos suplentes por tres años en reemplezo de los señores P. Besana que termina su mandato y A. Ferrero nombrado Director, un síndico y dos suplentes por un año en reemplazo de los señores C. D. Tyler, D. Cauncille y A. Boude que fueron elegidos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1917. — J. Rezzano, presidente. — A. Ferrero, secretario.
E. 12 abril. Nº 574-v-26 abril.

Club Sindical de Empleados
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 9 p.m., en el local social, Suipacha 272 para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Nombrar dos señores socios para firmar el acta.
3º Lectura y aprobación del Balance y Memoria.
4º Elección de 48 electores a objeto de integrar las vacantes de la C. D. Comisión Revisadora de Cuentas y Jurado.
5º Proyecto de la C. D. para nombrar socios honorarios a los señores Ricardo Remondini y Juan Gómez Camacho.
6º No podrá ser elegido ningún elector con menos de 15 votos.
Los socios votarán por listas de 5 electores.
Se previene a los señores socios que, para gozar de los derechos que acuerdan los estatutos, es preciso estar incluido en lo dispuesto en el Art. 8 de los mismos. — Buenos Aires, Abril 13 de 1917. — El Secretario general.
E. 13 abril. Nº 573-v-18 abril

S. A. Thompson Muebles Lda.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Lunes 30 de Abril a las 4,30 p.m., en el salón del Café de París, calle San Martín Nº 113 con la siguiente

Orden del día:
1º Ratificación de las resoluciones del Directorio de fechas 17 de Diciembre de 1914, 18 de Mayo, 22 de Junio y 24 de Diciembre de 1915, 22 de Febrero y 20 de Junio de 1916 y 10 de Abril de 1917, con respecto a los alquileres de los locales de la Sociedad.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
3º Elección de un Director titular y 3 suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida número 833, con tres días de anticipación cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1917. El presidente.
E. 13 abril. Nº 555-v-30 abril.

Cristalería Rigolleau
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Tacuarí Nº 653
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la 10ª Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril a las 3 p. m. en el local Tacuarí Nº 653.

Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1916.
2º Elección de un Director titular y un suplente, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos.
3º Elección de un síndico y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Tacuarí Nº 653 a los menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1917. — El Directorio.
E. 13 abril Nº 571 v- 30 abril.

Hospital Británico de Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los señores Fideicomisarios y suscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Jueves 26 de Abril 1917, a las 5 p. m., en el salón, San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente,

Orden del día:
1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de seis titulares, cinco para tres años y uno para dos años, y doce suplentes.
3º Designación de dos personas para aprobar el acta.
Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario, por dos suscriptores y por escrito, hasta el 23 de Abril. Por orden de la Comisión Directiva. — C. Manifold, Secretario Honorario.
E. 13 abril. Nº 572 v- 26 abril.

«La Continental de Sud América»

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente a las 10 pasado meridiano en el local Social, San Juan 1953, para tratar la siguiente,

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance General, por el ejercicio 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de dos Directores titulares y de dos suplentes.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Reforma de los Arts. 3 y 15 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario llenar las disposiciones previstas por el Art. 21 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
E. 12 abril — Nº 544-v-26 abril

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo
San Martín 66

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917 en su local, a las 5 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 11 de 197. — El Presidente.
E. 12 Abril. Nº 545-v-28 abril

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima
Domicilio calle Tucumán 307/09, Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación, Mayo 17 de 1904.
Capital autorizado y realizado: pesos 500.000 moneda nacional.
Obligaciones emitidas, pesos 50.000 moneda nacional.
Por resolución del Consejo de Administración se hace saber que han sido declaradas nulas y sin valor alguno las acciones Nos. 350 y 351 de esta Sociedad, a nombre del señor «Alberto Gebhardt».
Dichas acciones han sido perdidas por su dueño y su adquisición implicaría una pérdida segura por cuanto sólo se reconocerá el duplicado respectivo, extendido al interesado. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — E. Alemann, Presidente. — Teodoro Alemann, secretario.
E. 12 Abril. Nº 549-v-27 abril.

Sociedad Editorial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo a las 6 p. m. en el local social, Rivadavia 649; para tratar la siguiente:

Orden del día:
1º Lectura de la memoria y balance de la sociedad.
2º Reforma de los estatutos.
3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos personas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El secretario.
E 12 abril Nº 551-v-2 mayo.

Banco Francés del Río de La Plata.

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 14 de Abril de 1917, la asamblea general ordinaria, queda ésta postergada para el cinco de Mayo de 1917, a las cuatro p. m. en el local del Banco, Reconquista 157; con la siguiente.

Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio de 1916.
2º Lectura del dictámen del síndico.
3º Nombramiento de cinco administradores titulares, en reemplazo de los señores N. Laclau; doctor C. M. Pradére, J. P. Passicot, L. Dufourcq, Lagelouse y P. Barbé, que han terminado su mandato; tres administradores suplentes; del síndico y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas pa-

ra aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 25 de los estatutos; en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales hasta el 1º de Mayo de 1917 inclusive. — El secretario.

E 12 abril Nº 552-v-5 mayo.

«City Bell» Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo a las 4 p. m. en el local de la Sociedad calle Rivadavia 620 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio; Balance General e informe del Síndico.

2º Elección del Síndico;

3º Reforma de los Estatutos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — José Guerrico; Presidente. — Adolfo Labougle (hijo). Director.

E. 12 Abril. — Nº 553-v-3 Mayo.

Estancia O'Farrell Lda.
Sociedad Anónima.
San Martín 274

A Los Accionistas:

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 274.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de Síndico titular y suplente, en reemplazo del doctor Eduardo O'Farrell y Santiago G. O'Farrell respectivamente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 12 Abril. — Nº 554-v-28 abril.

Asociación Pro-Maestros de Escuela
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea Ordinaria; que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 2 p. m. en la calle Libertad 581.

Si la Asamblea no tubiera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 13 de Mayo próximo a la misma hora y en el mismo local sin otra invitación que la presente; a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1916.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los Sres. Héctor C. Leivar; Nicolás Rossi, Juan F. Calderón, Héctor Zamora, Ignacio Ares de Parga; Jaime Uranga, Félix Salomone y Pedro I. Salas, que terminan su mandato.

4º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para asistir a la Asamblea; los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal o delegado que les será entregada en el local de la Asociación Rodríguez Peña Nº 935, previa presentación del último recibo correspondiente al mes de Marzo último. — Buenos Aires; Abril 11 de 1917. — Maximiliano Serrey, presidente. — Lorenzo E. Lucena; secretario.

E. 12 Abril Nº 537-v-28 abril.

Sociedad Anónima Caapucú.
Explotación de bosques y Ganadería.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar la siguiente,

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Resolver el asunto del campo denominado «Lomita».

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el año 1917.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firma el Acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917; a las 3 de la tarde en el local social; calle Méjico 544.

Para tomar parte en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones, ó certificados de depósito de las acciones en un Banco; hasta el día antes del designado. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1917: El vicepresidente.

E. 12 abril. Nº 539-v-30 abril.

Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XII, Artículo 77 de los Estatutos; se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General que se celebrará el día 20 del corriente Abil, a las 9 y 1/2 p. m., en su local social. Belgrano Nº 1169; para tratar la siguiente;

Orden del día.

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Aprobación del Balance Semestral.

3º Informe de la Comisión «Pró Casa Propia».

4º Reconsideración del nombramiento de la Comisión «Pró Casa Propia».

5º Nombramiento de una Comisión para la Reforma de Estatutos.

6º Asuntos administrativos. — Jacobo Crespo, secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. Art. 79 de los Estatutos.

E. 12 abril. Nº 542-v-20 abril.

Columb.
Sociedad Anónima Argentina para la importación de artículos rusos de caucho.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales; se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril, de 1917 a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 44.

Orden del día.

1º Lectura y consideración de la Memoria del Director y del informe del Síndico.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al segundo ejercicio; terminado el 31 de Diciembre de 1916.

3º Elección de un Director y su remuneración.

4º Elección de un Síndico y su remuneración.

5º Aprobación del cambio de Gerentes.

6º Informe del Síndico sobre las modificaciones de los Estatutos aprobados por el Gobierno Nacional.

Las acciones deberán ser depositadas en el local de la Sociedad; calle Uruguay 44: — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — D: Avila Méndez, Director.

E. 12 abril. Nº 513-v-23 abril.

Corporación del Cementerio Británico
Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día Lunes 23 de Abril, a las 8.30 pasado meridiano, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2º Reintegración de la Comisión Directiva.

3º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1917. — El Secretario.

E. 11 Abril — Nº 518-v-23 abril.

Compañía Argentina de Tierras
Sociedad Anónima, Ltda.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 30 de Abril corriente, a las 10 a. m. con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del séptimo ejercicio.

2º Integración del Directorio. Elección de 4 Directores titulares y 3 suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones, un día antes del fijado para élla, en los escritorios de la Compañía, Corrientes 435. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1917. — J. Menéndez Barriola, Gerente.

E. 11 Abril — Nº 519-v-28 abril.

«Fuerte Olimpo»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 4 p. m., en su local Rivadavia 666, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1917 — El Directorio.

E. 11 abril. Nº 527-v-27 abril

«Radio»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del actual a las 3 p. m., en el local social calle San Carlos Nº 4150, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor Luis J. Rocca y don Carlos Conci respectivamente que terminan su mandato.

3º Redacción, lectura y aprobación del acta y resoluciones adoptadas por la Asamblea y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires Abril 9 de 1917 — El Directorio.

E. 11 abril. Nº 531-v-27 abril.

Prince George's Hall
Sociedad Anónima
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1916

Se previene a los señores accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 9 de Abril de 1917 el número requerido de accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 475, el Lunes 23 de Abril de 1917, a las cuatro pasado meridiano, cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1916.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Por orden del Directorio. — El secretario.

E. 11 abril. Nº 524-v-23 abril.

Termas Rosario de la Frontera
Sociedad Argentina
Para la explotación de aguas minerales y sus derivados

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 12 de Abril de 1917 la Asamblea General Ordinaria queda postergada para el 28 del mismo mes y año a las 3 y 30 p. m. en el local del Banco Francés del Río de La Plata, calle Reconquista Nº 157, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por un año.

4º Nombramiento por 1 año de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregarán un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.

A este respecto se recuerda a los señores accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos para los que deseen tomar parte en la Asamblea vence el día 24 de Abril inclusive. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Directorio.

E. 11 abril. Nº 525-v-28 abril

Compañía Americana de Luz y Tracción

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 del actual a las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad calle Canning Nº 3709.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración calle Canning Nº 3709 con tres días de anticipación a la fecha de aquélla. — Buenos Aires, Abril 9 de 1917. — El Directorio.

E. 10 Abril, Nº 507-v-25 abril.

La Equitativa del Plata
Sociedad Anglo Argentina de seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el día 27 del corriente a las 4.30 de la tarde, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 157, con la siguiente:

Orden del Día:

1º Presentar la Memoria y Balance General, correspondientes al decimonoveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Aprobar la aplicación y distribución del saldo de la cuenta «Ganancias y Pérdidas», propuesta por el Directorio.

3º Aprobar el traspaso del saldo de la cuenta «Dividendos en Reserva», a la cuenta «Dividendos a Tenedores de Pólizas».

4º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en reemplazo de los que han terminado su mandato, y nombrar Síndicos.

5º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1917. — El Secretario.

E. 10 Abril; Nº 508-v-27 abril.

«Molino del Oeste» (Sociedad Anónima)
Cangallo 2353 — Buenos Aires.
Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número

suficiente de acciones que establece el artículo veinte de los estatutos para la asamblea general ordinaria, a que habían sido convocados los señores accionistas el día 20 de Marzo ppdo., se cita nuevamente en segunda convocatoria para el día 21 de Abril próximo a las tres p. m. en el local de la misma Sociedad calle Cangallo 2353 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al XIIº ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Aprobación de las remuneraciones especiales acordadas al personal.

3º Consideración de las resoluciones que se adopten para el futuro.

4º Nombramiento de director-gerente, subgerente, síndico y subsíndico.

5º Lectura y aprobación del acta de la presente asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo veinte de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. Igualmente se hace saber que de acuerdo con el artículo citado en los estatutos, la asamblea se efectuará con cualquier que sea el número de accionistas presentes o representados. — Buenos Aires, Abril de 1917. — Carlos B. Frigerio; director-Gerente.

E 10 abril Nº 497-v-20 abril.

Cristalerías Papini Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 30 de Abril de 1917 a las cuatro p. m. en el local del Hôtel Colón, calle Chacabuco esquina Alsina:

Orden del día:

1º Presentación de la memoria; balance y dictámen del síndico, referente al ejercicio (1916) mil novecientos diez y seis; para su discusión y aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 616, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Presidente.

E 10 abril Nº 498-v-26 abril.

Buenos Aires Handelszeitung
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril a las diez a. m. en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 513, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; elección de síndico y síndico suplente por un año, designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 9 de 1917. — El Director-Gerente.

E 10 abril Nº 500-v-27 abril

Compañía Argentina Hidráulico Agrícola
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Moreno, 411.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 3er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para poder asistir a esa asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Compañía, sus acciones, antes de las cuatro pasado meridiano, de la víspera del día señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada, (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.

E 10 Abril — Nº 502-v-28 abril

Compañía Introductora de Buenos Aires
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a. c. a las 4 pasado meridiano en la calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del Día

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1916, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el artículo 19 de los estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata, o en la casa Ernesto Tornquist y Cía., Limitada.

Sin embargo, los señores Accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los señores Accionistas.

El Directorio.

E. 10 de abril. — Nº 495. v-27-abril.

Compañía Aurífera Argentino Peruana
Rivadavia 666
Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de un Director.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se avisa a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el Capital subscripto. — El Directorio.

E. 9 Abril, Nº 477-v-25 abril.

«Droguería Americana»
Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.
Paseo de Julio 679
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 26 de Abril a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad «Lago di Como», calle Cangallo Nº 1756; para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 8º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Fondo de reserva.

3º Fondo de retiro de acciones.

4º Distribución de utilidades.

5º Autorización para retirar acciones

6º Elección de Presidente por renuncia.

7º Elección de dos Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

8º Elección de Síndico titular y suplente.

9º A pedido de accionistas y de conformidad con el artículo 61 de los Estatutos, «interpelación al Directorio, sobre diversos actos sociales y los realizados por algunos miembros del Directorio y empleados de la Administración».

10º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1917. — Antonio Ferrari, Vicepresidente. — José B. Pila, Secretario.

E. 9 Abril, Nº 492-v-25 abril.

Sociedad General Cinematográfica
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Abril a las 4 p. m., en el local social, calle Lavalle Nº 465, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1917. — El Directorio.

Artículo 15

Hasta tres días antes de celebrarse las asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en lugar que designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual conste el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún banco de la capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. — El Gerente.

E. 9 Abril; Nº 488-v-25 abril.

«La Exportadora Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lúnes 30 de Abril a.c., a las 3 p.m, en el local social calle 25 de Mayo 195 escritorio Nº 408, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2) Elección de seis Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

3) Elección de un síndico y de un síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La memoria, el balance la cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a la disposición de los señores Accionistas en el local social. — El Presidentre.

E. 9 Abril, Nº 485-v-23 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la sociedad; calle Chile 249.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares, y tres suplentes por el término de tres años.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Fijación de honorarios del Sín-

5º Nombramiento de dos escrutadores, dico titular, según el Art. 311 del Código de Comercio.

que también deben firmar el acta; conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas; que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un Banco a su satisfacción. — El Presidente.

E. 9 Abril; Nº 479-v-25 abril.

Quebrachales Fusionados
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente a las dos pasado meridiano, en el local Reconquista Nº 30, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1916 y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares, un suplente 3º, Síndico y un suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad Sarmiento 643, piso 3º, de 1 a 4 pasado meridiano, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1917. — El Directorio.

E. 9 Abril, Nº 478-v-28 abril.

Sociedad Anónima Técnica y Comercial antes Geiger Zublin y Cía. Lda

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 30 de Abril de 1917 a las 5 p. m. en el local Bartolomé Mitre 531 (altos) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en esta asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad calle Chile Nº 760, tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 9 de 1917. — El Presidente.

E 9 abril Nº 481-v-25 abril.

Ingenio y Refinería («Santa Ana») Hileret y Compañía. Limitada.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril a las tres p. m. en su local social Rivadavia Nº 666, (1º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes para integrar el directorio de acuerdo con el artículo 10º de los nuevos estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento del secretario que debe autorizar el acta. (Art. 23 de los estatutos).

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, (Rivadavia Nº 666, 1º piso) tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Presidente.

E 9 abril Nº 483-v-27 abril.

Convocatoria
Sociedad Anónima «Pegasaro Limitada»
Cía. de Tierras

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril a las cuatro p. m. en su sede calle Cangallo 1139.

Orden del día:

1º Presentación y lectura para su aprobación de la memoria del directorio balance y dictámen del síndico.

2º Elección del directorio en reemplazo del actual que termina su mandato. (Art. 9º de los estatutos).

3º Elección del síndico y síndico suplente.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Secretario.

E 9 abril Nº 481-v-25 abril.

«Ferrum» Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Marzo de 1917.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General

Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1917, a las 3 1/2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre, 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1916, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de dos Directores.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 18 de los Estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

E. 4 abril. Nº 458 v- 27 abril.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza — (En Liquidación)

Sarmiento 459 — Cuarto piso

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Marcha de la liquidación.

2º Balance.

3º Fecha para las próximas asambleas ordinarias.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires. — Los liquidadores.

E 4 Abril — Nº 461-v-23 abril

Compañía Industrial de Electricidad

Convocatoria

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria; en segunda convocatoria; que tendrá lugar el día 21 del corriente a las tres pasado meridiano; en el domicilio de la Sociedad, calle Canning número 3709:

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades del undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea; en unión del presidente y secretario.

Nota — Para poder asistir a la asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración; calle Canning 3709, con tres días de anticipación a la fecha de aquélla.

Otra — Siendo la citada en segunda convocatoria, la asamblea será válida con cualquier número de acciones depositadas. — El Directorio.

E 4 Abril — Nº 463-v- 18 abril

Fábrica de ladrillos de Zárate

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril a las 4,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Secretario.

E. 4 abril. Nº 470-v-21 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1917, a las 3,30 p. m., en el local social Bmé. Mitre 1132, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio.

2º Balance e informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía, Bmé. Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Directorio.

E. 4 abril. Nº 454-v-20 abril

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1917, a las 4 p. m., en el local social Bmé. Mitre 1132, para tratar la siguiente

Orden del día:

Informe de la Comisión nombrada en la Asamblea del 28 de Abril de 1915, y resolución a tomar.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía Bmé. Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Directorio.

E. 4 abril. Nº 453-v-20 abril

Sociedad Argentina de Alpargatas.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para tratar los siguientes asuntos:

Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del año 1916.

Repartición de utilidades.

Nombramiento de Directores Titulares y suplentes para 1917.

Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para 1917, y fijación de su remuneración.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 23 de Abril de 1917 a las 2 de la tarde en la calle Cangallo Nº 315 5º piso.

Para justificar su personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos, en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917. — El secretario.

E. 3 abril. — Nº 450. v-23 abril.

Sociedad Anónima «Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo»

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 317 (escritorio 400) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, y del dictamen del síndico; consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1916.

2º Elección de un director titular y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota — Los señores accionistas que quieran asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 317 (escritorio 400).

Otra — Tanto la memoria como el Balance, se encuentran desde ya, en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 3 Abril — Nº 426-v-26 abril

«La Universal». — Compañía Argentina de seguros

El Síndico que suscribe; en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso 2º del artículo 340 del Código de Comercio, por haber renunciado el Síndico titular señor José Prapotnick; convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 del corriente a las 3 p. m.; en la calle Corrientes 1245, 1er. piso; para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Resolución respecto a la acefalía del Directorio motivada por la renuncia de los señores Augusto L. Canessa; Armando C. Magnin, Armando Andreoni, Eugenio Crisoglia, José Santafé y Síndico señor José Propotnick y elección de un nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente, si así lo resolviera la Asamblea.

2º Adopción de las medidas que la Asamblea considere pertinente adoptar para normalizar y regularizar la situación de la sociedad, con relación al capital suscripto y a los accionistas.

3º Designación de dos Accionistas para que en unión del Síndico firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: El suscripto Síndico deja constancia que convoca a esta Asamblea en virtud de no existir autoridad que haga esta convocatoria y en atención también a tener conocimiento de la renuncia presentada por la mayoría de los Directores quedando éste en acefalía y sin quórum para funcionar legalmente.

Otra: Para retirar la boleta de entrada a la Asamblea, los señores Accionistas que concurrán al acto; deberán presentar sus acciones al Síndico suscripto, en el local mencionado; hasta tres días antes de la Asamblea, todos los días hábiles de 10 a 12 a. m. — Buenos Aires, Abril 2 de 1917. — Francisco G. Domínguez, Síndico.

E. 3 Abril, Nº 451-v-23 abril.

S. A. Tierras y Colonias «La Verde»

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General, Ordinaria, para el día 23 de Abril p. v., a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1917. — El Directorio.

E. 2 abril. Nº 423 v- 23 abril.

Vicente Peluffo y Compañía

Semillas, Plantas y Ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Méjico 2292; el 18 de Abril del corriente año a las 9.30 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular para el ejercicio vencido.

Nota: Se ruega a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 16 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 p. m. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo; Vicepresidente.

E. 31 Marzo — Nº 414-v-18 abril.

La Financiera

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y ahorros

Domicilio: calle Maipú Nº 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía. calle Rivadavia número 639; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventarios, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 14º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares; por dos años; y cinco Directores Suplentes, dos por un año, y tres por dos años, y un Síndico Titular y tres Suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad; ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1917. — Roberto Guidi, Presidente. — J. F. Sonois, director delegado.

E. 31 Marzo Nº 407-v-18 abril.

Banco del Progreso

Convocatoria

El Directorio del Banco del Progreso convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las tres pasado meridiano, en el local calle Uruguay 546, piso quinto; para tratar los siguientes asuntos.

1º Lectura de la memoria y consideración del balance del ejercicio de 1916.

2º Integración de la Comisión Directiva con cinco miembros.

3º Decretar la liquidación de la Sociedad.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán llenar los requisitos previos exigidos por los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1917. — A. Condomí Alcorta, Director secretario. — Carlos María Morales, Vicepresidente 1º.

E 31 Marzo Nº 405-v-21 abril

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril a. c., a las 4 p. m., en la Sede Social calle Esmeralda Nº 183, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente, todos por dos años.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el Art. 23 de los Estatutos Sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 183 y en Córdoba en nuestra Administración, calle Colón Nº 432. — Buenos Aires, Marzo... de 1917. — El Directorio.

E. 30 marzo Nº 387-v-18 abril.

Compañía de Productos Conen (Sociedad Anónima)

San Martín 132

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 4 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo tercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Hasta ocho días antes de la reunión de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, San Martín 132, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1917. — La Comisión Directiva.

E. 30 Marzo. — Nº 401-v-19 abril

La Caución Comercial. — Sociedad Anónima Limitada. — Esmeralda número 70, Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria del 20 Abril de 1917.

Memoria y Balance General correspondiente al 5º ejercicio terminado él 31 de Diciembre de 1916.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 20 de Abril a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 70, en el cual se tratará la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 5º ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes, para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.

E. 28 de marzo — Nº 359. v-20 abril.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo 667. Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667 el día 28 de Abril de 1917, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico:

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un director y de dos directores suplentes que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1917. — Edmond Robert, gerente.

E 15 marzo Nº 291-v-21 abril

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

---

Compañía Arenera del Vizcaino

SOCIEDAD ANÓNIMA

— Avenida de Mayo 621 —

Autorizada por el P. E. N. con fecha 6 de Marzo de 1906

	$ m/n	$ o/s
Capital autorizado	10000000 —	440000 —
Capital subscripto	4000000 —	
Capital realizado	3600000 —	440000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1917

DEBITO	$ o/s	$ m/n
Islas Vizcaíno, Dorado, Doradito y Carbó		3188242 50
Instalaciones, máquinas y útiles en la Isla Carbó		190334 22
Vapores lanchas		1271357 19
Máquinas y útiles		130637 52
Combustibles		2631 08
Garantías por licitaciones y concesiones		8675 —
Derechos y despachos de Aduana		30323 28
Deudores varios		94876 93
Obligaciones a cobrar		10892 14
Accionistas		400000 —
Acciones en depósito		10200 —
Caja y Banco		907 40
Intereses y descuentos		3115 71
Moiblíario		8506 47
Pólizas y patentes		2777 02
Gastos generales		38698 66
Gastos de explotación		247869 49
Conversión (oro)	440000 —	
	440000 —	5640044 61

CREDITO	$ o/s	$ m/n
Conversión (Acciones preferidas)		1000000 —
Capital		4000000 —
Smit y Zoon		26031 11
Fondo de reserva		97181 40
Fondo de Seguros		77036 69
Fondo de renovación de materiales		1396 —
Dividendo		50000 —
Acciones depositadas		10200 —
Acreedores varios		31006 72
Arena		280312 69
Pedreguilo		64739 80
Pérdidas y Ganancias		56 30
Fletes		1583 90
Capital (oro)	440000 —	
	440000 —	5640044 61

M. Erausquin, presidente.—Roberto Conti, gerente.—A. J. Castiglioni, contador.—C. Randl, síndico.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 576-v-17 abril.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado .... $ oro 3.000.000 —
Capital subscripto y realizado...... » 2.000.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4578734 74	30930 09
Vias férreas	30760 6	
Herramientas y útiles	34577 9	10253 44
Materiales de embalaje, construcción y fabricación	253333 67	319957 47
Carbón, huesos y negro animal	214568 8	1006328 88
Sueldos, gastos generales e intereses	48740 .2	757466 52
Productos y materia prima	617930 7	5160792 35
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %		
Quebranto de la emisión, saldo	206640 38	
Varios deudores y acreedores: saldo		8325478 79
Caja		25140 64
Cambios	3086455 9	
	10086743 09	5576358 18

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva	137522 17	
Fondo de previsión	62794 —	
Fondo de amortización	1087248 91	
Obligaciones hipotecarias 5 %	1335902 40	
Letras a pagar		128886 64
Refinación y venta de azúcares	443751 98	8432798 81
Varios deudores y acreedores, saldo	4011667 50	
Ganancias y pérdidas	7856 1	
Cambios		7014672 73
	10086743 09	15576358 18

Buenos Aires, 31 de Enero de 1917.

R. Dätwiler, vicepresidente.—Arturo G. Frick, secretario.—L. M. Drago, síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 595-v-17 abril.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

DOMICILIO: MORENO 1455

Autorizada por Decreto del P. E. de 1º de Febrero de 1912

Capital realizado $ 393.984

Balance mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1917

		DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Capital autorizado			600000 —
» subscripto			398080 —
Fondo de reserva			33712 28
Primas			838 60
Acciones a emitir		200000 —	
» emitidas		400000 —	
Accionistas		4096 —	
Caja	36 434 97		
Bancos	126.234 56	162669 53	
Depósitos en cuenta corriente	57.322 78		
» » Caja de Ahorros	63.465 32		
» a plazo fijo	12.774 56		133562 66
» diversos			4730 26
Descuentos y adelantos		431513 46	
Valores al cobro por cuenta de terceros		1416 20	
Depositantes de valores al cobro			1416 20
Dividendos a pagar			2298 30
Títulos en caución	16.200 —		
» depósito	6.700 —	22900 —	
Depositantes de títulos			22900 —
Muebles y útiles		6470 —	
Gastos generales		37419 —	
Intereses, comisiones, derechos de inscripción y ganancias y pérdidas		7789 77	79135 96
		1277273 96	1277273 96

Buenos Aires, Marzo 1º de 1917.

José J. Cesario, presidente.—Ernesto Villanueva, gerente.—Octavio C Campuzano, secretario.—Silverio Vegega, contador.—Francisco Durá, síndico

Buenos Aires, 12 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 601-v-17 abril.

LA MANNHEIM—Mannheim—Alemania = LA FEDERAL—Zurich—Suiza

Compañías de seguros contra los riesgos marítimos, fluviales y transportes por tierra.

AGENCIA: Calle Cangallo No. 319.

Autorizadas por Decretos del Superior Gobierno del 6 de Noviembre de 1906 y 20 de Septiembre de 1885 respectivamente

La Mannheim:

Capital autorizado y subscripto.................. Marcos 8.000 000 —
» realizado.................................... » 2.000.000 —

La Federal:

Capital autorizado y subscripto.................. Francos 5.000.000 —
realizado.................................... » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1916

	ENTRADAS		SALIDAS	
	$ o/s.	$ m/n	$ o/s.	$ m/n
Primas..........................	36850 72	47957 47		
Gastos, comisiones, reaseguros, etc..............			20866 65	19351 61
Averías..................			14841 86	10879 28
Casa Matriz :................			7345 07	3628 83
Cambios......................	6202 86			14097 75
	43053 58	47957 47	43053 58	47957 47

Buenos Aires, 19 de Enero de 1917.

Hosmann y Cía.

Buenos Aires, 10 de Aril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 602-v-17 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio en Buenos Aires, Calle 25 de Mayo No 195 2o. piso

País de origen: Holanda.

Autorizada por ante el Señor Juez de Comercio Doctor M. Alberto Estrada, en Buenos Aires, el 7 de Diciembre 1915

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance anual al 31 de Diciembre de 1916

Correspondiente a esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n
Caja..........................	11773 15
Letras a Cobrar..............	42649 50
Agentes Europa..............	1343868 97
Bancos..........................	11648 14
Deudores......................	1474736 28
Existencias....................	11653720 26
	14538396 30

PASIVO	$ m/n
Compañía Mercantil Argentina (La Haya)..........	5622023 23
Agentes Europa..............	1781994 23
Bancos..........................	2341733 44
Acreedores....................	454576 11
Letras a Pagar..............	3877897 26
Reserva Deudores Morosos.	83604 37
Cuentas Pendientes........	376567 66
	14538396 30

Buenos Aires 31 de Diciembre de 1916.

Alberto Ignacio Zeller, director delegado.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 605-v-17 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública la impresión bimestral de los Anales del Departamento Nacional de Higiene y Boletín del Instituto de Bacteriología, durante el año 1917 Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m.; sábados de 10 a 12 m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley en el despacho del Secretario Administrativo el 11 de Mayo a las 3 de la tarde, — El Secretario

v-11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Mayo a las 3 y 30 de la tarde, para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico de la República, correspondiente al año 1914. informes en la Sección Demografía y pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, con las formalidades de, ley — El Secretario.

v-11 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las tres pasado meridiano, para la impresión de once mil cuarenta y dos Bonos de Pavimentación (Leyes números 7091 y 8210) de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Licitaciones: — Expte: número 48261-I-917. — Abril 10 de 1917: — El secretario:

v-20 abril

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciiones para la provisión de 250 lonas impermeables para los vagones del Puerto de la Capital:

1o Las lonas de la referencia deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Calidad de la tela: — La tela debe ser de buena clase e impermeable; para comprobar lo cual, tendrán que resistir sin filtrarse, cuatro (4) horas de agua en la forma usual de prueba.

Conjuntamente con la propuesta, deberán los interesados acompañar una muestra de la tela que proponen de un (1) metro de largo para someterlo a la prueba de referencia.

b) Dimensiones: — Las dimensiones de las lonas serán las siguientes: doce (12) metros de largo y seis (6) metros de ancho.

c) Confección de las lonas: — En las lonas de que se trata deberán usarse lo siguiente:

1o Las lonas deberán tener no menos de seis (6) paños cosidos entre sí con triple costura.

2o Dichas lonas deberán tener una doble costura en todo el contorno.

3o Cada lona tendrá (26) veintiséis ojalados con fuerte costura alrededor y reforzadas con un triángulo de tela.

4o Cada una de las lonas debe entregarse con veintiséis (26) sogas de cáñamo alquitranado, sujetas a las lonas con gasa en la forma usual, y en el extremo una atadura de refuerzo para que no se descolche. — Esas sogas tendrán un diámetro de un (1) centímetro y un largo de un (1) metro y cincuenta centímetros (1 m: y 50 cts).

5o Cada lona deberá tener las iniciales P. de B. A. en tinta negra y estas letras deberán ser de un tamaño no menor de veinte centímetros.

6o Las lonas deberán ser entregadas numeradas del 1 C. al 250 C. anteponiendo a cada número en abreviatura las palabras Número en la siguiente forma: No............. — La abreviatura y el número, deben ser del mismo color y tamaño que las iniciales a que se refiere el inciso anterior.

Finalmente, todas las costuras serán hechas a mano y no se aceptarán las que fueran hechas a máquina.

2o El plazo de entrega para las lonas será el siguiente: las primeras cincuenta lonas deberán entregarse dentro de los veinte (20) días de la fecha en que se notifique al licitante la aceptación de su propuesta y el resto de doscientas (200) lonas, serán entregadas dentro de los treinta (30) días siguientes.

3o Todo el material así como el trabajo para la confección de las lonas, serán de cuenta y costo del contratista quien queda obligado a entregar las lonas; en el puerto y en el paraje que indique la Dirección General; sin cargo alguno para la misma.

4o La única multa que tendrá el contratista, es por demora en la entrega de las lonas en los términos que se dejan expresados y consistirá en cincuenta pesos moneda legal ($ 50 m/l) por cada lona que se deje de entregar en los plazos señalados.

5o Las propuestas deberán ser dirigidas al señor Director General, formuladas en un sello nacional de cinco pesos la primera hoja y un sello de un peso, por cada una de las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del importe de la propuesta, que será elevado al diez por ciento de la misma, por parte de la casa a quien se le adjudica la provisión de las lonas.

6o Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el despacho del señor Director General, el día 25 de Abril del año en curso, a las tres pasado meridiano, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazar todas o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas por el tiempo que se fijará oportunamente y a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas, sin que por nada de ésto los interesados tengan derecho a reclamo alguno.

7o Al firmar el contrato, presentará el contratista el certificado del diez por ciento aludido en el artículo 5o y en caso de no presentarse el licitante aceptado al firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días quedará nula su aceptación y perderá en beneficio del Fisco el tres por ciento que depositó para la licitación. — Buenos Aires:............ Marzo de 1917

v-21 abril

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1917.

Art. 1o Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2o Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que le fueran redactadas en las fórmulas usuales; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa; deberán ser firmadas y selladas por la misma; no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3o Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora; quien sólo procederá a la entrega respectiva, cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella; en demanda de la muestra, indicaciones; etc., del artículo pedido.

Art. 4o Todos los útiles impresos; libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5o La entrega de los libros; impresos y útiles; deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días; desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día, en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles; con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6o Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación; la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente; todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos; y sobre la base de la cotización unitaria que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir; que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que; adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7o Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8o Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5o, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General, adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicios de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9o Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también la facultad de aceptación o rechazo

de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquéllas que se aparten de los requisitos en ese artículo.

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al señor Director General, antes del día... a las,,, p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas que serán abiertas el día 26 de Abril de 1917, a las dos p. m., en presencia del Señor Escribano General del Gobierno, de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del Señor Director General, en dinero efectivo, o en títulos nacionales, por un valor equivalente a tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Marzo..., de 1917. —

v-26 abril.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de 100 paragolpes con destino a los vagones del puerto de la Capital.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cien paragolpes para vagones.

Art. 2º Las piezas de los paragolpes deben ser del siguiente material:

a) Las cajas, fundidas en acero.

b) El pistón del plato, como su correspondiente tuerca, serán de acero fraguado.

c) El elástico y la contrachapa de base del paragolpe, serán también de acero fraguado.

Art. 3º Los paragolpes deberán ajustarse en un todo a las dimensiones y forma estipuladas en el adjunto plano, a escala natural.

Art. 4º Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario, el día 27 del mes de Abril a las tres p. m. en el despacho del señor Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata. Deberán, así mismo, contener el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarselas con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del funcionario nombrado, por valor del 1 1/2 por ciento sobre el monto de la propuesta, el que se elevará al 5 por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 5º La Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyere necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considera más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 6º Se perderán los depósitos de que trata el Art. 4º en beneficio del Fisco, en caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato respectivo, o cuando el contratista no dé fiel cumplimiento a lo prescripto en este pliego, siempre que no se comprueba plenamente, a satisfacción de la Dirección del Puerto, la existencia de un caso de fuerza mayor.

Art. 7º Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Marzo... de 1917. — La Dirección.

v-27 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de títulos del «Crédito Argentino Interno 1911» Ley Nº 8121 y a los de bonos del Empréstito Municipal de 1897 Nacionalizado. Ley Nº 0086 que el día 23 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Mayo próximo siendo el fondo amortizante respectivamente de $ 293.400 moneda nacional y pesos 90.900 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Mayo.

El Crédito Público se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueran aceptadas. — El secretario.

v-23 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Prisión Nacional

Llámase a 2ª licitación privada, la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Mayo, de los artículos que a continuación se detallan:

Almacén

900 kilos de arroz de «Bremen».
60 kilos azúcar R. A. en terrones o pancitos.
700 kilos azúcar «Tucumana» de 2ª.
250 kilos de arvejas secas, enteras.
250 kilos de garbanzos, de 1ª.
250 kilos de lentejas, de 1ª.

Café

120 kilos café «Brasil» 2ª molido.

Librería

10 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
1 resma papel cuenta de 3 columnas.
12 cajas de broches Nº 0 al 5, dos de cada número.
2 frascos de un litro de tinta común «Stephens».
1 frasco de 1/4 litro tinta carmín.
3 cajas plumas «Leonard» de 144 Nº 516.
3 cajas plumas «Perry» de 144, número 311.
2 docenas lápices «Faber» Nº 2 y 3.
100 cuadernos de una raya.
100 cuadernos de doble raya.
300 sobres blancos de oficio.
200 sobres azules comerciales para cartas.
1 docena cintas para máquina de escribir «Royal».
1 docena gomas circulares para máquina.
2 resmas papel «Romaní» rayado.
2 resmas papel doble oficio delgado de 46 x 72.
3 resmas papel hilo para máquina de escribir, tamaño oficio.

Materiales para construcción

10 tablas pino blanco Nº 7 de 1" por 12" x 14".
2 tablas pino blanco Nº 7 de 1 1/2" por 12" x 14".
5 tablas pino spruce Nº 7 de 1" por 12" x 14".
1 tabla cedro de 1" x 14" x 14".

Artículos de mercería

5 docenas hilo blanco Nº 40-500 yardas, «Cadena» u otra buena.
5 docenas hilo negro Nº 40, 500 yardas «Cadena» u otra buena.
5 gruesas de hebillas para pantalones.
5 gruesas de botones de hueso negro para blusas.
5 gruesas de botones de hueso negro para pantalones.
5 gruesas de botones de hueso blanco para ropa blanca.
6 toallas grandes de hilo.

Artículos para peluquería

15 docenas de hojas «Gillete».
4 kilos de polvo de jabón.
6 peines de asta.

Artículos de electricidad

10 lámparas de 100 bujías 220 w. filamento metálico «Osram» o 1/2 watt.
6 lámparas de 200 bujías 220 w. filamento metálico «Osram» o 1/2 watt.
100 rosetas fusibles unipolares para plomo.

Farmacia

1 litro de aceite ricino.
5 gramos aceite gris.
100 gramos ácido cítrico.
200 gramos ácido acético.
4 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
100 gramos antipirina.
200 gramos aspirina.
150 gramos bencina.
200 gramos benzoato de soda.
3 kilos bicarbonato de soda común.
250 gramos de bromuro de potasio.
50 cajas de biruta (grandes).
3 kilos carbonato cal común.
50 corchos chicos.
50 gramos creosota vegetal.
1 embudo de vidrio (capacidad 500 gramos).
3 litros esencia de trementina.
200 gramos éter sulfúrico.
25 gramos extracto etéreo helecho macho.
50 gramos extracto flúido hamenelis virginia.
100 gramos extracto flúido ratania.
300 metros gasa hidrófila.
2 litros glicerina.
200 gramos iodo metálico.
300 gramos ioduro de potasio.
20 jabones «Windsor».
100 gramos de láudano «Sideman».
3 kilos magnesia calcinada «Erba».
2 gramos mentol.
500 gramos óxido de zinc.
100 permanganato de potasio.
250 gramos pomada mercurial doble.
100 gramos ruibarbo en polvo.
250 gramos salicilato de metilo.
100 gramos salicilato de sodio.
100 gramos salol.
250 gramos subnitrato de bismuto.
50 gramos sulfato quinina.
5 kilos sulfato sodio común.
10 gramos sulfonal.
2 kilos de talco.
50 gramos terpina hidrato.
50 gramos timol.
100 gramos tintura canela.
50 gramos tintura etérea valeriana.
100 gramos tintura jalapa compuesta.

La licitación se llevará a cabo, el día 20 del corriente a las tres de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento; todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — La Dirección.

v-20 abril.

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada, la provisión de los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto el día 20 del corriente, a las 4 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Las propuestas se abrirán en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y tendrán que presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del mencionado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano, a 6 pasado meridiano. — Exp. 541-T.

41000 kilos de harina Favorita o similares.
8500 kilos de harina especial para fideos.
1.000 kilos de sal de Cádiz de primera calidad.
5 kilos de hilo en madeja. — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El Secretario.

v-20 abril.

Llámase a 2ª licitación privada, la provisión de los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto el día 20 del corriente, a las 3.45 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Las propuestas se abrirán en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del referido Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 p. m.

Exp. 239-M-916.

305 hojalatas IXX de 14" x 20".
11300 gramos de estaño.
11300 gramos de plomo.
1190 gramos de sal amoníaco en piedra.
1250 gramos de sal amoníaco en polvo.
142 kilos de carbón de leña.
4 litros de ácido muriático.
5 litros de ácido sulfúrico.
12500 gramos de alambre hierro crudo Nº 11.
2200 gramos de remaches cabeza plana de 1/2" x 7/8".
2000 gramos de remaches cabeza chata de 1/4" x 3/4".
3 paquetes remaches estañados número 18.
1 paquete remaches estañados número 16.
70 kilos hierro planchuela de 1 1/4" por 1/4".
12 kilos hierro redondo de 1/2".
12 chapas de hierro galvanizado, liso 3" x 7" número 20 peso aproximado 180 kilos.
8 chapas de hierro galvanizado, liso de 3" x 7" Nº 22, peso aproximado 104 kilos.
5 chapas de hierro galvanizado, liso de 3" x 7" Nº 20 22 peso aproximado de 65 kilos.
5174.60 metros lienzo de metros 0,82 de ancho.
43 gruesas de botones de hueso negro de m/m 15 p/blusas.
43 gruesas de botones de hueso negro de m/m 12 p/pantalón.
37 gruesas de botones de hueso blanco, para camisas y calzoncillos.
11 gruesas de broches de metal negro F. 21.
11 gruesas de hebillas de metal negro F. 98.
46 docenas de carreteles hilo negro Nº 40, Cadena 500 ydas.
3 docenas carreteles hilo negro número 16, Cadena 500 ydas.
26 docenas de carreteles hilo blanco Nº 40, Cadena 500 ydas.
2 docenas de carreteles de hilo blanco número 16. Cadena 500 ydas.
11 docenas de agujas para máquina Singer Nos. 0, 1, 2 y 3.
3 docenas de agujas para máquina Wilson, Nº. 6.
2 gomas tan, grd. para evanadera de máquina.
26 paquetes de agujas de mano ojo azul para sastres Nos. 2, 3, 5 y 6.
2 litros de aceite esperma para máquina.
1 kilo cera para encerar hilo.
1 pieza de cinta de hilera de 100 metros.
960 pares de medias de lana, cortas, fuertes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El secretario.

v-20 abril.

Llámase a 2ª licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto el día 20 del corriente a las 3.15 p. m., para que tenga lugar.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p.m. — Exp. 257-C.

5 kilos magnesia calcinada pesada.
2 kilos goma en polvo, blanca.
3 kilos óxido de zinc puro.
10 kilos sulfato de soda.
10 kilos papel pergamino.
10 kilos papel despacho blanco.
2 kilos fosfato de soda.
10 kilos aceite bacalao blanco.
3 kilos ácido fénico comercial.
2 kilos carbonato mangesia.
2 kilos subnitrato de bismuto.
5 kilos borato de soda en polvo.
20 kilos algodón hidrófilo.
5 kilos vaselina blanca.
250 gramos extracto flúido espino serval.
100 gramos bálsamo Perú.
250 gramos aspirina (sinónimo).
250 gramos thyocol.
500 gramos extracto flúido polígala.
500 gramos extracto flúido bálsamo Tolú.
500 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.
250 gramos glicerofosfato soda seco.
250 gramos glicerofosfato calcio.
250 gramos oxicianuro mercurio.
250 gramos aceite de oliva lavado y esterelizado.
5 litros formol.
3 litros ácido nítrico comercial.
3 litros ácido clorhídrico comercial.
2 litros ácido acético glacial.
10 litros agua oxigenada.
5 litros éter sulfúrico.
2 litros agua destilada de azahar.
3 litros solución alcohólica timol 20 0/00.
50 litros agua destilada.
10 piezas gasa de 40 metros la pieza.
100 metros lienzo para vendas.
10 pinceles de pelo, cabo de alambre.

4 bolsas de goma para hielo, 30 centímetros. — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El secretario.

v-20 abril.

Llámase a 2ª licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto el día 20 del corriente a las 3 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Exp. 523-T.

25.000 kilos de papel embobinado, para máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado y de 0.75 centímetros de diámetro máximo de la bobina; de acuerdo con la siguiente distribución:

9.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.

11.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.

5.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.

100 kilos de tinta para Duplex.

2 cajones de nafta.

20 kilos de cola especial marca Gloria.

50 metros de tela del diablo de 1 metro de ancho, según muestra.

6 lápices Fáber Nº 7056, azules.

6 lápices Fáber Nº 7067, colorados.

10 hojas de papel secante.

1 carretel de hilo blanco Nº 25.

3 cajas de plumas Leonardt «Eureka» Nº 516 E. F. — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El Secretario.

v-20 abril.

Llámase a 2ª licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto el día 20 del corriente a las 3.30 p. m., para que tenga lugar.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 126-A.

500 kilos de arvejas secas enteras Chilenas.

150 kilos de azúcar R. A. en terrones.

50 kilos de azúcar R. A. en pancitos.

300 kilos de garbanzos Chilenos o tucumanos.

3100 repollos blancos y grandes.

150 ristras de cebollas grandes de 24 cada ristra.

50 ristras de ajos grandes de 24 cada ristra. — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El secretario.

v-20 abril.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de Abril de 1917, a las 1 a. m. para la provisión de pan, leche, y derivados, harina y fideos, carnes, pescados, carbón y leña, frutas y verduras, ferretería y bazar, comestibles y bebidas, (artículos de almacén), aves y huevos, material de curaciones (gasa, algodón, vendas, etc.), alcohol puro, confecciones en blanco, y telas, lavadero, jabones, con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la administración del Hospital, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Las propuestas deberán presentarse cuando menos con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — La Dirección.

v- 23 abril.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados. — Capital

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos. Kilos. 130, arroz bremen; 37; arvejas enteras verdes, secas, 12, azúcar R. A. en terrones, 186, azúcar tucumana de segunda; 25 fariña buena clase; limpia; 37, garbanzos; 0,500 hongos secos de primera; 35 latejas; 3.000 piezas fruta fresca de estación, surtida; 1.100 verdura fresca surtida; 5.000 agua destilada; 2.000 ácido bórico en polvo; 0.050 aspirina; 0.250 amonio bromuro; 0.150 antipirina; 2.000 almidón polvo; 0.025 aristol; 1.000 azufre; 0.005 arseniato de sodio; 12 ampollas apamorfina; 12 ampollas éter; 12 ampollas ergotina; 0.200 ácido clorhídrico oficinal; 0.020 argirol; 0.200 bismuto subnitrato; 0.050 benzonaftol; 2.000 creta precipitada; 2 docenas cajas cartón surtidas; 2 docenas cajas madera surtidas; 0.025 ex gina; 0.002 emetina clorhidrato; 1.000 esencia de trementina; 0.020 esencia de limón; 0.050 esencia de menta; 0.500 estigma de maíz; 0.500 éter sulfúrico; 24 frascos esmerilados boca ancha, de 1 l.; 24 frascos esmerilados boca ancha, de 500 gramos; 24 frascos esmerilados, boca ancha de 250 gramos; 24 frascos esmerilados boca ancha de 50 gramos; 2.000 glicerina; 25 metros gasa, 0.025 hierro oxalato; 0.500 jarabe de sessard; 0.050 mentol; 1.000 magnesia calcinada; 0.005 morfina clorhidrato; 0.005 mercurio óxido amarillo; 0.250 potasio clorato; 0.025 piramidón; 0.250 potasio yoduro; 0.025 fenolftaleína; 0.200 salicilato de metilo; 0.250 salicilato de sodio; 3.000 sulfato de sodio; 2 cajas sellos Nº 1; 2 cajas sellos Nº 2; 0.010 sulfonal; 0.025 salipirina; 0.100 terpinol; 0.200 tintura de jalapa compuesta; 2.000 talco de Venecia; 0.500 ungüento mercurial; 40 vendas cambray; 0.150 yodo; 100 píldoras Blancquard; necesario a la provisión de este Departamento durante el mes de Mayo próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; el 18 del corriente a las 4 p. m.; deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Superintendente Accidental.

v-18 abril.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 71, arvejas enteras, verdes, secas: 23, azúcar R. A. en terrones; 53, fariña de buena clase, limpia; 71, garbanzos; 0,500, hongos secos de primera; 53, lentejas; 3.300 verdura fresca surtida; 1.000, aceite de almendras; 5.000 algodón hidrófilo; 0.500 agua de azahar; 3, botellas agua oxigenada Pouleng; 0,100, benzoato de sodio; 1.000 bicarbonato de sodio; 500 corchos surtidos; 0.050, estracto fluido quina; 2.000, grasa N. A; 100 frascos vacíos; 0.250 jarabe espino cerbal; 0.250 magnesia citrato; 2.000, papel despacho; 0.500 óxido de zinc; 0.050 salol; 0.050 teobromina; 0.050, tiocol; 2.000 vaselina blanca; 0.100, aceite cadet; 1 caja ampollas amilo nítrico; ampollas de 0.010 gramos; 0.050, bromoformo; 0.250 potasio bromuro; 0250 sodio bromuro; 0002 colchicina; 0002 esparteína sulfato; 0100 eucaliptol; 00.5 fenacetina; 0.100, estracto fluido idratis canadencis; 12 ampollas cafeína; 12 ampollas aceite alcanforado; 0.025, litio carbonato; 0.002 pilocarpina clorhidrato; 0.050 ácido salicílico; 0.050 ácido oxálico; 0.250 bálsamo anodino; 0.250 tintura colombo; 0.250 manteca cacao; 0.250 ungüento papulcón; 0.100 extracto fluido cólchico; 0.100 extracto fluido Ratania; 0.025 jalapa polvo; 0.100 extracto etéreo helecho macho; 24 frascos esmerilados boca angosta de 0500 gramos; 24 frascos esmerilados boca angosta, de 0.250; 24 frascos esmerilados boca angosta, de 0.050 gramos necesario a la provisión de este cuerpo durante el mes de Mayo próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 18 del corriente a las 4 pasado meridiano, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados.

Capital Federal, Abril 11 de 1917. — El Jefe accidental.

v-18-abril.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a segunda licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Mayo próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.

1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente

700 kilogramos carbón de coke.

500 kilogramos carbón de leña.

1500 astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Mensualmente

350 kilos arroz Bremen.

50 kilos arvejas secas enteras.

50 kilos arvejas secas partidas.

50 kilos azúcar Refinería, en pancitos.

3 kilos almidón Colman.

24 botellas agua lavandina Janos.

3 kilos chuño.

12 kilos fariña.

50 kilos garbanzos Sauco.

50 kilos lentejas secas.

50 kilos porotos manteca.

Mensualmente

1000 duraznos o

1000 peras o

el equivalente en otra fruta de la estación.

Mensualmente

60 kilos pejerrey fresco, corbina u otro.

Diariamente

12 docenas acelgas.

1 docena ajos.

3 atados apio.

12 docenas ajíes.

24 cabezas cebollas.

12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.

12 atados espinacas.

12 plantas escarola cultivada.

12 plantas lechuga fresca repollada.

12 docenas nabos.

2 atados orégano.

2 atados perejil.

12 repollos grandes.

24 tomates.

12 docenas zanahorias.

3 zapallos grandes.

Mensualmente

3 litros alcohol puro.

2 litros esencia de trementina.

1 litro Opodeldoc.

2 litros miel de abejas.

3 litros licor de alquitrán.

1 litro glicerina.

6 litros solución Pautauberge.

1 litro jarabe Famel.

6 litros aceite de bacalao.

2 litros aceite de Ricino.

3 litros creolina.

2 kilos vaselina blanca.

2 kilos sulfato de soda.

1 kilo magnesia Erba.

1 kilo menta piperita (yerba).

50 gramos licor arsenical Fowler.

50 gramos colodión.

50 gramos cloroformo.

25 gramos Ictiol.

50 gramos Diastaza.

150 gramos quinina sulfato.

50 gramos piramidón.

6 metros goma para irrigador.

12 cánulas con llave.

12 cánulas de goma de 10 a 15 centímetros.

6 cajas parches fortificantes o porosos.

12 cajas sinapismos Rigollot.

3 cajas polvos Himrood para el asma.

2 cajas sellos Monac números 1 y 2.

1 docena sublimado corrosivo (pastillas).

150 gramos permanganato de potasa, comprimidos.

Tejidos

500 metros bombasí de color, para vestidos.

La licitación tendrá lugar el día 17 de Abril de 1917 a las 3.30 pasado meridiano, en la Dirección de este Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — La Dirección.

v-17 abril.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Mayo próximo para la ampliación de obras en el edificio escolar de Clodomira (Santiago del Estero), de acuerdo con el presupuesto y plano formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados en la citada Oficina todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día mencionado, a las dos de la tarde en la Secretaría de éste Consejo.

Se hace presente que ésta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha que en éste Consejo. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1917. — El Secretario General.

v.4 mayo.

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada por segunda vez, por el término de cinco días; para la provisión al Establecimiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos, de los siguientes artículos mensualmente.

Combustible:

2.000 kilogramos gas oil, 1.000 kilogramos carbón de fragua, 30.000 kilógramos de leña de quebracho colorado en tortas de 25 centímetros de largo

Drogas y edicamentos:

10 kilógramos algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos, 6 docenas vendas cambray 5 x 10, 5 docenas vendas cambray 5 x 5, 6 cajas pastillas bicloruro, 250 gramos bromuro de sodio, 3 kilogramos de vaselina blanca, 1 kilogramo manzanilla, 100 gramos antipirina N P., 4 tubos cloruro de etilo, 2 cajas ampollas cacodilato, cline 010, 2 litros agua oxigenada, 1 paquete telas inglesas, 24 metros gasa hidrófila, 10 litros alcohol rectificado, 2 litros linimento Stokes, 6 frascos emulsión de Scott, 1 kilogramo raíz de polígala, 200 gramos benzoato de soda, 1 kilógramo tintura de acónito, 1 kilógramo bicarbonato de soda, 500 gramos magnesia calcinada Erba, 24 frascos aceite de ricino, Erba, de 50 gramos cada uno, 2 kilogramos de sulfato de magnesia, 2 kilogramos sulfato de soda, 1 kilogramo canela Ceylán en polvo, 1 kilogramo ácido bórico, 1 kilogramo pastillas clorato de potasa rosadas, 1 kilogramo pastillas altea, 1 kilogramo lactosa, 1 kilogramo óxido de zinc, 300 gramos licopodio, 50 gramos esencia de menta, 1 litro glicerina pura, 2 litros jarabe de tolú, 300 gramos salicilato de metilo, 2 litros tintura de árnica, 2 litros aceite de castor, 2 litros esencia de trementina, 1 litro agua de laurel cerezo, 1 litro agua destilada de rosas, 1 litro de jarabe de naranjas amargas, 20 litros agua destilada, 100 gramos sulfato de quinina, 200 gramos esencia de limón, 2 kilogramos polvos de arroz, 2 kilogramos almidón en polvo, 2 kilogramos borato de soda, 2 litros bálsamo tranquilo, 1 litro ácido acético, 1 litro éter sulfúrico, 20 kilogramos pomada Helmerich, 100 gramos ictiol, 100 gramos de bromuro de amonio, 1 kilogramo jarabe de diacodio, 2 termómetros Pillester controlados, 50 frascos de vidrio de 60 gramos cada uno, 100 cajas de cartón redondas, 1 al 6, 100 alfileres de gancho, medianos, 50 frascos de vidrio, de 50 gramos cada uno, 25 frascos de vidrio de 150 gramos, 5 docenas tapones de corcho, Nº 4, 5 docenas tapones de corcho Nº 3, 5 docenas tapones de corcho Nº 2, 100 rótulos para frascos, 3 juegos cánulas para irrigador, 1 docena cepillos de dientes, ordinarios, 6 metros tubo de goma para irrigador

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución (Marcos Paz, F. C. Sud), o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia — El Secretario.

v-17 abril.

Segunda licitación

Llámase a licitación privada, por segunda vez, hasta el día 18 del corriente mes, para la provisión el Establecimiento de los siguientes artículos: 30 piezas de lienzo para calzoncillos y camisas 800 pares de medias de algodón, ordinarias, de color Nos. 7 al 11, 800 pañuelos de algodón, ordinarios, de color, 300 cintos de cuero de 3 centímetros de ancho, 4 aparatos hormiguicidas y 100 kilogramos polvos hormiguicida.

Por datos y pliegos de condiciones

dirigirse a la secretaría de la Institución (Marcos Paz F. C. S.), o a la Dirección Administrativa, del Ministerio de Justicia. — Colonia, Abril 12 de 1917. — El secretario.

v- 18 abril.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a una licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Mayo.

Almacén
Mensualmente

35 kilográmos de azúcar Refinería Argentina.
60 kilos garbanzos Sauco; de 1a.
40 kilos de arvejas chilenas; de 1a.
48 trapos para piso; tamaño grande.

Pan—

1750 kilogramos de pan de segunda; en panes franceses de 1 kilo cada uno.
62 kilos de pan de primera.

Verduras, frutas y huevos
Diariamente

10 cabezas de ajos sanos.
3 kilogramos de cebollas.
150 piezas de de fruta de estación, bananas o naranjas.
1 docena de huevos.
12 atados de verdurita.
8 repollos grandes.

Mensualmente

10 zapallos angola grandes.

Lavado

1000 sábanas; 500 servilletas, 350 delantales, 300 calzoncillos; 350 camisetas; 120 sábanas de baño, 90 guardapolvos, 20 camisas de plancha; 15 cuellos; 12 manteles; 48 cortinas, 430 toallas, 420 fundas; 450 pares de medias, 600 pañuelos de mano; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas, 150 toallas chicas; 150 repasadores, 120 trajes de brín; 90 colchas blancas; 50 piezas varias; 100 blusas.

Ropería

6 piezas uso doméstico ancho 1,50 para sábanas, de 45 metros la pieza.
6 piezas uso doméstico Siglo de Oro; para ropa blanca; 18 metros la pieza.
5 piezas cotonada francesa 44 metros; cuadritos blancos y negros.
1 pieza satiné azul para forro, pieza de 38 metros.
12 docenas toallas turcas de color.
12 docenas fundas de algodón.
12 docenas servilletas de algodón.
24 docenas pañuelos de mano; de color.
12 docenas calcetines algodón; clase regular; negros o de color.
8 docenas medias negra, señora, clase regular.
3 docenas guardapolvos de color, tallas 46; 48, 50.
6 docenas repasadores algodón de color.
2 docenas blusas de brín gris o azul, para mucamos.
Media docena chaquetas para cocineros.
6 docenas camisetas de algodón, para hombres.
6 docenas calzoncillos de algodón; para hombres.
4 docenas camisas de algodón, de plancha; 35, 36, 37, 38.
4 docenas sábanas baño, turcas.
8 docenas camisas franeleta para hombres.
4 docenas camisas franeleta; medianas.
4 docenas camisas franeleta; niños.
2 piezas de bombasí o tartán de color.

Mercería

72 piezas de 10 metros trencilla algodón; blanca, angosta.
10 docenas carreteles de hilo blanco; número 40, 500 yardas.
8 docenas carreteles hilo blanco, número 50.
2 docenas carreteles hilo blanco; número 20.
6 rollos de cien metros cinta de algodón de hilera.
4 gruesas botones nácar.
4 gruesas botones ormilla para pantalón.
4 docenas peines largos; asta.
4 docenas peines cortos, asta.
12 docenas algodón negro; surcir.
12 docenas algodón blanco, surcir.
4 piezas elástico ligas; clase regular.
4 docenas gemelos puño; clase regular.
6 docenas gemelos cuello; clase regular.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 17 de Abril a las cuatro pasado meridiano; deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293, el día y hora indicada. J. M. Espeche.

v-17 abril

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración.

Licitación para la venta de medicamentos existentes en el Depósito Sanitario Central.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Abril próximo a las 2 pasado meridiano, para la venta de medicamentos existentes en el Depósito Sanitario Central.

Po datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la IV División de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. Los medicamentos podrán verse en el Depósito Sanitario Central (Balcarce 1452) cualquier día hábil, de 9 a 11 ante meridiano. y de 1 a 5 pasado meridiano.

Capital Federal, Marzo 27 de 1917. — Arturo Riveros, Tte. Coronel Prosecretario.

v-27-abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para las licitaciones que se detallan a continuación; las cuales deberán presentarse a las 2.30 pasado meridiano de

23 de Marzo/917. — Artículos de Ferretería y Naval.
10 Abril/917. — Artículos de Electricidad.
17 Abril/917. — Víveres.
24 Abril/917. — Artículos para vestuarios.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Febrero 23 de 1917. — La Secretaría.

v-24 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Liniers, dentro del perímetro comprendido por las calles: Vías del Ferrocarril Oeste, límite del municipio, San Roque, Lope de Vega, Avenida Tres Cruces, Bermúdez, Jonte, Segurola, Arroyo Maldonado y Carrasco; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua corriente en dicha sección, declarando obligatorio la instalación de ese servicio y fijado plazo hasta el 15 de Mayo próximo, para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta de los propietarios. si no cumplen. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-14-mayo.

Prórroga de los plazos para la presentación de los planos en las Obras Sanitarias domiciliarias.

Se hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en la Segunda y Tercera Series del Nuevo Radio, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha prorrogado los plazos para la presentación de planos de obras sanitarias domiciliarias en sus respectivos inmuebles, hasta las fechas que a continuación se determinan.

Segunda Serie

5a Sección. Comprendida por las calles Juramento, Wáshington, Monroe; Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas y Río de la Plata, hasta el 31 de Marzo de 1917.

6a Sección. Comprendida por las calles Bella Vista, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lafuente, Merlo, San Pedrito, Nazca y Gaona, hasta el 30 de Abril de 1917.

7a Sección: Comprendida por las calles Nazca, San Pedrito, Merlo, Lafuente, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona, hasta el 31 de Mayo de 1917.

Tercera Serie

1a Sección: Comprendida por las calles Matanzas, Avenida Cruz, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Pozos; Rondeau, Solís, 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingó, Vías del Ferrocarril del Sud y Riachuelo, hasta el 31 de Agosto de 1917.

2a Sección: Comprendida por las calles Chiclana, Cruz, Doblas, Cobo, Beauchef, Zañartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Carabobo, Crisóstomo Alvarez, Thorne, Zubiría, Curapaligüe, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas y Castro hasta Chiclana, hasta el 30 de Junio de 1917.

3a Sección: Comprendida por las calles Rivadavia, Bella Vista, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay hasta Rivadavia, hasta el 31 de Julio de 1917.

4a Sección: Comprendida por las calles Bella Vista, Avenida San Martín, Chorroarín, Constituyentes, Pampa, Forest, Plaza Los Andes, Camargo y el Arroyo Maldonado, hasta el 30 de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-23 abril.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) compuertas de hierro, para el dique del Río Conlara.

Los planos y condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras (calle Belgrano 124, primer piso); y retirarse mediante la entrega de diez pesos ($ 10) moneda legal.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1917. — El Director General.

v-23 abril.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315.

Llámase a licitación para el día Lunes 30 de Abril próximo a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de diversos artículos y materiales de construcción con destino a las obras del camino de La Huljera a Lavalle.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la Comisión acompañadas de una boleta de depósito valor del tres por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación y serán abiertas a la hora y día indicados, en el local de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles, dirigirse directamente al señor Jefe de dicha Sección.

Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Secretario.

v-30 abril

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Amelia Larguía de Crouzeilles por sí y por sus hijos menores doña Amelia María de Luján, don Juan Carlos, don Pedro, doña Lucrecia Eugenia y doña María Delia Josefa Crouzeilles, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional don Juan Carlos Crouzeilles. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El secretario.

v-23 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Manuela Morullo de Braña, por sí y por su hijo menor don Domingo Manuel Braña, en su carácter de viuda y hijo legítimo del ex jubilado don Manuel Braña. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Francisco del Río en su carácter de padre del ex meritorio de la Policía de la Capital don Jacinto José del Río. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Claudina Denis de Ariosa, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ramón Ariosa. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Albertina Peiti de Pereyra, por sí y por sus hijos menores doña Magdalena Florencia, María Isabel, Albertina Ursula, Rodolfo Miguel, Hernán Jacinto, y Antonio Luis Pereyra; en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guardaalmacén del Puerto de La Plata, don Euladislao Pereyra. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Juana Martínez, de García, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ramón García. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen Villani de Romero, por sí y por sus hijos menores doña María Celia Albertina, doña Albertina Esther, don Alberto Ramón, doña Adelina Fernanda, don Alfredo, don Rolando Parisi, doña Carmen Benita Isabel, don Nicolás Víctor y don Julio Carlos Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Nicolás Romero. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Sansen, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Magdalena Ramírez de Reeves, en su carácter de viuda del ex Mayordomo del Consejo de Guerra y Marina, don Miguel Reeves. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Rosa Castagnino de Molina por sí y por sus hijos menores doña Felisa Manuela Julia, doña Isabel Rosa, don Policarpo Angel y doña Julia Fermina Molina, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Honorable Senado, don Policarpo Molina. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Sara Martínez de Chapman por sí y por sus hijos menores don Jorge, don Carlos Julián, doña María Carolina, don Alberto; doña Celia, doña Inés Chapman y doña Sara María Chapman, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Chapman. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Edelmira Martínez de Sánchez, por sí y por sus hijos menores doña María Edelmira; doña Célica Josefina y don Oscar Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Claudio Florencio Sánchez. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Poleta (o Jaralambos Protopapadakis), que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Berga, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aijio Manizza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Sauson, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitándo acogerse a los beneficios de la pensión, doña Antonia Grassi de Rossini por sí y por sus hijos menores, doña Carolina, don Juan, don Santiago y don Enrique Rossini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exempleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Rossini. — Buenos Aires, Abril 3 de 1917. — El Secretario.

v-18 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eftein Toleff Socoleff, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1917. — El secretario.

v-8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Gancedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo; de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ere derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzó 22 de 1917. — El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a tidos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejándro Socolo (o Argip Maksymovich Gemechenko) que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 16 de 1917. El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Isnardi, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1917. — El Secretario.

v-19 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores Juan Cané, Benjamín Uriburo, Manuel J. Ruiz, Domingo J Barreiro, Eduardo G. Badano, Pablo Acquarone, Pedro Alayón, Enrique Alvarez, José Benjamín, Salvador Bega, María Díaz, Natalio Ghirardotti, Cirilo Javerzani, Vicente Passero, Villapol Rosendo, Juan F. Billing, Manuel Pérez, Rafael Silva y Juan B. Verrina, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 19, pesos 8, pesos 6, pesos 14, pesos 6, pesos 3 pesos 5, pesos 1, pesos 3, pesos 3, pesos 3, pesos 3, pesos 3, pesos 1, pesos 1, pesos 1, pesos 2, pesos 8 pesos 4, moneda nacional respectivamenten, que adeudan por reposición de fojas de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Abril 10 de 1917. — Los Secretarios.

13 Abril-v-24 abril

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza a los señores Francisco Ouviñas y Juan González para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 8, y pesos 5, moneda nacional, respectivamente, que adeudan en concepto de reposición de fojas con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Abril 10 de 1917. — Los Secretarios.

E 13 Abril-v-24 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los señores Héctor R. Silva, Domingo Valente, Abate Gutiérrez, Ernesto J. Saborido, Francisco Lavalle, Anuncia M. de López, Juan Gabrielli, Jerónimo Maggí, Narciso Méndez, Nicolás Ceppo, Serviliano Luna, Ramón Solá, José Canesa, Luis Caryolo, Pedro J. Coll y María Botta, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presentén en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de: pesos 3, pesos 3, pesos 5, pesos 2, pesos 4, pesos 3, pesos 3, pesos 3, pesos 3, pesos 2, pesos 2, pesos 2, pesos 2, pesos 2, pesos 2, y pesos 5, moneda nacional, respectivamente, qué adeudan en concepto de reposición de sellos de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

E. 12 Abril — v-23-abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores José Nuchitelli, Santiago E. Almeida y Compañía, C. Matarazzo, Carlos Canáver, Aurelia G. T. de Codoni, Juan Cristofoletti, C. Bulman y Cía., Angel Boratto, A. Galarce, J. Verdugo etc., H. H. Grant y Cía., Sebastián Guevara, Nuncio Giandoménico, Ramón Guerra, Juan B. Molina, Carlos Lange, J. Antonio Laurel, Felipe Cateura, Juan C. Dulce, José Marchioni, Leopoldo Ferrer y Armando Cristiani, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de ésta Repartición, un sello valor de: pesos 3, pesos 4, pesos 4, pesos 6, pesos 2, pesos 5, pesos 2.20, pesos 3, pesos 4, pesos 4, pesos 2, pesos 3, pesos 5, pesos 2, pesos 4, pesos 2, pesos 4, pesos 12, pesos 4, pesos 3 y pesos 4, moneda nacional, respectivamente, que adeudan por reposición de jojas con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 12 Abril — v-23 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don A Bove, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 104 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de un préstamo de semillas, debiendo además, presentar en la Secretaría de ésta Repartición un sello valor de $ 13 m/n, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 12 Abril v-23 abril.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al ex Teniente de Administración de la Intendencia General de Guerra, don Gunderio Napp, para que, dentro del improrrogable plazo de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 53.62 moneda nacional y pesos 26.02 moneda nacional, importes de los comprobantes números 59 y 60 respectivamente, que existen agregados en la rendición de cuentas Nº 5409/915, y que se desestiman por referirse a la adquisición de prendas de uso personal del causante que han sido indebidamente cubiertos con fondos del Estado, y, al mismo tiempo, para que concurra a la Secretaría de esta Repartición a objeto de que suministre ciertas explicaciones y antecedentes respecto de algunos descargos que se solicitan, y a la vez, regularice los reparos que le han sido opuestos a varios de los comprobantes que constituyen dicha cuenta y la registrada con el número 2089/916, ambas en concepto de gastos de las Grandes Maniobras de Otoño de 1914.

Buenos Aires, Abril 3 de 1917. — Los Secretarios.

E. 11 Abril. — v-21-abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don JUAN JOSE PODESTA, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 41.70 moneda nacional, saldo de la deuda que tenía pendiente con motivo de habérsele declarado responsable de la destrucción de 103 latas de nafta, debiendo además presentar en la secretaría de la citada repartición un sello valor de pesos 28 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en el expediente iniciado a raíz de esa deuda. — Los secretarios.

E. 11 abril v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don PEDRO AGUER, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería la suma de pesos 2.430 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos aduaneros, en razón de no haber llenado los requisitos exigidos para la introducción de hilados con el menor derecho condicional, debiendo presentar en el mismo plazo, en este Tribunal un sello valor de pesos 30 moneda nacional. En caso contrario, se procurará su cobro por la vía judicial. — Los secretarios.

E. 11 abril v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma J. AMEROS Y CIA., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería la suma de pesos 6,10 moneda nacional, en concepto de gastos de encarrilamiento de un vagón en la zona portuaria, y presente en esta Repartición, un sello valor de pesos 4,00 moneda nacional, para reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E. 11 abril v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don MARIO PODESTA, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 107,55 moneda nacional importe que adeuda al fisco en concepto de servicios de tracción prestados por el puerto de La Plata, debiendo además presentar en la secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 42 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 11 abril v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplazá a don Luís O. Tornero, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 52 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo del expediente iniciado a raíz de su solicitud de Septiembre 24 de 1915, en la que pedía la intervención del Tribunal de Vistas y de la Oficina Química Nacional, para que se determinara si el producido «Chi Namel» debía clasificarse como barniz o pintura, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 30 marzo. — v-21-abril.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 181 R. o 99 R. o 470 R. o 59 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las orrdenanzas.

Sin marca, sin número, 4 chapas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 6 zorras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 32 barricas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 barricas, vapor se ignora; marca V. M., sin número, 2 barricas, vapor se ignora; marca C. y C., sin número, 2 barricas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 barricas, vapor se ignora, sin marca, sin número, 3 tambores, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 barrilito, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cunete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 esqueleto, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 banco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 5 barricas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 tiza, vapor se ignora; marca Torreus y Cía., abajo BASNT, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca W, J., sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca N, S. B., sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca B. A. S. N. T.; sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca V. R., Nº 30, 1 cajón, vapor se ignora; marca en diamante ACC, Nº 3356-A., 1 cajón, vapor se ignora, marca en diamante abajo M P., sin número, 1 engranaje, vapor se ignora; sin marca, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora; marca sin número, 3 rieles, vapor se ignora; sin marca; sin número, 7 atados; vapor se ignora, sin marca; sin número, 2 atados; vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 atado; vapor se ignora; sin marca; sin número; 1 atado, vapor se ignora; sin marca; sin número; 2 tirantes; vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, sin marca; sin número; 1 atado; vapor se ignora, sin marca, sin número; 2 atados; vapor se ignora; sin marca, sin número; 6 piezas; vapor se ignora; sin marca; sin número; 20 atados; vapor se ignora; sin marca; sin número, 3 rollos; vapor se ignora; marca GAE; sin número 12 esq.; vapor se ignora; marca VLE; sin número, 1 casco; vapor se ignora, marca GRC; sin número, 3 esq.; vapor se ignora, sin marca; sin número, 3 caballetes, vapor se ignora, sin marca; sin número; 1 pieza, vapor se ignora; marca VC, sin número, 10 cascos, vapor Thenius; fecha de entrada; Julio de 1915, marca en cruzado DWAC; sin número; 5 rollos; vapor Santa Bárbara; fecha de entrada, Agosto de 1916; sin marca; sin número; 4 rieles; vapor Paraguay; fecha de entrada, Agosto de 1916. — El Jefe.

v-23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Lorenzo Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 8-1917 ó 76 R. ó 317 A. ó 54 R que deben presentarse a está Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Sin marca; sin número; 7 piezas; vapor se ignora; fecha de entrada 1912; marca 7711; sin número; 1 cajón; vapor se ignora; fecha de entrada 1912; marca L M; sin número; 1 pieza; vapor se ignora; fecha de entrada 1912. — El Jefe.

v-20 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital; D. Antonio Lozano; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadarías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 12/1917 o 80 R., o 265 A; o 67 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenánzas.

Legajo de Rézagos Nº 12/917.

Sin marca, sin número; 270 piezas; vapor Hernione, paquete 2595, fecha de entrada, Junio 14 de 1912. — El Jefe.

v. 21 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita; llama y emplaza a los prófugos JUAN RODRIGUEZ, acusado de hurto, ALFREDO SEGUNDO ARROYO acusado de asalto y robo, y ALEJANDRO RAMIEZ y ANGEL RAMIREZ acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires; Abril 14 de 1917. — Luis Barrenechea, secretario. Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano 3er piso. — Luis Barrenechea, secretario.

S/C -v-22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se lés instruye, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: DARIO VERGARI, por hurto, y RAMON PERIS MARSAL, por defraudación.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Calle Lavalle y Uruguay.

s/c. v-16-mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor don Miguel L. Jantus, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a RAUL GARCIA GACHE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, en el proceso que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que si no compareciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1917. — Palacio de Justicia, Planta baja, Tucumán y Talcahuano. — Jorge Giménez, secretario.

S/C -v-10 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MANUEL GARCIA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1917. — Adolfo Rawson, secretario.

E. 10 abril s/c. v- 12 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita, y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes; para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral; con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa porque no votaron en la elección del 3 de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto: — Secretaría, Marzo 23 de 1917: — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Caseros

Arequito

Almada Anastasio.
Araujo José Pedro.
Arches Federico.
Argañaraz Angel.
Azagra Francisco.
Barraza Cayetano.
Barraza Juan.
Barraza Narciso.
Bernardi Pedro.
Bertetti Exequiel A.
Bertetti Sinforiano Ramón.
Bozicovich Gaspar.
Bustamante Agustín.
Califre Carlos José.
Casco Alejandrino.
Caucelarich Juan Antonio.
Caucelarich Juan R.
Cazzola Carlos.
Cisneros Faustino.
Coria Jorge.
Del Pino Isidoro Juan.
Escobedo Jamalia.
Ferreyra Luis Rodolfo.
Ferreyra Miguel.
Flores Vicente.
Frías Francisco.
Gabaglio Carlos José.
Gabaglio Enrique José.
Giuliano Juan.
Godoy Antonio.
González Justino R.
Gorosito Tomás.
Guroegui Angel José.
Hamson Vicente.
Heredia José Juan.
Ibáñez Timoteo.
Lauata Domingo.
Lugones Federico.
Luna José.
Maine Antonio.
Mausueto Jaime.
Mariani Amadeo.
Mariani Luis Carlos.
Márquez Nicasio.
Martínez Luis.
Miño Marcelino.
Ochoa Mariano.
Prunello Juan.
Rabito Luciano.
Reimunda Nicolás.
Rinaldi Juan B.
Rizzi Gildo.
Satellé María Roque P.
Saita Luis.
Salinas Avelino.
Satellé Estanislao R.
Satellé Ramón Urbano.
Striuquetti Juan.
Suárez Julio.
Taborda Ricardo.
Tazzioli Domingo.
Torres Angel.
Trigo Ladislao.
Troncoso Fernando.
Varón Pedro.
Veragozzi Jesús.
Vidal Héctor.
Villalba Mateo.
Zuiani José.

Bigand

Acosta Nicolás.
Aguirre Rufino.
Baccaro Alejandro José.
Bassi Juan.
Biñi Juan.
Bravo Alejandro.
Bustamante Hipólito L.
Cabrera Martín.
Castro Francisco A.
Céspedes José María.
Córdoba Leoncio.
Didoli Santiago.
Dieman Bartolomé.
Garaulín Nicolás Tomás.
Gernar Pedro Jacobo.
Gianeza Domingo M.
Hernández Pedro.
Herrera Juan Baudilio.
Imaz José.
Laucero José Fortunato.
Ledesma Tomás.
Lescano Máximo.
López Ignacio.
Maudonco Negri.
Mansilla Domingo A.
Márquez Manuel.
Mastandrea Carmelo Antonio.
Monges Venancio.
Moreno Justiniano Héctor.
Murúa José Fortunato.
Novelli Natalio.
París Miguel.
Racca Federico Julio.
Reynoso Ramón.
Rivanegra Plácido.
Rodríguez Pedro Nolasco.
Vaccari Pedro Juan.
Vergara Pedro R.
Zeballos Juan.

Casilda

Abaca Eustaquio.
Acarnabacca Domingo.
Acevedo Alejo.
Acosta Egidio Lino.
Acosta Florencio.
Acosta Lorenzo.
Agüero Epifanio.
Agüero Manuel R.
Aguilera Gregorio.
Aguirre Amalio Agustín.
Aguirre. Pedro Juan.
Aguirre José.
Aguirre Manuel.
Alberto José.
Alfonso Artemio.
Alfonso Rafael B.
Amada Tadeo.
Andrada Juan.
Arce Florentino.
Arrís Juan Ignacio.
Astibia Francisco.
Astudillo Pedro Victorio.
Avecchetti Eelio Rómulo.
Ayala Germán.
Báez Delio.
Balbi Ramón Eraldo.
Balleto José María.
Batistelli Juan.
Battistelli José Anselmo.
Bazán Jesús.
Belli José.
Benavídez Santos.
Benica Alejandro.
Benítez Emilio C.
Benítez León Alberto.
Berizzo José H.
Bessone José.
Bessone Pedro.
Bizzoni Pedro Natale.
Bolentier José Leocadio.
Bonfanti Angel C.
Borgona Luis.
Borzone Bartolo.
Borruel Román.
Bragagnini José.
Brioni Juan.
Bustamante Juan.
Bustos Estanislao.
Cádiz Florentino.
Caffi José.
Cameglia Angel M.
Cami José Carlos.
Camilli Desiderio.
Candia Bonifacio.
Capoulat José.
Caravario Luis Escisipión.
Caruso Nicolás.
Carranza José.
Casademon Antonio.
Casarini Emilio.
Cassati Ambrosio Pascual.
Cassati Manuel Celestino.
Cassola Bartolomé.
Cassola Mario Luis.
Castagna Carlos Alberto.
Castilosi Guido Santiago.
Cejas José Antonio.
Ciro José Antonio.
Coda Domingo O.
Colatto Angel Juan.
Comba Dante A. N.
Contadini Francisco Antonio.
Corba Juan.
Coria Lorenzo Rufino.
Coronel Juan.
Cour Crisóstomo.
Crenna Juan José.
Cristiani Amadeo Juan Humberto.
Culasso Simón.
D'Anunzio Decoroso Adolfo.
Dalbon Pascual Valentín.
Dalmagro Bienvenido.
Dalpra Ambrosio.
Damiani Alejandro S.
De Luige Arturo M. J.
Deanto Pedro.
Dellavedova Andrés.
Díaz Gonzálo.
Díaz Ignacio Oscar.
Díaz Ramón G.
Díaz Vidal.
Dolard Juan Andrés.

Duarte Domingo.
Duarte Eduardo.
Echeveste Manuel.
Egán Pedro J.
Escauriza Carlos G.
Farabelli Ambrosio Lorenzo.
Farias Isidoro.
Fega Andrés Juan.
Fernández Ignacio.
Ferrari Luis.
Ferreyra Eleuterio.
Ferreyra José María.
Figueroa Elías Domingo.
Fiornorelli Enrique Vicente.
Flores Francisco.
Foresta Carlos.
Franco Valentín.
Frontini Enrique Marcos.
Fuentes Juan.
Babbinai Juan.
Galazzi Eugenio.
Gallegos Santos Doroteo.
Gambas Delfín.
Geoy Felipe Víctor.
Gianola Santiago.
Giménez Agustín.
Giménez Antonio.
Gómez Jorge.
Gómez Simón D.
González Abel Roberto.
González Alfredo.
González Rosario N.
Gran Celestino José.
Griffa Domingo.
Gutiérrez Arturo Angel.
Guzmán Matías.
Hanel Adolfo Juan.
Hanel Pedro Luis.
Hansen Francisco Hermenegildo.
Herrera Calixto.
Iturte Fortunato.
Jaime León.
Juanco Juan.
Justo Cipriano.
Lagos Eladio.
Lagos Máximo.
Lampet Carlos Emilio.
Laner Enrique.
Latorre Marcelo.
Lazarte Arsenio Pedro.
Lepori Pedro.
Lombardini Antonio José.
López Dionisio.
Lorenzatti Alfredo.
Lorenzo José di.
Lozano Pilar.
Lucero Camilo.
Lucero Dionisio.
Lucero Felipe Severo.
Lucero José.
Ludueña Juan.
Lúquez Pastor.
Luraschi Angel Federico.
Machuca Eugenio.
Mancuri Luis.
Mangiaterra Vicente Juan.
Mansilla Francisco Eusebio.
Marcello Julio.
Martí Jaime.
Martínez Amalio V.
Martínez Luis Pascual.
Martínez Manuel.
Martínez Prudencio.
Marradas Alberto.
Massetti José.
Mattiazzi José.
Mazza Antonio Luis.
Mazzia Francisco Eugenio.
Medina Damaceno Alfredo E.
Medina Segundo Guillermo.
Medina Teodoro.
Miñonez Juan.
Miotti Francisco A.
Montenegro Julio.
Morales Abelardo.
Morales Felipe Ventura.
Morales Horacio E.
Morales José.
Morales Pedro.
Mulassano José Eduardo.
Muñoz Bernardo B.
Murúa Víctor Sebastián.
Navarro Solano P.
Niz Ambrosio.
O'Mill Domingo F.
Ortiz Cruz.
Páez José Antonio.
Pagani José Humberto.
Pajón Zoilo.
Palacios Andrés Agustín.
Pardi Miguel Esteban.
Pardi Rodolfo Jorge.
Passoti José Angel L.
Patrón Manuel Oscar.
Pattachini Adolfo Juan Blas.
Pelleria Domingo.
Peralta Manuel Reyes.
Pereyra Arce Juan P.
Pereyra Juan Celestino.
Perisset Domingo Juan.
Pescio Juan Carlos.
Petzke Egon.
Pez Juan.
Pineda Juan.
Pinori José.

Piñero Agustín T.
Ponce Félix.
Ponce Francisco Solano.
Poncini Jorge.
Ponferrada Víctor Manuel.
Portolato Teodoro.
Powell Arturo.
Prugent Ernesto P.
Puerino Eduardo Emilio P.
Quiroga Marcos.
Racero Antonio.
Ramírez Félix.
Rassino Lorenzo Luis.
Rebaliatti Francisco Juan.
Remedi Ricardo Juan.
Revello Próspero.
Ricci Enrique.
Ricardone Sala Simón.
Ríos Aurelio.
Rivas Alberto.
Rocca Juan Bautista.
Rocha Armando Eugenio.
Rodríguez Antonio Héctor.
Rodríguez Carlos.
Rodríguez Ildemaro A.
Rodríguez José Timoteo.
Rojas José.
Rojas Manuel Antonio.
Roldán Hilario.
Roque Eulogio.
Rossini Pedro.
Sagliese Primo N.
Sánchez Francisco.
Sánchez Santiago.
Santirana Vicente E.
Sarabelli Tito.
Saravia Francisco.
Sarmiento Leándro.
Sarubbi Domingo A.
Sayago Floro Lázaro.
Sciarini Humberto.
Schramann Carlos Cármen.
Sedran Pedro.
Selva Bautista Antonio.
Serenelli Santos.
Señeris Estánislao.
Seves Pedro Epifanio.
Silva Antonio.
Solda Antonio.
Solér Angel Raúl.
Sosa Félix Anacleto.
Sosa Juan.
Taborda Agustín.
Taborda Fructuoso.
Tamborelli Serafín Carlos.
Testa Francisco.
Tisera Pedro Alejándro.
Torezi José Carlos.
Tubero Dante Francisco.
Tubero Elso Silvio Cayo.
Tubero Herménegildo.
Tula Alejándro.
Urueña Anacleto F.
Usandivaras Isidro.
Valdéz Horacio.
Varela Domingo.
Vega Exequiel.
Vilches Ignacio.
Vilches Martín.
Vilches Mauricio B.
Vilches Teódoro.
Villalba Carlos.
Villarreel Ciriaco.
Villarreal Ernesto.
Villareal Ignacio.
Vivas Anastasio Vicente.
Vivas Juan.
Wehls Juan María.
Werner Federico G. Ricardo.
Yacussi José.
Zabaleta José Emilio.
Zabariz Alberto.
Zalazar Gregorio F.
Zalazar Juan.
Zanetti Antonio.
Zanetti Acosta Julio.

Nueva Roma

Abalos Atilio Pedro.
Acosta Casimiro.
Andersonn David.
Azzano Humberto Guido.
Barrera Mariano.
Campos Ramón Epifanio.
Carballo Santiago.
Ciurcio Nazareno Félix.
Gómez Justo Germán.
Lambarico Darío José.
Lavandaio Natalio G.
Ledesma Francisco.
Ledesma Pedro H.
Martínez Amalio.
Martínez José.
Molachino Francisco.
Molina Isidro.
Moreno Felipe Santiago.
Moyano Pedro.
Ocampo Mateo.
Pedaian Pedro.
Pradolini Guerino Julio.
Ramallo Pedro.
Resquín Juan Damián.
Rossi Gerardo Luis F.
Sala Sauro.
Santichio Atilio Francisco.
Santogliano Luis Epifanio.

Serqueira José L.
Veglio Francisco Martín.
Zanetti José Antonio.

Colonia Candelaria

Abate Juan José.
Agnese Angel Luis.
Bassino Esteban Juan.
Bore Vicente.
Borgobello Emilio.
Cabrera Félix.
Camini Carlos Gerónimo.
Castelli Luis Lorenzo.
Demarchi Alberto.
Demarchi Antonio.
Diguini Raúl Alfonso Juan.
Fabre Silverio Juan.
Ferrari José Plino.
Foresta Félix.
Freres Enrique Luis.
Galván Cornelio Clemente.
Larroche Fernando.
Luraschi José Santos.
Moralli Pedro Angel.
Morgante D. Tomás.
Ceruti Santiago.
Pichard Luis.
Pozar Angel.
Padrolino Olivo.
Racca Modesto Luis.
Rech Domingo Angel.
Roca Francisco.
Roca José Víctor.
Rocca César Pascual.
Roscone Juan Victorio.
Simonetti Manuel.
Sosa Feliciano.
Spes ot Isidoro.
Spesot Bernardo.
Suret Pedro.
Zanetti César.
Zeballos Pedro Telmo.
Zini Luis José.
Zorzenon José Mario.

Chavas

Achaval Manuel.
Aguilar Luis.
Aldana Atilio.
Almada Nicanor.
Armengol Anselmo Juan.
Ataide Juan.
Barbieratto Victorino F.
Barrera Nicolás R.
Battaglia Juan Bautista.
Bazet Pedro Carlos.
Beltrán José.
Beltrán Pedro.
Bessone Gaspar.
Biffi Juan.
Bosquetti Narciso Francisco.
Brezzo Salustiano.
Bruzzo Francisco.
Cabrera Martín.
Calcante Carlos.
Calderón Mario Jesús.
Cano Ernesto J.
Caro Eusebio.
Ceballos Benigno S.
Cisnero Marcos.
Colmen Nicolás.
Concado Juan Ludovico.
Contro Domingo.
Cortosi Juan.
Chavezzari Carlos.
Chena Eudoro Z.
De Bulio Pastor Genaro.
Destribal Jorge.
Doreira Vicente.
Dugo Anastasio.
Escobado Juan.
Famalet Pedro Luis.
Ferrara José.
Ferreyra Aparicio.
Ferreyra Toribio.
Fortunessio Albertó.
Galiano Clodomiro.
Gatica Antinio.
Gatica Donato.
Gatica Roberto.
Gómez Jaime Juan.
González Miguel.
Guerilchac Angel Pedro.
Guerrero Víctor.
Herrera Juan Manuel.
Herrera Tomás.
Lavrrete Juan.
Lebrán Enrique.
Liaz Jesús.
López Juan.
Martínez José Eustaquio.
Martiozzi Santiago A.
Marrot León.
Merli Carlos Bartolomé.
Monasterolo Domingo.
Montes Tomás Pedro.
Montiel Antolín.
Moyano Donaciano.
Muando Timoteo.
Mugica Manuel.
Mugica Teodoro.
Natale Raniero Tomás.
Olguín Leandro M.
Palacio Eugenio.
Pedullo Francisco.
Peralta Leopoldo.
Perrin Jorge

Polleri Benjamín E.
Reyna Abelardo
Rodríguez Luis Reinaldo
Rossi Natalio José
Sáenz Aníbal
Sánchez Genaro
Santeller Antonio Eulogio
Segnana Pedro F.
Semes Luis Esteban
Serrand José Lorenzo
Silva Pedro Andrés
Solá Pedro R.
Tamalet Juan R.
Tamalet Pedro Luis
Teferina Teófilo
Tisera Salvador
Urutia Carlos E.
Videgain Pedro
Vigno Pedro
Virimando Juan
Zabala Horacio
Zabalo Fidel
Zaballa Luis
Zuñiquez José María

Villada

Azeni Tomás
Córdoba Demetrio Esteban
Díaz Vicente R.
Juárez Victorio
Leyes Federico
Monachessi Faustino N.
Piedrabuena Genaro
Raniero José

Chañar Ladeado

Adrián Acevedo
Agalor Alberto
Alcitti José Luis
Almirón Felipe L.
Antonini Melitón
Aramburu Vicente
Arce Francisco
Avaca Salvador
Ayolas Horacio
Barinaga Pedro
Beroy Restituto
Bonino Bartolo
Bonino Esteban Bartolomé
Bonino Francisco N.
Bouvier José Agustín
Brardo Antonio
Brardo Juan
Bravo Fructuoso
Brennan José Juan
Busto José
Caffaratto José M.
Caffaratto Juan B.
Carranza Eusebio
Carrizo Vidal
Castro Juan B.
Cavaglia Juan
César Julio
Cornejo Crescencio
Cristaldo Benjamín
Chalverat José
Dastrú Juan
Destéfanis Miguel
Díaz Felipe
Díaz Inocencio
Dorlin Lorenzo
Fantini Atilio.
Favaro Juan.
Ferrarís José Andrés.
Flaherti Samuel.
Flynn Carlos.
Gaeta Atilio Ernesto.
Galarza Manuel.
Galice Joaquín Octavio.
Galisio Julio Luis.
Garay Abraham.
Garay Cayetano.
Garay Claudio.
Garay Pedro.
Giaime Juan.
González Agapito.
González Mercedes.
Gordillo Nemesio L.
Grenón Valentín Timoteo.
Heredia Gregorio.
Hernández José.
Herrera Ambrosio.
Iturbe José Antonio.
Landriel Victorio Fidel.
Lenni José Natalio.
López Feliciano.
Luraschi Luis David.
Maldonado Santiago.
Mansilla José.
Novena Santiago.
Ortega Fermín.
Oviedo Pedro.
Pavón Juan S.
Pavón Pedro Teodoro.
Pavón Roque Casildo.
Pellegrini Mariano Oreste.
Pellegrini Torniglio Abel.
Pereyra Miguel.
Pérez Bautista.
Pérez Juan de Dios.
Ponce Justino.
Ponce Preciliano.
Primo Alfredo.
Priotti Mateo Antonio.
Pucheta Pantaleon.
Quinteros Martín.
Quiróz Benigno.

Quiróz Tomás.
Rabelino Antonio.
Re Pablo José.
Reola José.
Reyes Martiniano.
Reynoso Angel.
Rivas Isaac.
Rivero Crescencio.
Rodríguez Emilio P.
Rodríguez Rainiero.
Saluzzo Cecilio P.
Saluzzo Miguel.
Silva Lorenzo.
Sosa Juan.
Sosa Tito.
Trombini José F.
Trossero José.
Vallano Gerónimo.
Vincia Carlos.
Vivas José.
Wheeler Eloy Samuel.
Zalazar Abdón F.

Godecken

Arias Ramón.
Astrada Andrés.
Ayala Pedro.
Barrera Jorge:
Barrera Juan María:
Benítez Saturnino.
Bilacchea Carlos:
Bustos Alejandro:
Bustos Pedro.
Bustos Ramón:
Creixell Carlos:
Coronel José Sixto:
Crivelli Fnacisco:
Degani José Santos:
Degani Pedro.
Espiadola Insaurralde Jesús M:
Ferreyra Angel Carlos:
Galliano Domingo.
Giberto Francisco.
Gonella José.
González Isidro:
Guerrero Eleuterio:
Guevara Saturnino:
Guiglioni Florencio:
Gutiérrez José M:
Kieffos Pedro C:
Ledesma Nemesio.
Ledesma Segundo.
Lieby Juan.
Lieby Luis:
Lieby Patricio:
Listello Domingo:
López Casiano.
Luján Diógenes:
Luzzini Angel Fernando:
Mansilla Antonio M:
Marchetti José Lorenzo:
Martín Eulogio:
Mercado Castro S:
Morris Carlos Francisco.
Moser Ernesto:
Naveiro Juan Teófilo:
Ortiz Pedro:
Panelo Guillermo:
Partillo Nicolás:
Pavani Antonio.
Priotti Bartolomé.
Priotti Juan.
Pruzzo Albino:
Rodríguez Ramón Lorenzo.
Róldan Juan Bautista:
Saénz Federico:
Sayago Pedro Orfilio:
Tassini Roque Alejándro G:
Thomás Florindo:
Toranzo Francisco
Torche Juan María:
Torres Manuel A.
Trossero Bautista Juan:
Trosero Luis:
Villa Alejo:

Los Quirquinchos

Abelante José Marcos:
Almada Pedro Nolasco:
Arce Elpidio:
Aristela Manuel:
Arrieta Santiago:
Ayala Angel.
Barrera Benito:
Bogueres Juan:
Brizuela Juan
Bustamante Aristóbulo
Cáceres Celedonio Natalio
Canteros Indalecio
Castillo Santiago
Cisterna Martín
Devia Pedro
Díaz Nicolás Segundo
Ermite Ernesto
Etcheverry Pedro
Fernández Fabiano
Faenze José
Faenze Vicente
Ferrp Antonio
Frutos Manuel D.
Funes Indalecio Pedro
Gallardo Aurelio Silva
Gatti Angel Gustavo
Gatti Santiago
Ghighan Bautista
Giandana Antonio
Gorgi Pedro
Gunignani Félix G. A:
Herrera Cipriano
Juárez Juan
Landriel Marcial
López Benedicto
Lorenzatti Pedro Domingo
Luna José Lino
Lynch Tomás
Machada Ireneo
Masiera Juan
Masiera Justo D.
Medina Ramón
Melgarejo Francisco
Mercado Héctor
Mondich Santiago
Monis Federico
Mora Juan
Morunino Bartolo
Moyano Manuel
Nicola Angel María
Nicolás Juan Bautista
Oliva Clodomiro
Ortíz Ramón
Osse Rufino
Palacio Ramón M.
Paz Julio
Peralta Ramón F.
Petit Mauricio
Pinaroli Francisco
Piombi Pedro Pablo
Piombi Luis
Pucheta Eulogio
Quevado del Corazón de Jesús
Quiroga Ceferino
Ramírez Floriano
Ramírez José María
Ruedas Nicolás
Ruiz Oscar
Sánchez Alberto Félix
Sánchez Santiago
Segovia Rafael
Silva Antonio
Sosa Eduardo Avelino
Sosa Macario
Suárez Julio
Tolosa Pío
Tomad Valentín
Torrado Francisco
Vila Andrés.
Vila Juan Vicente.
Villalba José
Zabeta Estebán C.

Berabevú

Albornoz José Santos
Carranza Zoraido.
Castaldi Alfredo
Medina Norberto

San José de la Esquina

Acosta Juan
Agüero Leandro
Aguirre Vicente
Alvarez Manuel
Alvarez Mariano
Ardino Hipólito
Avellaneda José Estanislao
Baldocini José Guerino Ventura
Barrientos Higinio
Bertello Jacinto
Bertello Sebastián
Bochattino Carlos
Bosso Antonio
Brossino Martín
Bruela Bartolo
Brun Ernesto
Bustamante Tomás
Cabral Amelio
Cabral Ignacio
Cabrera Abel
Cáceres Jerónimo
Carabajal Genaro
Cárcamo Miguel Juan
Caribone Juan
Carreras Solano
Carrizo Juan Damián
Clarino Pedro Antonio
Cechettino Domingo
Córdoba Gumersindo
Coria Dolores
Cuello Ireneo
Cufré Benedicto
Demarco Domingo
Diu.tta Francisco
Escobar Felipe P.
Esquivel Arístides
Etchebest Adolfo H.
Ferreyra Faustino E.
Ferreyra Fernando
Fioravante Daniel
Furloz Leonardo
Galimberti Juan
Gallegos Felipe
Garay Jorge
García Eloy Casiano
Giorni Alfredo
Gómez Manuel G.
Geites Indalecio
González Dolores
Guar Nicto
Guevara Manuel
Guillamón José María
Gutiérrez José Dolores
Herrera Carlos Marcelino R.
Herrera Cirilo
Herrera Juan
Hoga Urbano
Ibáñez Fermín
Juárez Paz Ignacio
Keilty Juan.
Lazcano Deogracias.
Letto Raimundo Salvador.
López Emeterio.
Loza Calixto Nicanor.
Lucero Angel Arturo.
Machi Carlos J. A.
Maldonado Vicente.
Mansilla Estanislao.
Márquez Estanislao.
Martínez Eulogio.
Martínez Julián Ernesto.
Medina Sixto Manuel.
Milina Felipe.
Monges Francisco.
Montenegro Manuel.
Monticco Victorio.
Morazzo Martín.
Moreno Martín Aníbal.
Moreno Pastor.
Moyano Adolfo.
Nicolini Jacobo.
Olmos Cecilio.
Ortiz Alejandro.
Parrino José.
Pedemonte Juan.
Pellece Francisco.
Peralta Felipe P.
Peralta Vicente.
Pérez Agustín.
Pilot Angel.
Piñero Juan Ramón.
Ponce Jacinto.
Potarri Eleodoro.
Pradella Serafín.
Quintero Hilario.
Quinteros Romualdo.
Ramírez Eleuterio.
Ramos Santiago.
Rampe Pedro V. J.
Ré Ceferino.
Raimonda Francisco.
Ríos Carlos.
Robledo Antonio David.
Rodríguez Carlos.
Romano Gabriel A.
Romero Arturo del Rosario.
Schiavanz Guillermo E.
Sofía Francisco Luis.
Sosa Valentín Santiago.
Suárez Luis J.
Tachino Francisco Vico R.
Tapia Martín.
Tessaghi Celestino Juan.
Theiler Carlos.
Theiler Pablo.
Trejo Clemente.
Trejo Daniel.
Troyano Domingo.
Tules Anselmo.
Tules Juan Cesario.
Tules Juan Clemente.
Vailante Juan.
Villarreal Segundo.
Villarreal Clarión.
Zalusso Paulino.
Zanino Bautista.
Zeballos Angel.

Arteaga

Garraza Agapito.

Los Molinos

Abente José María.
Barisich Juan N.
Bosicovich Antonio I.
Buttarelli Quirico.
Correa Juvenal.
Cour Juan Pedro.
Teófilo Durán.
Heredia Ruperto A.
Lima Pedro.
Mamondi Secundino.
Palacios Ernesto Aristóbulo.
Palacios Gregorio.
Palacios Juan Carlos.
Pantani Marcos.
Pérez Liborio.
Villalba Celestino.
Villalba Félix.

Sanford

Barrionuevo Rufino.
Bessone Francisco.
Cattani Martín Luis.
Cubilla Modesto R.
Cuitiño Saturnino.
Culetto Juan.
Febre Adolfo Domingo.
Loza Gregorio.
Olguín José.
Prado Alfredo.
Quiroga Erusindo Modesto.
Rivas Angel.
Rositti Ambrosio Fernando.
Vázquez Gregorio.

v-23 abril.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, a Luis Manticheli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere: — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917: — Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, Palacio de Justicia; tercer piso. — E. Escagüente Echagüe, secretario.

s/c. 10 mayo.

———

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de de treinta días a contar de la primera publicación del presente a don EMILIO PAVESI hijo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

S/C -v-10 mayo.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; a contar desde la primera públicación del presente, a Emilio Menéndez y N. San Martín; para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren en el plazo referido. — Palacio de Justicia 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires; Marzo 29 de 1917 — Leopoldo Tahier; secretario

s/c-v-10 mayo.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del subscripto a Manuel Díaz, por defraudación.
Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.
Buenos Aires; Marzo 29 de 1917. Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso; Talcahuano y Lavalle. —Luis I. Gómez Tolosa; secretario.

s/c-v-10 mayo.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los procesados Enrique Puiguriguer y Miguel Tarizzo, por quiebra; y a Ventura Zabala Viana, por defraudación. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1917. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

s/c. 7 mayo.

———

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña LUCIA ADAMO; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Margar por de.echo. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1917. — Carlos Güiraldes, (hijo), secretario.

E .23 marzo. v-30 de abril.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capi-

tal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos; se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente a EMILIO GREMBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

s/c-v-28 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez; se cita; llama y emplaza a «Baldomero López; Antonio Reboredo, N. Rosenstein o Rosenthal; N. Daños, Rodolfo Barneda; Angel Suárez, y Elías Chalub», para que dentro del término de treinta días; contados desde la primera publicación del presente; comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de defraudación, hurto; estafa; estafa, defraudación, hurto y estafa respectivamente; bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer; serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1917. — Salvador Lamesa; secretario.

s/c. v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a José Ventemila, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicera, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Francisco Porchelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Benigna Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Antonio Capilla**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Héctor Alba Calderón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **María Biotti**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Emilio Victorica Urquiza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Eduardo González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Emilio Pellegrini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **José Botana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Antonio Menéndez Meredis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **Cirilo Damblide**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, a **Camilo Parada**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1917. — L. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

S/C v-18 abril,

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos; interino, Capitán de Fragata Cárlos Miranda, en el expediente 1290 L. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Lavalle, en las costas del río Paraná y en jurisdicción de la misma dependencia. Las características de dicha embarcación son las siguientes: No tiene nombre, ni número de matrícula, sus dimensiones son: Eslora 4,40 metros, manga 1,30 metros, puntal 0,30 metros Tiene siete pares de curvas de algarrobo, plan de timbó colorado, forro de pino de tea y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1917. — Tomás de D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 abril.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Cárlos Miranda, en el expediente 10346 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 metros, manga 1,70, puntal 0 42, tiene once curvas de algarrobo, forro de pino tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1917. — Tomás D. Peña. — Oficial Mayor.

v-17 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Mirandá, en el expediente 4847 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Gloria di Dío», matrícula 6941, que se halla detenido por la Sub-prefectura del Puerto de San Nicolás, por cuanto según manifestación de don Mario Nandera, en cuyo poder fué hallado el bote, su propietario don José Casaglia, ha fallecido.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17-abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Concesión de uso de agua del Río Esquel. Territorio del Chubut.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del artículo 217 del Título II del Código Rural de Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace, por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del Arroyo Esquel, para producir la fuerza motriz que ha solicitado el señor Benito Alemán, cuya toma y descargas serán ubicadas frente al lote Nº 15 del Pueblo Esquel, (Colonia 16 de Octubre), Territorio del Chubut, para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917. —

v-9 mayo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 56711

MESOTAN

Abril 3 de 1917. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 abril.

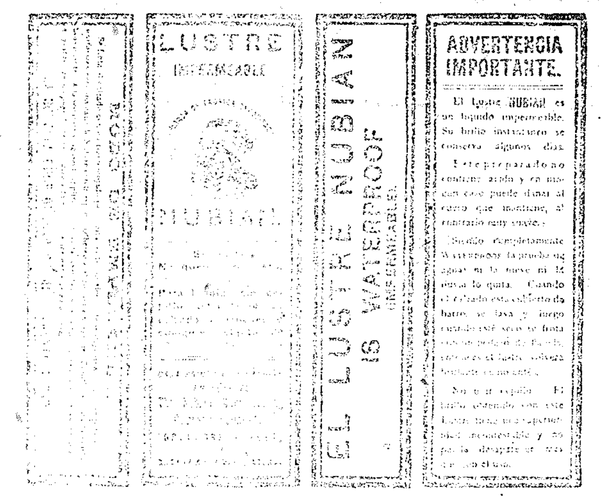
Acta Nº 56712

TANIGENO

Abril 3 de 1917. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

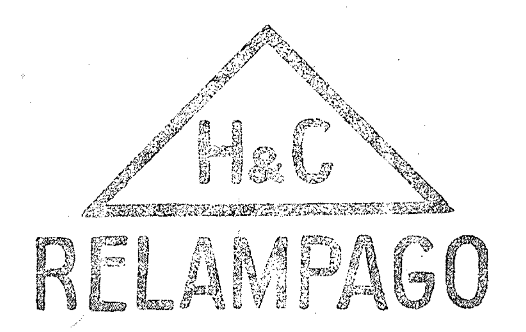
v-17 abril.

Acta Nº 56804



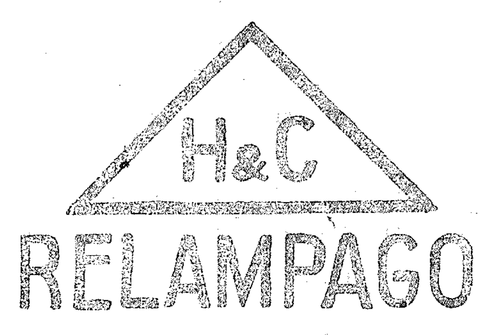
Abril 11 de 1917. — Nubran Manufactring Company Limited. — Betunes, cremas, pomadas, polvos y líquidos para pulir y otras substancias, para el mismo uso, de la clase 14. v-21 abril.

Acta Nº 56793



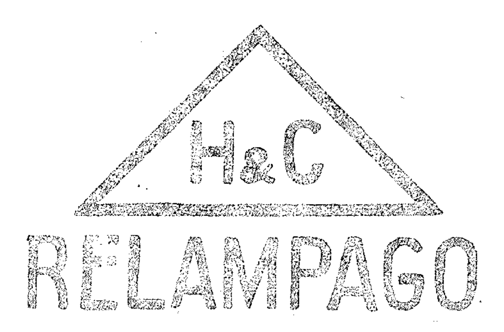
Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos, para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-21 abril

Acta Nº 56794



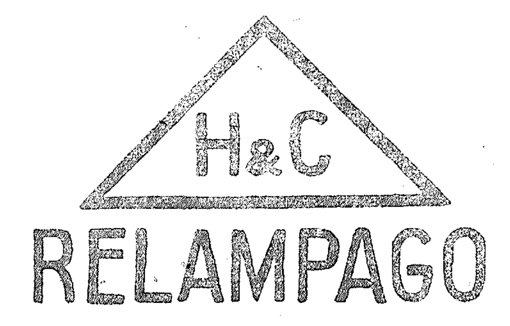
Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. v-21 abril

Acta Nº 56795



Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-21 abril

Acta Nº 5 797



Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-21 abril

Acta Nº 56796



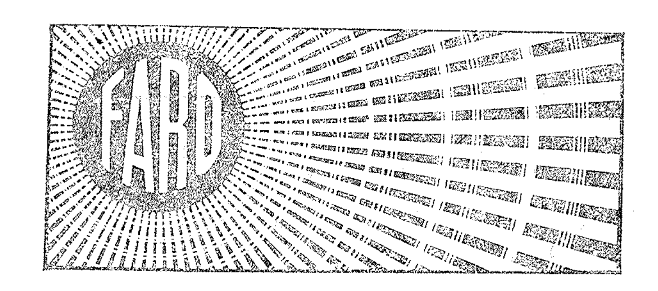
Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra; equipos militares, de la clase 11. v-21 abril.

Acta Nº 56798



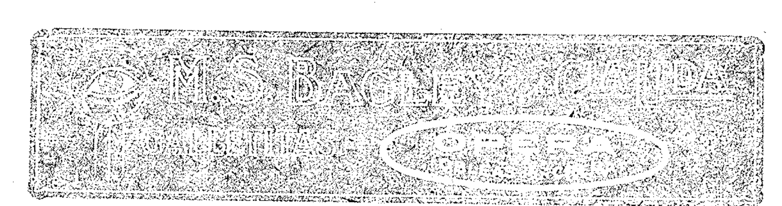
Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. v-21 abril

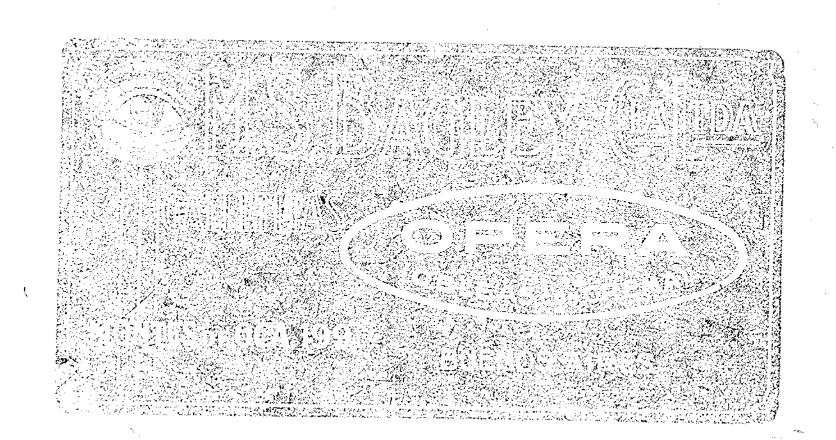
Acta Nº 56822

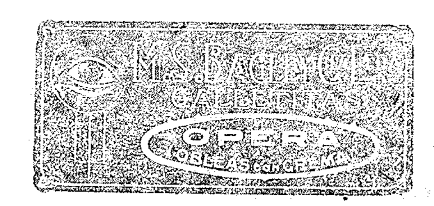


Abril 12 de 1917. — Syrt y Malagarriga. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-21 abril

Acta Nº 56821







Abril 12 de 1917. — M. S. Bagley y Co. Ltda. — Galletitas y bizcochos en general, de la clase 22. v-21 abril

Acta Nº 56799



Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-21 abril

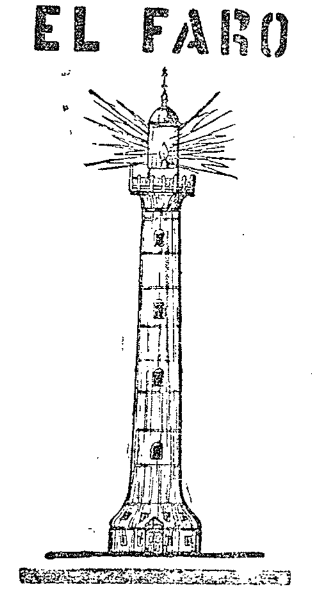
Acta Nº 56814

SANITUBE

Abril 11 de 1917. — A. E. Becker y Co. — Un producto farmacéutico de la clase 2.
v-21 abril.

Acta Nº 56778

EL FARO



Abril 11 de 1917: — Sociedad Anónima Bodegas Arezu. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-21 abril

Acta Nº 56780

LA CAZA DE LOS CUERVOS

Abril 11 de 1917. — E. Martínez y Gunche. — Películas cinematográficas, de la clase 6.
v-21 abril

Acta Nº 56781

DIETZ

Abril 11 de 1917. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, limpieza de ropa, de la clase 14.
v-21 abril

Acta Nº 56782

O. K.

Abril 11 de 1917. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, limpieza de ropa, de la clase 14.
v-21 abril

Acta Nº 56783

A 1

Abril 11 de 1917. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, limpieza de ropa, de la clase 14.
v-21 abril

Acta Nº 56824

LOIRE

Abril 12 de 1917. — López y Conessa. — Artículos de perfumería, de la clase 16.
v-21 abril

Acta Nº 56825

BRUNETTE

Abril 12 de 1917. — López y Conessa. — Artículos de perfumería, de la clase 16.
v-21 abril

Acta Nº 56784

PIONEER

Abril 11 de 1917. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, limpieza de ropa, de la clase 14.
v-21 abril.

Acta Nº 56785

BEACON

Abril 11 de 1917. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, limpieza de ropa, de la clase 14.
v-21 abril

Acta Nº 56823



Abril 12 de 1917. — Sebastián Rondelli. — Vinos y grappas, de la clase 23.
v-21 abril

Acta Nº 56827

DIOGENES

Abril 12 de 1917. — Piazza Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-21 abril.

Acta Nº 34783

MARCA REGISTRADA

Octubre 9 de 1911. — León Ibarril — Alpargatas y calzados en general, de la clase 16 (modificada).
v-21 abril

Acta Nº 55104

DE LION

Noviembre 10 de 1916. — Pablo Castellet. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17 (substituída).
v-21 abril

Acta Nº 55875



Enero 22 de 1917. — Julio Renesburg — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, inyectadas de uso doméstico, de la clase 2 (substituída).
v-21 abril.

Acta Nº 55501



Marzo 17 de 1917. — Perretta Hermanos. — Calzados, de la clase 16 (modificada).
v-21 abril.

Acta Nº 55502



Marzo 17 de 1917. — Perretta Hermanos. — Calzados, de la clase 16 (modificada).
v-21 abril.

Acta Nº 56714

TRIONAL

Abril 3 de 1917. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-17 abril.

Acta Nº 52198

RICHARDSON

Marzo 30 de 1916. — The Sterling Company. — Pianos, pianolas y órganos en general de la clase 7 (substituída).
v-17 abril.

Acta Nº 56769

AVON

Abril 10 de 1917. — Christr, Thomas y Bros, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la alimentación, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-19 abril.

Acta Nº 56771

FORTEA

Abril 10 de 1917. — Mateo Fortea. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-19 abril.

Acta Nº 56772

FORTEA

Abril 10 de 1917. — Mateo Fortea. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-19 abril.

Acta Nº 56773

DUKALY

Abril 10 de 1917. — Mateo Fortea. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-19 abril.

Acta Nº 56751

MASCARA-DURA

Abril 9 de 1917. — Carlos Lombardo y Ernesto Luxardo. — Impresiones y publicaciones en general de la clase 18.
v-19 abril.

Acta Nº 56750

ITAM

Abril 9 de 1917. — Società per l'Esportazione e per l'Industria Italo Americana. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-19 abril.

Acta Nº 56774

DUKALY

Abril 10 de 1917. — Mateo Fortea. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-19 abril.

Acta Nº 56713

PROTARGOL

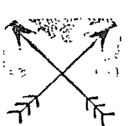
Abril 3 de 1917. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-17 abril.

Acta Nº 56786

UNION

Abril 11 de 1917. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, limpieza de ropa, de la clase 14.
v-21 abril

Acta Nº 56787



Abril 11 de 1917. — Hamburg Amerikanische Uhrenfabrik. — Relojes de pared, despertadores y toda clase de relojería, componentes y accesorios de los mismos, de la clase 8, menos relojes de bolsillo.
v-21 abril

Acta Nº 56789



Abril 11 de 1917. — Lanfranchi y Co. — Artículos para limpieza en general, de la clase 14.
v-21 abril

Acta Nº 56812

EL ARABE

Abril 11 de 1917. — Mateo Fertea — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-21 abril.

Acta Nº 56807

MUNSING WEAR

Abril 11 de 1917. — North Western Knitting Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-21 abril.

Acta Nº 56815

JUSTSO

Abril 11 de 1917. — John Chatillen y sons. — Instrumentos para medir, indicar o regular, la capacidad, cantidad, dimensiones, poder, volumen, peso y propiedad de cualquier otro uso, de la clase 6.
v-21 abril

Acta Nº 56817



Abril 11 de 1917. — Larrience Alonzo Subers. — Tubería en general, tal como mangueras de incendio, tubos de aire para frenos ferroviarios, cubiertas, llantas, cámaras y neumáticos en general y bandas de transmisión, de la clase 17.
v-21 abril

Acta Nº 56819

THE WILLIAMSON EXPEDITION SUBMARINE MITION PICTURES

The Williamson Expedition Submarine Mition Pictures. — Abril 12 de 1917. Stephen T. King. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-21 abril

Acta Nº 56820



Abril 12 de 1917. — Liberti Hermanos. — Bebidas en general, de la clase 23.
v-21 abril.

Acta Nº 56818

METONEO

Abril 11 de 1917. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-21 abril.

Acta Nº 56813

EL ARABE

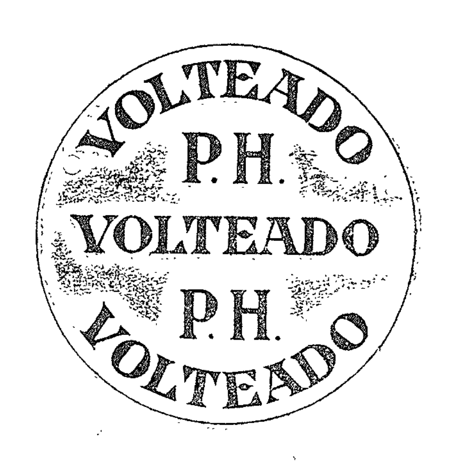
Abril 11 de 1917. — Mateo Fertea. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-21 abril

Acta Nº 56503



Marzo 17 de 1917. — Perretta Hermanos. — Calzados, de la clase 16 (modificada).
v-21 abril.

Acta Nº 56504



Marzo 17 de 1917. — Perretta Hermanos. — Calzados, de la clase 16 (modificada).
v-21 abril

Acta Nº 56826

DURADUCT

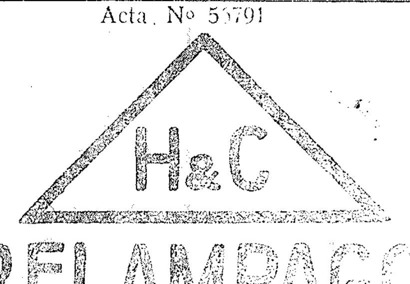
Abril 12 de 1917. — Tubular Waren Fabric Co. — Cables trenzados para pararrayos o conductores eléctricos, de la clase 20.
v-21 abril.

Acta Nº 56701



Julio 24 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19 (substituída). v-21 abril.

Acta Nº 56830



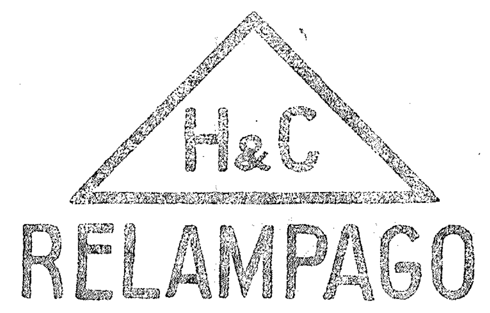
Julio 27 de 1916. — Alejandro Barrio. — Alpargatas, zapatillas y otros calzados de lona de la clase 16 (substituída). v-21 abril.

Acta Nº 56777

ITALASPIRINA FL
MARCA DEPOSITATA

Abril 11 de 1917. — Fabbrica Lombarda di Prodotti Chimici. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. v-21 abril.

Acta Nº 56791



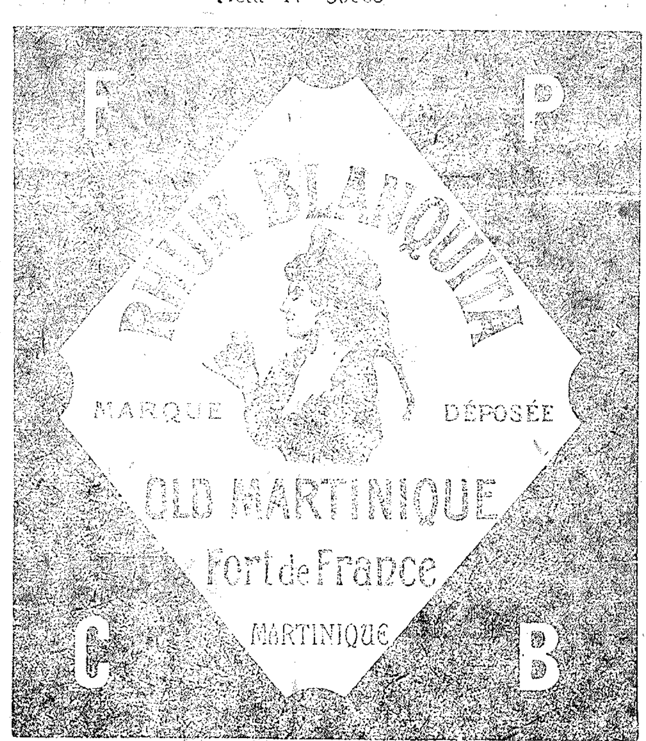
Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-21 abril.

Acta Nº 56792

H&C
RELAMPAGO

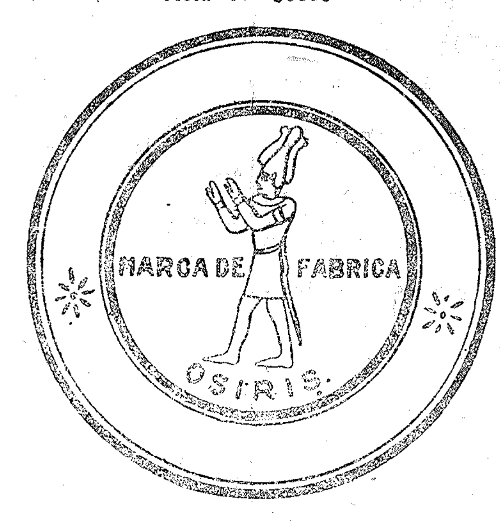
Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-21 abril.

Acta Nº 56805



Abril 11 de 1917. — F. Pfeiffer y Co. — Rhum, de la clase 23. v-21 abril.

Acta Nº 56800



Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-21 abril.

Acta Nº 56801



Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-21 abril.

Acta Nº 56802



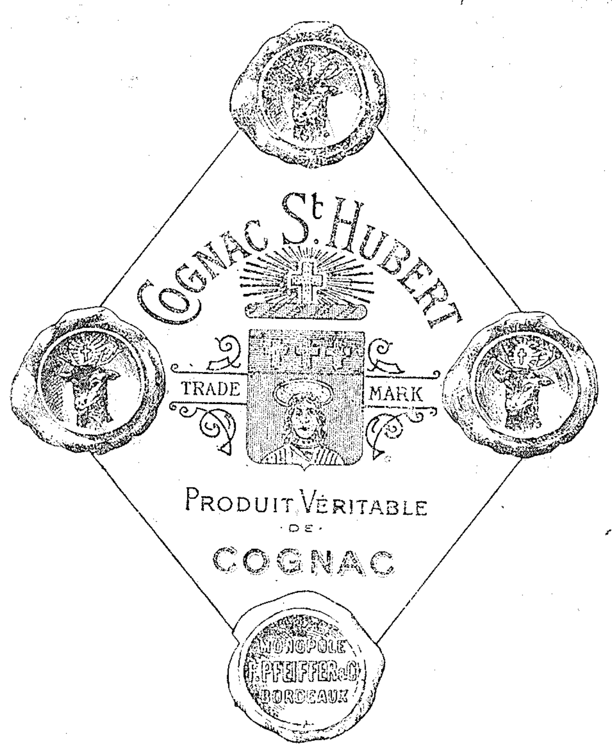
Abril 11 de 1917. — Hasenclever y Co. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra; equipos militares, de la clase 11. v-21 abril

Acta Nº 56803



Abril 11 de 1917. — Segundo E. Suárez y Co. — Yerba mate, de la clase 22. v-21 abril.

Acta Nº 56806



Abril 11 de 1917. — F. Pfeiffer y Co. — Cogñac, de la clase 23
v-21 abril.

Acta Nº 56808



Abril 11 de 1917. — Fausto Manzanares. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16
v-21 abril

Acta Nº 56809



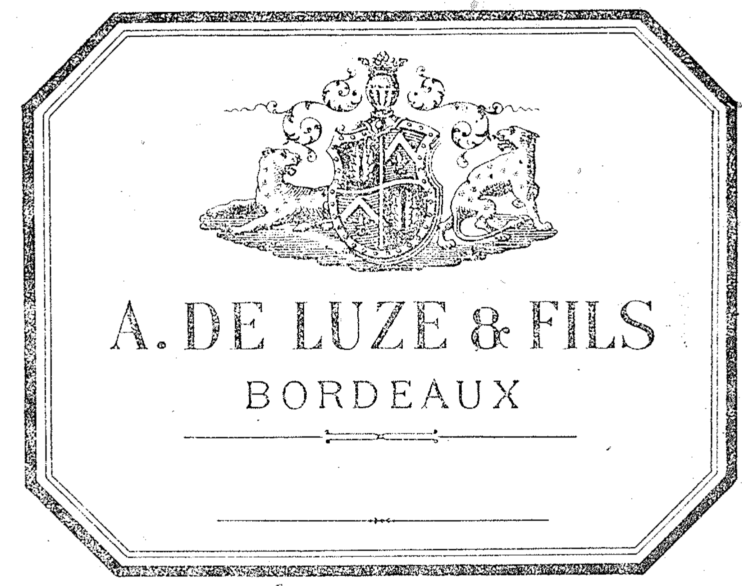
Abril 11 de 1917. — A. de Luze y Fils. — Vinos en general, de la clase 23.
v-21 abril.

Acta Nº 56790



Abril 11 de 1917. — Fratelli Baili. — Vinos en general, de la clase 23.
v-21 abril.

Acta Nº 56810



Abril 11 de 1917. — A. de Luze y Fils. — Vinos en general, de la clase 23.
v-21 abril.

Acta Nº 56811

Graves

Royal Sec

A. DE LUZE & FILS

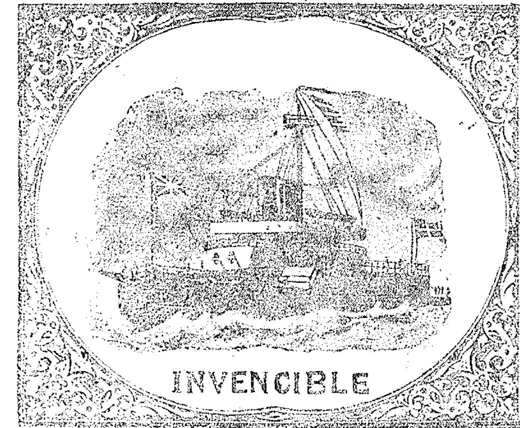
BORDEAUX

Le Vin Blanc doit se boire très frais

MARQUE DÉPOSÉE

Abril 11 de 1917. — A. de Luze y Fils. — Vinos en general, de la clase 23.
v-21 abril.

Acta Nº 56779



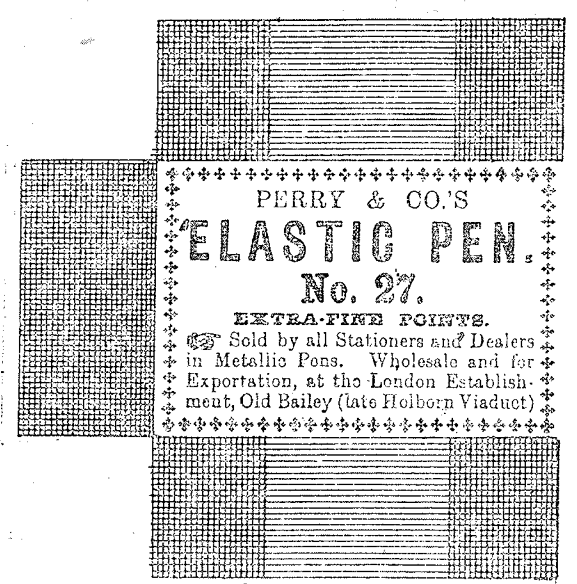
Abril 11 de 1917. — Cesta, Picola y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-21 abril

Acta Nº 56788



Abril 11 de 1917. — Compañía Argentina de Cemento Portland. — Cementos, de la clase 3.
v-21 abril.

Acta Nº 56761





Abril 10 de 1917. — Perry y Co. Ltd. — Plumas metálicas para escribir, de la clase 18. v-19 abril.

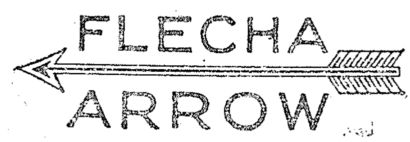
Acta Nº 56765



MARS

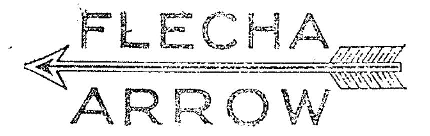
Abril 10 de 1917. — Chr'str, Thomas y Bros Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-19 abril.

Acta Nº 56766



Abril 10 de 1917. — Chr'str, Thomas y Bros, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-19 abril

Acta Nº 56767



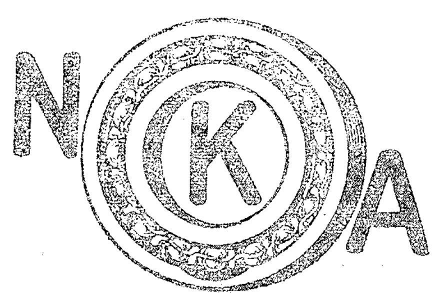
Abril 10 de 1917. — Chr'str, Thomas y Bros, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la alimentación, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-19 abril.

Acta Nº 56768

AVON

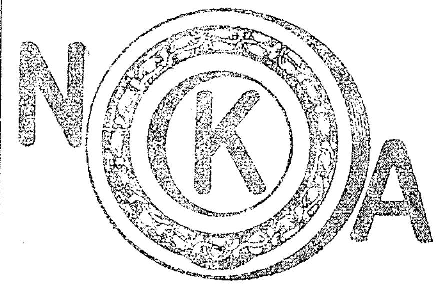
Abril 10 de 1917. — Chr'str, Thomas y Bros, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-19 abril.

Acta Nº 56745



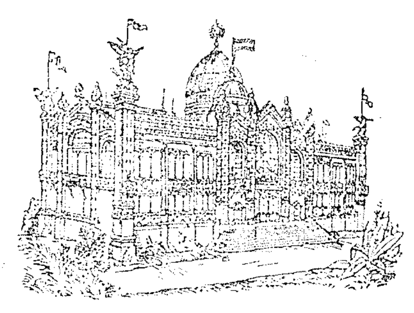
Abril 9 de 1917. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-19 abril.

Acta Nº 56746



Abril 9 de 1917. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, apartos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. v-19 abril.

Acta Nº 56748



EL PABELLON ARGENTINO

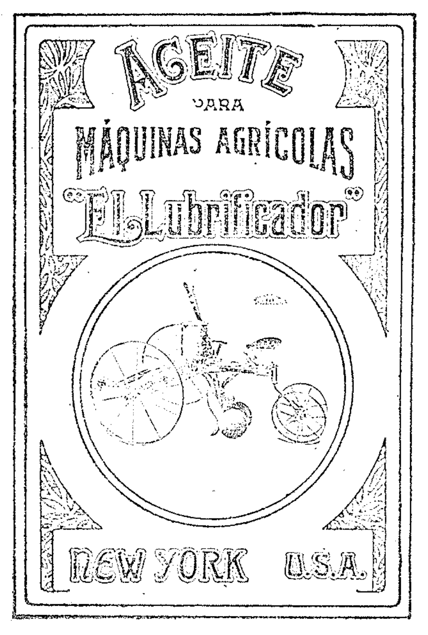
Abril 9 de 1917. — Arning y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-19 abril.

Acta Nº 56770

LA LIQUIDADORA DE PIANOS

Abril 10 de 1917. — Obligio e hijos. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. v-19 abril.

Acta Nº 52882



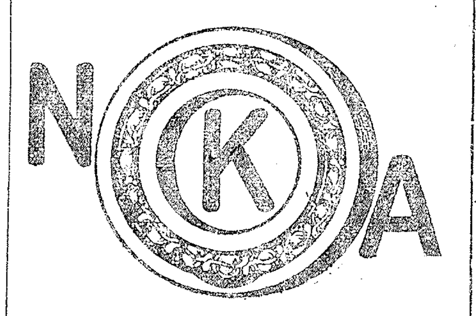
Mayo 18 de 1916. — Pedro Storm y Cía. — Aceites de la clase 3 (modificada). v-19 abril.

Acta Nº 56742

MAXIM

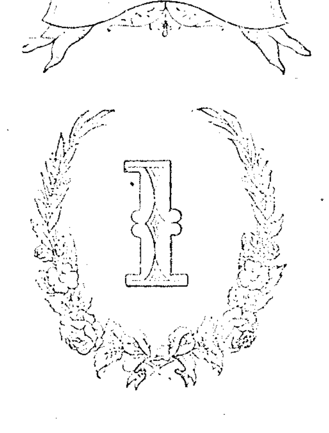
Abril 9 de 1917. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-19 abril.

Acta Nº 56741



Abril 9 de 1917. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-19 abril.

Acta Nº 56749





Abril 9 de 1917. — Arning y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-19 abril.

Acta Nº 56753

MULTIFORM

Abril 9 de 1917. — F Gorli. — Letreros intercambiables, de la clase 18. v-19 abril.

Acta Nº 56752



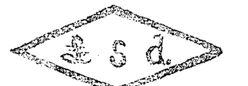
Abril 9 de 1917. — Defiance Check Writer Corporation. — Máquinas protectoras de cheques, de la clase 18. v-19 abril.

Acta Nº 56755



Abril 9 de 1917. — Edgar Allen y Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herramientas, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, maderas, mimbres y varillas, cestería, de la clase 10. v-19 abril.

Acta Nº 56756



Abril 9 de 1917. — Edgar Allen y Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-19 abril.

Acta Nº 56757



Abril 9 de 1917. — Edgar Allen y Company, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-19 abril.

Acta Nº 56758

AIR-HARDENING

Abril 9 de 1917. — Edgar Allen y Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-19 abril.

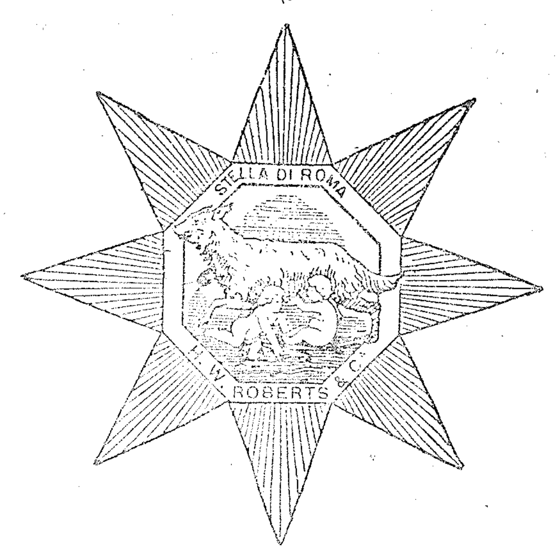
Acta Nº 56764



MARS

Abril 10 de 1917. — Chr'str, Thomas y Bros Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-19 abril.

Acta Nº 56741



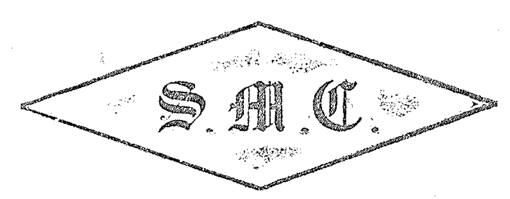
Abril 9 de 1917. — H W Roberts y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-19 abril.

Acta Nº 56747



Abril 9 de 1917. — Valentín Beretta. — Vinos en general, de la clase 23. v-19 abril.

Acta Nº 56751



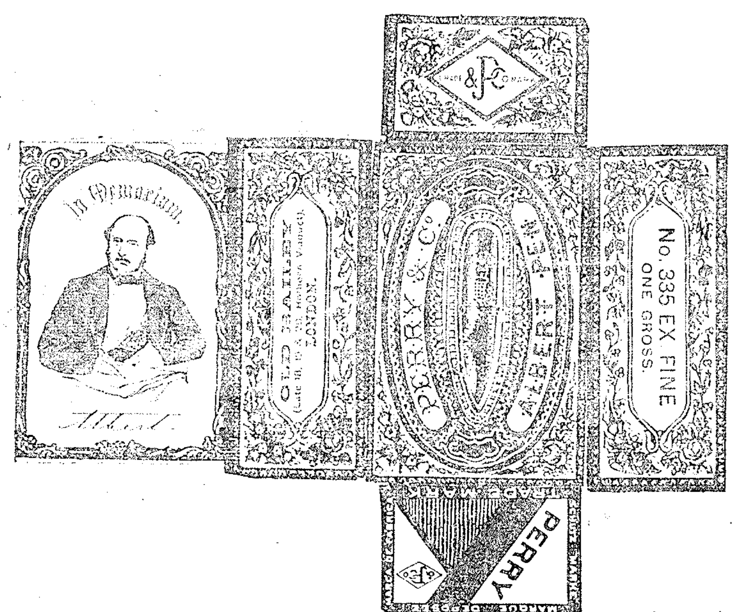
Abril 9 de 1917. — Juan Dionisio Casterán. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios de la clase 12. v-19 abril.

Acta Nº 56759

DIADERMINE

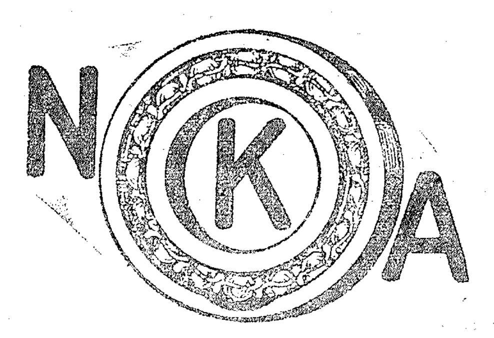
Abril 9 de 1917. — Abel Díaz de Souza y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-19 abril

Acta Nº 56760



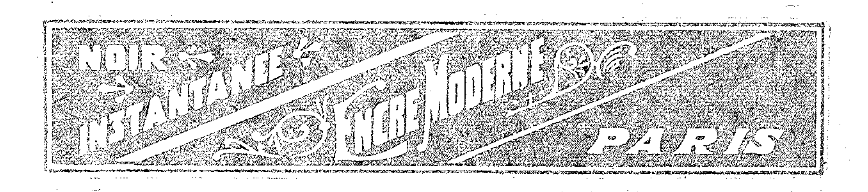
Abril 10 de 1917. — Perry y Co. Ltd. — Plumas metálicas para escribir, de la clase 18. v-19 abril.

Acta Nº 56743



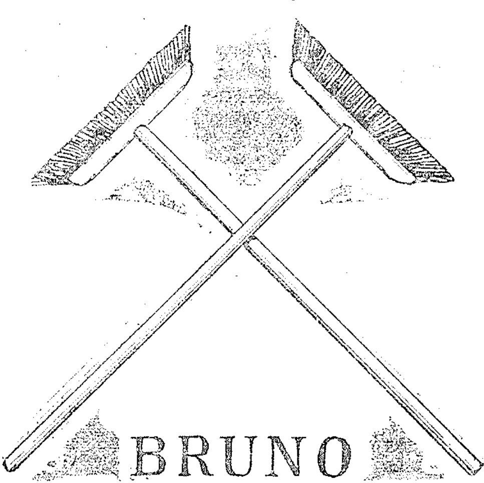
Abril 9 de 1917. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería de la clase 10. v-19 abril.

Acta Nº 56723



Abril 4 de 1917. — Alvarez, Rebaldería y Cía. — Tintas en general, de la clase 18. v-19 abril.

Acta Nº 56762



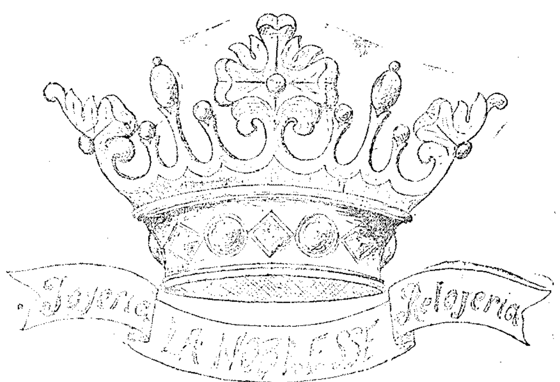
Abril 10 de 1917. — C. H Parsons y Brother Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-19 abril.

Acta Nº 56763

"F·I·A·T"

Abril 10 de 1917. — F. I. A. T. Fábrica Italiana Automobili Torino S. A. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios de la clase 12. v-19 abril.

Acta Nº 56775



Abril 10 de 1917. — Carlos U. Perret — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. v-19 abril.

Acta Nº 56776

Joyería Perret

Abril 10 de 1917. — Carlos U Perret — Relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. v-19 abril.

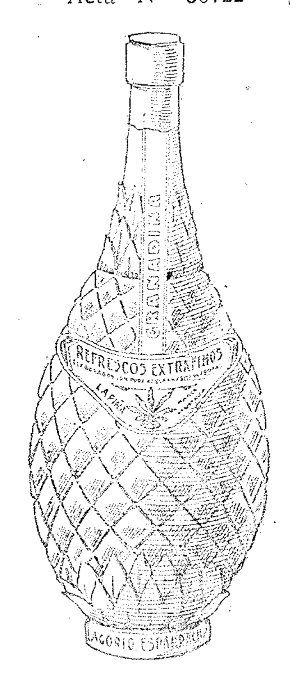
Acta Nº 56731

FULL STRENGTH
"CAPSTAN"
Navy Cut
W.D.& H.O.WILLS. Bristol & London.

Abril 4 de 1917. — British American Tobacco Company, Limited. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-17 abril.

Acta Nº 56722



Abril 4 de 1917. — Lagorio Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (envase).

v-17 abril.

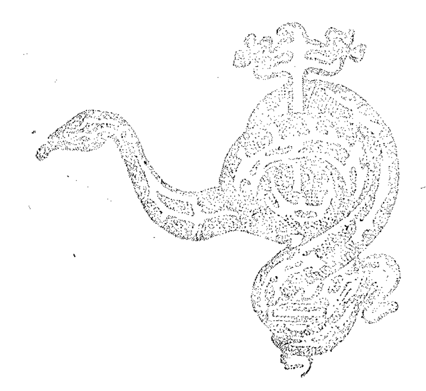
Acta Nº 56725



Abril 4 de 1917. — Casals Hnos y Cía. — Calzados en general, de la clase 16.

v-17 abril.

Acta Nº 56727



Abril 4 de 1917. — Félix Bisleri y Cía. — Productos farmacéuticos, medicinales y drogas en general, de la clase 2.

v-17 abril.

Acta Nº 56724

SOLEIL

Abril 4 de 1917. — Pablo Coster — Lozas de vidrio de la clase 9.

v-17 abril.

Acta Nº 56726

THE CASALS ARGENTINE SHOE

Abril 4 de 1917. — Casals Hnos. y Cía. — Calzados en general, de la clase 16.

v-17 abril.

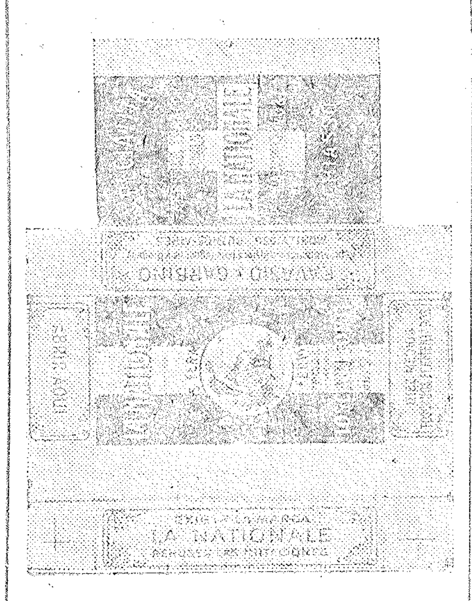
Acta Nº 56708



Abril 2 de 1917. — Moline Plow Company. — Máquinas agrícolas, instrumentos de cultivos, máquinas e instrumentos para faenas agrícolas, industriales, arados de todas clases y accesorios para los mismos, de la clase 5.

v-17 abril.

Acta Nº 55641



Marzo 26 de 1917. — Ravasio y Garbino. — Cigarros, cigarrillos y tabacos elaborados de la clase 21.

v-17 abril.

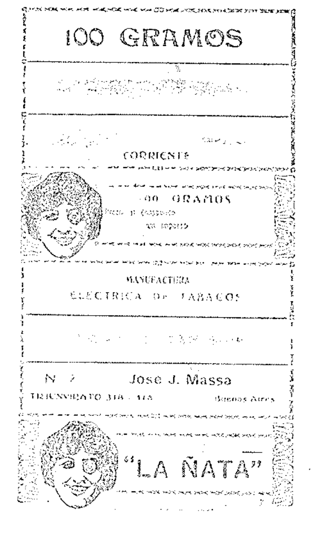
Acta Nº 55587



Diciembre 27 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12 (substituída).

v-17 abril.

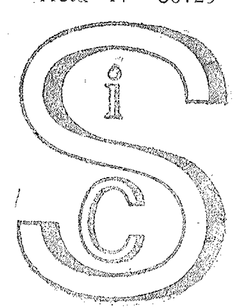
Acta Nº 50998



Diciembre 28 de 1915. — José J. Massa. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (substituída).

v-17 abril.

Acta Nº 56729



Abril 4 de 1917. — The Carborundum Company. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-17 abril.

Acta Nº 56730



Abril 4 de 1917. — J. B. King y Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-17 abril.

Acta Nº 56732

CARBORUNDUM

Abril 4 de 1917. — The Carborundum Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-17 abril.

Acta Nº 56735

DOLLAR

Abril 4 de 1917. — León de León y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-17 abril.

Acta Nº 56738

TROCADERO

Abril 4 de 1917. — Vereinigte Pinsel Fabriken. — Pinceles en general de la clase 10.

v-17 abril.

Acta Nº 56720



Abril 3 de 1917. — Antonio G. Manrique de Lara. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-17 abril.

Acta Nº 56721

LA BELLA ARTESANA

Abril 3 de 1917. — Andrés Barbadillo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-17 abril.

Acta Nº 56719



Abril 3 de 1917. — Antonio G. Manrique de Lara. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 abril.

Acta Nº 56717

NOVASPIRINA

Abril 3 de 1917. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 abril.

Acta Nº 56718

HELMITOL

Abril 3 de 1917. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 abril.

Acta Nº 56716

SALOFENO

Abril 3 de 1917. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 abril.

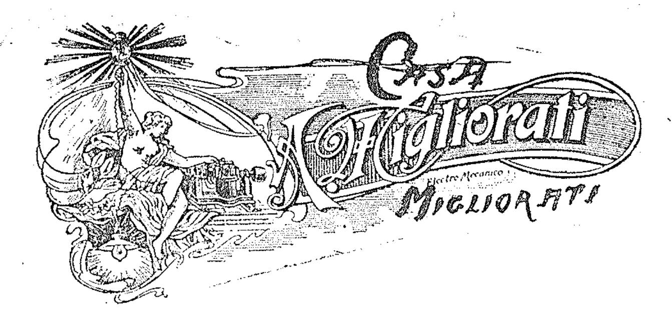
Acta Nº 56715

ARISTOCHINA

Abril 3 de 1917. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 abril.

Acta Nº 54361



Septiembre 8 de 1916. — Alejandro Migliorati. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía; y telegrafía sin hilos, de la clase 20 (modificada).
v-17 abril.

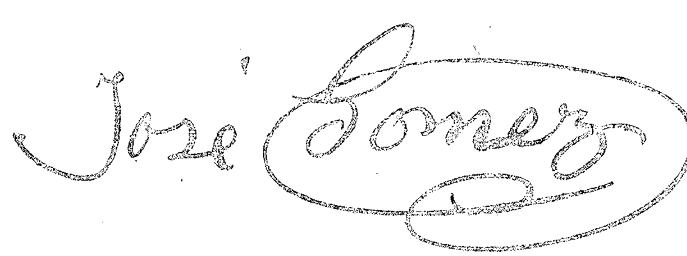
Acta Nº 55709





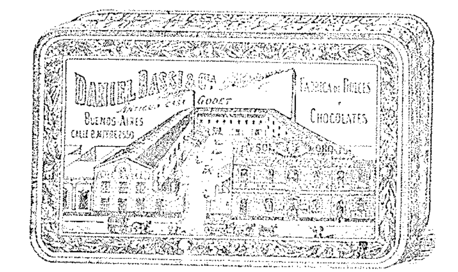
Abril 2 de 1917. — Balbiani y Cía. — Un vino quinado, de la clase 23.
v-17 abril.

Acta Nº 55710



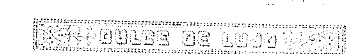
Abril 2 de 1917. — José Gómez.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación; iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas; aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-17 abril.

Acta Nº 55723



DULCE DE LUJO

DANIEL BASSI y Cía



USINA GODET

Abril 4 de 1917. — Daniel Bassi y Cía. — Dulces en general y chocolates de la clase 22 (envase).
v-17 abril.

Acta Nº 55740



Abril 4 de 1917. — Vereinigte Pinsel Fabriken. — Pinceles en general de la clase 10.
v-17 abril.

Acta Nº 55733

CERES



Abril 4 de 1917. — Martínez, Rosingana y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-17 abril.

Acta Nº 55734

CERES



Abril 4 de 1917. — Martínez, Rosingana y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16.
v-17 abril.

Acta Nº 55736

V P

Abril 4 de 1917. — Vereinigte Pinsel Fabriken. — Pinceles en general de la clase 10.
v-17 abril.

Acta Nº 55737

Rubens

Abril 4 de 1917. — Vereinigte Pinsel Fabriken. — Pinceles en general de la clase 10.
v-17 abril.

Acta Nº 55739

V P

Abril 4 de 1917. — Vereinigte Pinsel Fabriken. — Pinceles en general de la clase 10.
v-17 abril.

Acta Nº 53952

HEROINA

Agosto 4 de 1916. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 (substituída).
v-17 abril.

Acta Nº 55706

MAGNUS

Abril 2 de 1917. — Manlio Aleotti — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-17 abril.

Acta Nº 55707



GOOD ENOUGH SULKY PLOW

Abril 2 de 1917. — Moline Plow Company. — Arados de todas clases y sus accesorios, de la clase 5.
v-17 abril.

José Antonio Velar, comisario.
Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional